CAR 10/12/2025 16:55
Al contestar cite este No.: **20253117578**
Origen: Dirección Técnica de Ordenamien
Destino:Dirección Financiera
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DOT

Bogotá, 10 de diciembre de 2025

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Financiero - DFIN

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 1726 DE 2025, PERIODO 01/sep./2025 AL 30/sep./2025

En mi función como supervisor del contrato No. 1726 / 2025 envío la cuenta de cobro para el periodo 01/sep./2025 al 30/sep./2025 a nombre de CONSORCIO BIODECCO PD , identificado(a) con C.C o NIT 901903405.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		25
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		1
Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica		2
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		3
Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal		1
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		6
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		16
Certificación Bancaria		1
Informe ejecutivo o de actividades		92
Matriz presupuestal		1
Otros ANEXOS para DAF-Contabilidad		3

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 2

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia

responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por efecto del cierre anual y bancario y a fin de dar cumplimiento con el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, los pagos a través de los portales bancarios se realizarán hasta el 26/12/2025 sin excepción. Las cuentas que NO alcancen a ser giradas por el cierre bancario, quedarán constituidas COMO CUENTAS POR PAGAR. Su desembolso se hará efectivo en los meses de enero y febrero de 2026.

Atentamente,



ANA EDITH RODRIGUEZ HERNANDEZ
Funcionario

Anexos: 13 archivos adjuntos

Elaboró: Milton Enrique Pinilla Diaz / DOT

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA ÚNICA DE PAGO CON SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	**CONSORCIO BIODECCO PD**	**IDENTIFICACIÓN NUMERO**	**901.903.405-3**
REPRESENTANTE LEGAL	DINA LUZ DIAZ LÓPEZ	**No. IDENTIFICACIÓN**	1.118.536.629 DE YOPAL

ACTA UNICA DE PAGO SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

SUPERVISIÓN			X	**INTERVENTORÍA**							
DE INICIACIÓN Y/O ANTICIPO		**AVANCE**		**X**	**DE TERMINACIÓN**				**DE LIQUIDACIÓN**		
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :		BOGOTÁ D.C.		martes, 9 de diciembre de 2025							
ACTA No.	**4**	**DE**	**33**	**PERÍODO A PAGAR :**				**PAGO CUATRO:** Del 01 Al 30 de Septiembre de 2025. Equivalente a un avance de obra del **1,06%.**			
DEPENDENCIA EJECUTORA:	**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DOT**					**CENTRO DE COSTOS**			27302		
CONVENIO											
CONTRATO	**X**	**TIPO DE CONTRATO**		CONSULTORÍA (CCO)		PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CSE)		OBRA (COB)		SUMINISTRO (CSU)	
				INTERADMINISTRATIVO (COI)		INTERVENTORÍA (CIN)	**X**	OTRO		RESOLUCIÓN (RES)	
NÚMERO	**CAR-CM-1726-2025**	**Fecha**		*martes, 25 de febrero de 2025*							
CON SITUACIÓN DE FONDOS					SIN SITUACIÓN DE FONDOS						
ABONO A CUENTA :	AHORROS **X** CORRIENTE			**NUMERO**	219900461		**ENTIDAD**	BANCO DE OCCIDENTE			

CONCEPTO DEL PAGO :

El contrato No. CAR-CM-1726-2025, tiene como objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS"*, suscrito el 25 de febrero de 2025 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el CONSORCIO BIODECCO PD.

El contrato indica en las consideraciones en el numeral "**6**) *Que el Estatuto Presupuestal de la Corporación, se encuentra vigente, así como el Acuerdo 22 de 2014, en virtud de los cuales la Dirección Administrativa y Financiera, para efectos de esta contratación certifica que el objeto del contrato se encuentra acorde con el rubro presupuestal, que cumple con la finalidad establecida en el presupuesto, que se ha verificado la legalidad del gasto y la destinación de recursos y conforme con ello procedió a* ***expedir el CDP No. 25601693 del 23 de enero de 2025*** *por ($217.216.538), expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación y el Acuerdo No. 70 del 18 de septiembre de 2024, "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, para comprometer vigencias futuras ordinaras que afecten el presupuesto, correspondiente a gastos de inversión", para lo cual seria ($19.539.329) vigencia 2026 y ($10.062.754) vigencia 2027, para un total de ($246.818.621)* ."

El contrato No. CAR-CM-1726-2025 suscrito el 25 de febrero de 2025, indica en su CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN "De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión al contrato por parte de LA CORPORACIÓN será ejercida por el Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y territorial - DGOAT, de la Corporación o quien designe el ordenador del gasto, quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba".

Mediante Memorando SGEN con radicado No. 20253049137 de fecha 05 de junio de 2025, dirigido a ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ funcionario - DGOAT, le realizaron la *"Designación de supervisión del Contrato No. 1726 de 2025 – CONSORCIO BIODECCO PD – solicitud cambio de supervisión según memorando DGOAT No. 20253048945"*.

El contrato No. CAR-CM-1726-2025, tiene un plazo de ejecución de TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Así las cosas, se suscribió acta de inicio el 30 DE MAYO DE 2025 y con fecha de terminación actual el 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Que el contrato No. CAR-CM-1726-2025, se encuentra en ejecución y se ha desarrollado en cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en la CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA , y en la CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA en consecuencia se da cumplimiento con la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.

Una vez revisada la información allegada por el contratista interventor CONSORCIO BIODECCO PD la supervisión determina que da cumplimiento a lo pactado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025; en consecuencia autoriza el **PAGO CUATRO** correspondiente al periodo **Del 01 al 30 de Septiembre de 2025 ,** equivalente al **1,06 %,** del valor del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS*", **que el porcentaje cobrado en la presente acta del 1,06% equivale al avance de actividades reportado en el cronograma de actividades del contrato principal de obra No. CAR-LP-1932-2025** conforme lo indica la "CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO", la cual indica lo siguiente:

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.: *La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera:* ***Un primer pago*** *por valor de once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dieciocho pesos ($11.873.318) moneda corriente, previa aprobación de los siguientes productos del contrato de obra objeto de interventoría:* ***a)*** *Plan de trabajo* ***b)*** *Cronograma para la ejecución del contrato c) Aprobación del cronograma del contrato de obra* ***c)*** *Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.* ***d)*** *Aprobación del documento que contenga* ***a.*** *Mapa de actores y* ***b.*** *plan de socialización.*

Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2025: ***Pagos parciales mensuales*** *hasta por la suma de doscientos cinco millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinte pesos ($205.343.220) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo:* ***a)*** *Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría,* ***b)*** *informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría,* ***c)*** *informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría,* ***d)*** *memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución,* ***e)*** *relación de personal tanto de obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones,* ***f)*** *evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo,* ***g)*** *certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.*

La **SUPERVISIÓN** autoriza el **PAGO CUATRO** previo recibido a satisfacción del informe de actividades de interventoría, así las cosas **LA SUPERVISIÓN**, mediante el presente informe de actividades autoriza el **PAGO CUATRO** previo recibido a satisfacción de los productos objeto DE LOS PAGOS PARCIALES MENSUALES, por tanto la presente acta asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**$ 2.608.634,00**), suma equivalente al **1,06 %,** valor aprobado y autorizado por la SUPERVISIÓN para el presente pago del contrato No. CAR-CM-1726-2025, pago acreditado mediante el presente informe de supervisión.

Las actividades del contrato No. CAR-CM-1726-2025 se desarrollan en el municipio de Bogotá D.C. en su 100%, pues se ejecutan en predios privados ubicados en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá - RFPBOB.

Se solicita realizar el pago al CONSORCIO BIODECCO PD asignando los recursos del rubro del proyecto 2-3-3202-88-3106-26-0503-00833 (código Resumido 267), Del registro presupuestal 25802391 por valor de $2.608.634,00

VALOR	**DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**	**$ 2.608.634,00**

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	$ 246.097.589,0	VALOR ANTICIPO	
VALOR IVA DEL CONTRATO	$ 39.292.892,0	AMORTIZACIÓN PRESENTE PAGO	
ADICIONES INCLUIDO IVA		AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
VALOR IVA DE LA ADICIÓN			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 246.097.589,0**	SALDO POR AMORTIZAR	
VALOR PAGOS ANTERIORES	**$ 17.090.586,0**		
VALOR PRESENTE PAGO	**$ 2.608.634,0**	GASTOS REEMBOLSABLES	
SALDO A FAVOR DE LA CAR		DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 226.398.369,0**	VALOR ENTRADA AL ALMACÉN	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**25601693**	**de**	**23-ene.-2025**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**25802391**	**VALOR A AFECTAR**	**$ 2.608.634,00**

Si el valor a pagar afecta a mas de un rubro presupuestal del mismo registro, debe anexar la matriz presupuestal .

	SUPERVISOR CAR	**APOYO A LA SUPERVISIÓN**	**FIRMAS**	
Nombre:	**ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**	**MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ**		
Correo Electrónico:	arodriguezh@car.gov.co	mpinillad@car.gov.co		
Identificación No.	**51.903.312**	**80.740.244**	**SUPERVISIÓN CAR**	**APOYO A LA SUPERVISIÓN (si aplica)**

INTERVENTOR (si aplica)

Nombre:		**Firma**
Correo Electrónico:		
Identificación No.		

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CAR-CM-1726-2025	DE 2025	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO BIODECCO PD	**SUPERVISIÓN**	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

II. MODALIDAD.

SUMINISTRO		**CONSULTORÍA**		**PREST. DE SERV**		**OBRA**		**OTRO**	X	**CUÁL?**	**INTERVENTORÍA**

III. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".

IV. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Reporte en el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA , y en la CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, del contrato No. CAR-CM-1726-2025, con el fin de determinar el estado de avance de ejecución del mismo durante el periodo del **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**; igualmente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la CLAUSULA DECIMA QUINTA - FORMA DE PAGO, en cumplimiento al los requisitos del **PAGO CUATRO**.

V. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato No. CAR-CM-1726-2025, tiene como objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS", suscrito el 25 de febrero de 2025 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el CONSORCIO BIODECCO PD.

Mediante comunicado con radicado CAR No. 20252031283 de fecha 12 de mayo de 2025 la Directora Operativa de la CAR realizó designación de interventoría al CONSORCIO BIODECCO PD con NIT: 901.902.844-9 representado legalmente por DINA LUZ DIAZ LÓPEZ del contrato No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el CONSORCIO BOB representado legalmente por FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ.

El contrato No. CAR-CM-1726-2025 suscrito el 25 de febrero de 2025, indica en su CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN "De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión al contrato por parte de LA CORPORACIÓN será ejercida por el Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y territorial - DGOAT, de la Corporación o quien designe el ordenador del gasto, quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba".

El contrato No. CAR-CM-1726-2025, tiene un plazo de ejecución de TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Así las cosas, se suscribió acta de inicio el 30 DE MAYO DE 2025 y con fecha de terminación actual el 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Que el contrato No. CAR-CM-1726-2025, se encuentra en ejecución y se ha desarrollado en cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en la CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA , y en la CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA en consecuencia se da cumplimiento con la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.

VI. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado mediante resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/ver contenido/2303 Si aplica).	X		El CONSORCIO BIODECCO PD mantiene la información que la Corporación ha entregado para el desarrollo del contrato, la cual debe ser utilizada únicamente para fines de su ejecución, comprometiéndose a mantenerla dentro del archivo físico y digital del proyecto sin realizar divulgación de la misma a terceras personas, de conformidad con las obligaciones legales que le asisten al con la firma del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Lo anterior con la Suscripción y firma del contrato No. CAR-CM-1726-2025.
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad) del sistema que formule para la ejecución del contrato.	X		En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el CONSORCIO BIODECCO PD, elaboró el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Plan de calidad, y el Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría, documentación radicada a la entidad contratante CAR el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-023, con radicado CAR No. 20251070026. El cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en el informe mensual de interventoría de seguridad y salud en el trabajo, el cual muestra y evidencia las actividades realizada de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Detalladas, cantidades, profesionales, dedicaciones y valores mensuales establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Corporación.	X		Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025, fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo, para lo cual ha empleado el personal requerido de conformidad con los valores y dedicaciones establecidas en el contrato. Por tanto, el CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha ha dado cumplimiento a cada una de las actividades descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Así mismo, ha dado cumplimiento con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la ejecución del contrato anteriormente mencionado. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el cual se encuentra debidamente aprobado por entidad contratante CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 “Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A”. Aprobación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que “De acuerdo con la revisión del perfil remitido, "Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025” Por lo anterior, el CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio el 30 de mayo de 2025, ha dispuesto del personal y recursos apropiados para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025 conforme a la oferta económica, dando cumplimiento con las condiciones propuestas en tiempos y costos. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
5. Presentar para aprobación y control de la supervisión, un cronograma de actividades mensuales, en el cual se relacione las actividades mensuales inherentes al objeto y obligaciones del contrato.	X		En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el CONSORCIO BIODECCO PD el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-022 y con radicado de la entidad CAR No. 20251069797 realizó entrega a la supervisión del Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría. Por tanto, el CONSORCIO BIODECCO PD, viene ejecutando el contrato de conformidad con el cronograma aprobado. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
6. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la supervisión designada por la Corporación.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Cabe mencionar que la interventoría CONSORCIO BIODECCO ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos de la Corporación efectuados a la fecha de corte del presente informe. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
7. Registrar en la bitácora en conjunto con el contratista de obra los aspectos más relevantes de las obras objeto de la presente interventoría.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD en cumplimiento a sus obligaciones, para la ejecución del proyecto se lleva una bitácora de obra en conjunto con el contratista y la interventoría en donde se registran los aspectos más relevantes de las actividades ejecutadas por el contratista en campo, personal, clima, y observaciones técnicas que se presenten durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
8. Se encuentra a cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA).	X		El CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento con la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal de cada uno de los profesionales contratados, los cuales fueron aprobados por la supervisión del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Por tanto, el CONSORCIO BIODECCO PD realizó entrega de los certificados de afiliaciones del personal contratado y vinculado a la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, en el informe mensual de actividades No. 1 correspondiente al periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
9. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio puso a disposición el personal y equipos mínimo requerido para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, por consiguiente ha venido ejecutando el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones del contrato. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 “Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A”. Aprobación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que “De acuerdo con la revisión del perfil remitido, *"Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025”.* Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley (Cuando Aplique).	X		Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. El CONSORCIO BIODECCO PD realizó la entrega de los EPP de acuerdo con los riesgos identificados y los controles propuestos y con la etapa en la que se encuentran las actividades. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
11. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el supervisor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio puso a disposición el personal y equipos mínimo requerido para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, por consiguiente ha venido ejecutando el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones del contrato. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 “Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A”. Aprobación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que “De acuerdo con la revisión del perfil remitido, *"Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025”.* Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
12. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial DGOAT, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. Lo anterior, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra.		N/A	Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. No obstante a la fecha no se han presentado situaciones que requieran tomar medidas correctivas. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
13. Cuidar que el contratista de obra no interfiera zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de Obra al cual se realiza la interventoría.	X		Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. La interventoría realiza seguimiento a la ejecución de las actividades del contratista de obra verificando que las actividades sean ejecutadas en las áreas aprobadas para intervención en el marco del contrato, dando así cumplimiento a dicha obligación. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
14. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso.		N/A	Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. No obstante a la fecha no se han presentado situaciones que requieran proponer alternativas de solución. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
15. Cumplir la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la Corporación, durante la ejecución de las actividades en desarrollo del contrato, incluyendo instalaciones, frentes de trabajo y medios de transporte.	X		En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el CONSORCIO BIODECCO PD, elaboró el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el cual establecido política de no alcohol, tabaco, drogas y porte de armas de el Plan de calidad, y el Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría, documentación radicada a la entidad contratante CAR el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-023, con radicado CAR No. 20251070026. El cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en el informe mensual de interventoría de seguridad y salud en el trabajo, el cual muestra y evidencia las actividades realizada de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
16. Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.	X		Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. A la fecha de corte del presente informe el CONSORCIO BIODECCO ha entregado los informes mensuales de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato No. CAR-CM-1726-2025. A continuación se relaciona los informes radicados a la fecha: Informe No. 01 Del 30-may al 30-jun-2025, radicado CAR No. 20251089415. Informe No. 02 Del 01 al 31 de julio de 2025, radicado CAR No. 20251098980 Informe No. 03 Del 01 al 31 de agosto de 2025, radicado CAR No. 20251111666. Informe No. 04 Del 01 al 30 de septiembre de 2025, radicado CAR No. 20251122087. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
17. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación y los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal de la interventoría.	X		Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-CM-1726-2025. Fecha desde la cual el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. No obstante, a la fecha no ha presentado dicha información, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución sin presentar retiros de personal. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
18. Remitir mensualmente a la Supervisión los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS)	X		El CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento con la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal de cada uno de los profesionales contratados, los cuales fueron aprobados por la supervisión del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Por tanto, el CONSORCIO BIODECCO PD realizó entrega de las planillas de pago de los aportes a seguridad social y certificados de afiliaciones del personal contratado y vinculado a la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, en el informe mensual de actividades No. 1 correspondiente al periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
19. Ejecutar la INTERVENTORÍA de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. cabe mencionar que la interventoría CONSORCIO BIODECCO ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos de la Corporación efectuados a la fecha de corte del presente informe. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
20. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la firma del acta de inicio el 30 de mayo de 2025 ha mantenido comunicación constante con la supervisión, de manera telefónica, mediante comunicados y mediante comités de seguimiento del contrato, con el fin de validar los avances y el desarrollo de las actividades objeto del contrato. La interventoría cuenta con correo electrónico y un profesional del componente administrativo en contacto permanente con el profesional designado por la supervisión para el seguimiento de las actividades. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
21. Como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.	X		La Interventoría reporta que cuenta con centro de costos en su contabilidad, para lo cual se adjunta evidencia en el informe mensual de interventoría No 1 correspondiente al periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025, en su anexo No. 12 centro de costos de interventoría. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
22. Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados, sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional lo cual deberá ser verificado por el Supervisor y/o interventor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso que, en la ejecución del contrato se evidencie la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas.		N/A	Esta actividad no aplica para el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato No. CAR-CM-1726-202, Toda vez que los servicios profesionales del contrato de interventoría obedecen a un criterio habilitante a demostrar dentro del proceso de licitación.
23. En caso de evidenciarse la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el Interventor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato de obra al que se ejercerá la interventoría pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en dicha Norma.		N/A	Esta actividad no aplica para el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato No. CAR-CM-1726-202, toda vez que los servicios profesionales del contrato de interventoría obedecen a un criterio habilitante a demostrar dentro del proceso de licitación. La interventoría realizara el seguimiento al contrato No. CAR-LP-1932-2025 del cumplimiento de este requisito, Se evidencia la oportunidad de la participación de los sujetos según lo descrito en la presente obligación.

OBLIGACIONES GENERALES	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
24. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Cabe mencionar que la interventoría CONSORCIO BIODECCO ha dado cumplimiento a sus obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Revisar y aprobar todos los productos del contrato de obra objeto de interventoría de conformidad con las condiciones pactadas, formulando los requerimientos necesarios cuando quiera que evidencie retrasos o incumplimientos.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio el 30 de mayo de 2025, ha dado cumplimiento a sus obligaciones. Ahora bien en cumplimiento a la presente obligación la interventoría a la fecha a revisado y aprobado cada uno de los productos y documentos objeto del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 radicados por el CONSORCIO BOB. A la fecha se han revisado y aprobado los siguientes productos: - Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato. - Plan de capacitación de operarios. - Documento de Mapa de actores. - Documento Plan de gestión social y plan de socialización. - Programación de obra y flujo de caja. - Plan de calidad - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST - Plan de Gestión Ambiental Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2. Revisar y aprobar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega por parte del Contratista de obra, los productos previstos para el desembolso del pago anticipado, formulando los requerimientos necesarios cuando quiera que evidencie retrasos o incumplimientos.	X		El contratista CONSORCIO BOB dio cumplimiento con la entrega de los productos correspondientes a Un pago Anticipado Por valor de ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos ($118.733.177,00) moneda corriente, según lo indicado en el ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y CONSORCIO BOB, indica en su CLÁUSULA SEGUNDA. ACLARAR que la forma de pago para la vigencia 2025 quedará amparado de la siguiente forma: CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. Por lo anterior, se aprobaron los siguientes productos, objeto del pago anticipado: **1** Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985. **2.** Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985. **3.** Documento de Mapa de actores. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985. **4.** Documento Plan de gestión social y plan de socialización. Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985. Así las cosas el CONSORCIO BIODECCO PD, mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-019 de fecha 11 de junio de 2025, emitió autorización del pago anticipado según forma de pago del contrato No. CAR-LP-1932-2025 Ejecutado por el CONSORCIO BOB. El cumplimiento se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.
3. Presentar dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato un plan de trabajo detallado (cronograma), que refleje las actividades, fases, productos, tiempos y responsables de su ejecución para dar cumplimiento al contrato. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida y suscrita por el representante legal o revisor fiscal del contratista según el caso.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-022 y con radicado de la entidad CAR No. 20251069797 realizó entrega a la supervisión del Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría. El cumplimiento se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 01 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-042, con radicado consecutivo CAR No. 20251089415.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4. Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera y realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato que tiene por objeto: "ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas", de acuerdo con las especificaciones señaladas por la Corporación.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Cabe mencionar que la interventoría CONSORCIO BIODECCO ha dado cumplimiento a dicha obligación, toda vez que ha suministrado la información necesaria a la entidad contratante de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
5. Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual de la obra , estudios previos, planos, pliego de condiciones, estudios previos, minuta del contrato de obra, el anexo técnico – Especificaciones Técnicas Detalladas, y demás documentos relacionados con la obra objeto de interventoría, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros, y velar por el cumplimiento de lo establecido en los mismos.	X		La interventoría revisó todos y cada uno de los documentos del proceso contractual del contrato de obra, estudios previos, pliego de condiciones, minuta del contrato, cargados en la plataforma SECOP II, logrando claridad sobre los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros. El cumplimiento se evidencia en el informe mensual de interventoría del contrato No. CAR-CM-1726-2025, que comprende entre otros aspectos el componente técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico, de seguridad y salud en el trabajo y social, en los cuales se detalla las actividades realizadas en cumplimiento de las especificaciones técnicas, alcance del proyecto y del objeto contractual. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
6. Revisar Plan de Control de Calidad, y emitir concepto de aprobación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega por parte del Contratista de Obra, así como verificar su cumplimiento durante el desarrollo del contrato, en desarrollo de lo cual podrá exigir las acciones necesarias cuando quiera que evidencie retrasos o incumplimientos. Asimismo, la interventoría podrá solicitar la actualización o el ajuste del Plan cuando evidencie la necesidad, fundamentado en el análisis de las causas que la justifique.	X		El contratista CONSORCIO BOB el 09 de julio de 2025 realizó entrega del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan de calidad, mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-013, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD el 15 de julio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-031. Por consiguiente, fue remitido a la entidad contratante CAR el 15 de julio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-032 y con radicado interno CAR No. 20251079389. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
7. Realizar el control y seguimiento en los sectores de establecimiento de núcleos arborescentes, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para el desarrollo de cada una de las actividades previstas en el contrato al cual se ejerce la interventoría.		N/A	El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. No obstante, a la fecha no ha efectuado dicha actividad, teniendo en cuenta que todavía no se encuentra programada su ejecución, toda vez que el contratista esta realizando actividad de eliminación de la especie invasora pirogénica. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
8. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. La interventoría a realizado revisión, verificación control y seguimiento a la ejecución de las actividades de eliminación de la especie invasora pirogénica en las áreas aprobadas en predios privados en los cuales se levantaron polígonos, para lo cual ha empleado operarios previamente capacitados y dotados con equipos de protección personal y herramientas, actividades desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas detalladas del contrato No. CAR-LP-1932-2025 y a los lineamientos establecidos en la resolución MADS No. 684 de 2 de mayo de 2018. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
9. la Interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las obras.		N/A	El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Es pertinente indicar que a la fecha no se ha requerido realizar la inclusión de nuevos ítems al contrato de obra. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
10. Vigilar la adecuada ejecución del contrato de Obra y adelantar las actuaciones necesarias para verificar en todo momento el cumplimiento de los requerimientos establecidos contractualmente, mediante al ejercicio de las siguientes actividades, entre otras. **a)** Hacer seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Detallado de Trabajo y a su cronograma de ejecución. **b)** Verificar que las actividades se desarrollen conforme a la normativa aplicable y el anexo técnico establecido en el contrato de obra. **c)** Vigilar que el Contratista de obra no interfiera las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de obra. **d).** Revisar los levantamientos y carteras topográficas elaboradas por el Contratista de obra con el fin de verificar los resultados de altimetría, planimetría y amarre a coordenadas cartográficas, entre otras. **e)** Vigilar que los equipos que utilice el Contratista de obra se encuentren debidamente calibrados y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades contratadas. **f)** Exigir al Contratista de obra los entregables, informes y demás documentos para asegurar la correcta ejecución del contrato en términos de calidad y oportunidad conforme a los tiempos del cronograma; en desarrollo de esta actividad, el interventor deberá revisar en detalle y conceptuar con relación a cada uno de los informes que le presente el contratista, y solicitar las complementaciones, ajustes, aclaraciones, que justifique como necesarias, e incluso rechazar los informes presentados por el contratista cuando éstos no cumplan con la normatividad aplicable y demás condiciones establecidas en el anexo técnico para cada una de las fases y los componentes exigidos dentro de los productos del contrato, verificaciones que deberá realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista. **g)**. Verificar y aprobar cada uno de los productos del contrato de consultoría garantizando que las metodologías y productos de diseño de cada uno de los componentes cumplan con la norma técnica aplicable y demás. parámetros establecidos en el Anexo Técnico del contrato de obra. **h)** En general, todas las demás actividades relacionadas con el seguimiento y control, contempladas tanto en el clausulado contractual como en el Anexo Técnico.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
11. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas Ambientales, de Gestión de Riesgo, y de todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	X		El contratista CONSORCIO BOB el 09 de julio de 2025 realizó entrega del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan de calidad, mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-013, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD el 15 de julio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-031. Por consiguiente, fue remitido a la entidad contratante CAR el 15 de julio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-032 y con radicado interno CAR No. 20251079389. El contratista CONSORCIO BOB, ha venido dando cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan de calidad, en el desarrollo de las actividades diarias objeto del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, toda vez que ha realizado la implementación de buenas prácticas en seguridad, salud laboral y control de calidad en la ejecución del proyecto, realizando: afiliaciones del personal, exámenes de ingreso, actas de inducción, capacitaciones y campañas según el SG-SST, entrega de EPP, actividades de inspección de EPP y dotación, pausas activas, análisis de trabajo seguro, cuenta con brigada de emergencia, y con los elementos de primeros auxilios. Lo anterior ha sido verificado por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
12. Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados, para garantizar el desarrollo del trabajo o contrato dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde el acta de inicio puso a disposición el personal y equipos mínimo requerido para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, por consiguiente ha venido ejecutando el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones del contrato y especificaciones técnicas con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 “Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A”. Aprobación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que “De acuerdo con la revisión del perfil remitido, "Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025”. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
13. Revisar y aprobar la programación de obra y el flujo de caja presentado por el Contratista de Obra, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el Contrato de Obra y remitirlo para conocimiento del Supervisor.	X		El contratista CONSORCIO BOB realizó la entrega del Plan de trabajo y cronograma de actividades, en su versión final luego de atender observaciones de la interventoría, mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006 el 05 de junio de 2025, documento revisado por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD y aprobado mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025, y radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985. Así mismo, el contratista CONSORCIO BOB realizó entrega de la programación de obra y el flujo de caja, el cual fue radicado el 08 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-011. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-026 el 14 de julio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-027 el 14 de julio de 2025 y con radicado interno CAR No. 20251083301. Así las cosas el contratista ha venido dando cumplimiento con la ejecución de las actividades de conformación con el plan de trabajo, cronograma de actividades y programación de obra. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
14. Verificar que durante la ejecución del contrato de obra se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto	X		El Contratista CONSORCIO BOB desde el acta de inicio puso a disposición el personal y equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025, por consiguiente ha venido ejecutando el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones del contrato y de acuerdo al cronograma de actividades. Lo anterior se evidencia en comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-002, de fecha 22 de mayo de 2025 mediante el cual presentó el equipo de profesionales mínimo requerido. Información revisada y aprobada por la interventoría mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-006 de fecha 22 de mayo de 2025, y radicada a la CAR mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-007, con radicado CAR No. 20251057827. Así las cosas la interventoría verifica el cumplimiento de dicha obligación con el seguimiento permite que realiza a la ejecución de las actividades del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
15. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.		N/A	La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD reporta que no se han presentado ni reportado trabajos que se estén ejecutando de forma incorrecta en el desarrollo del contrato a la fecha de corte del presente informe que requieran la suspensión. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
16. Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista de obra para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación.		N/A	Se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-LP-1932-2025. Fecha desde la cual el contratista CONSORCIO BOB ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo. No obstante, la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD realiza seguimiento a la ejecución de actividades del contratista de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato. Al respecto es pertinente indicar que si llegase a suceder algún daño a tercero esta interventoría realizara las acciones pertinentes e informará a la Corporación. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
17. Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del Contratista.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD ha verificado los informes y demás soportes requeridos para el tramite de pagos del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, de conformidad con la forma de pago de dicho contrato, por consiguiente a elaborado informe de pago para el contrato de obra, aprobando y autorizando los pagos de conformidad con el contrato. Así las cosas a la fecha de han aprobado los siguientes pagos: El CONSORCIO BIODECCO PD verificó la información requerida para el tramite de UN PAGO ANTICIPADO, por tanto, emitió Informe de interventoría de aprobación del PAGO ANTICIPADO del contrato No. CAR-LP-1932-2025, correspondiente al periodo del 30 de mayo al 06 de junio de 2025. Radicado mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-019 el 11 de junio de 2025. Lo anterior toda vez que el contratista CONSORCIO BOB el 11 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-008 radico la información requerida para dicho tramite. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
18. Elaborar las actas mensuales o parciales de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del contrato, enviarlas para conocimiento del supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado que justifique dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la CORPORACIÓN	X		A la fecha se han suscrito las siguientes actas del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 contrato ejecutado por el CONSORCIO BOB: Acta de inicio suscrita el 30 de mayo de 2025. Acta Parcial No. 1 correspondiente a un pago anticipado, suscrita el 06 de junio de 2025 A la fecha se han suscrito las siguientes actas del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 contrato ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD: Acta de inicio suscrita el 30 de mayo de 2025. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
19. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual.	X		El CONSORCIO BIODECCO a la fecha a dado respuesta oportunamente a los requerimientos, solicitudes, consultas y comunicaciones del contratista. Así mismo a realizado traslado de las comunicaciones y requerimientos a la Corporación para respuesta si llegase a requerir o par conocimiento y fines pertinentes de la entidad contratante. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
20. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas (licencia de construcción, medio ambiente, servidumbres, etc.) o privadas que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas, notificando al supervisor del contrato, los problemas que al respecto detecte.	X		La Interventoría CONSORCIO BIODECCO PD una vez el contratista realice la concertación con propietarios, realiza la verificación de las actas de compromiso previo a su suscripción, igualmente verifica los permisos de paso con cada propietario. El acceso del personal de interventoría y de supervisión esta permitido por parte del propietario, y del contratista de obra, el cual es otorgado una vez el contratista realiza las gestiones de firma del acta de compromiso y permiso de paso, no obstante el contratista siempre mantendrá informado a los propietarios del personal que ingresara a su predios, para evitar inconvenientes teniendo en cuenta que son predios privados. Así las cosas a la fecha el contratista a elaborado 4 actas de compromiso con propietarios de los siguientes predios: - LOTE 1 C LA CIMA HOYA TEUSACA - LOTE B HACIENDA HOJA DE BARRO B HOYA TEUSACA - EL CHASQUE - LOTE 8 QUEBRADA HONDA HOYA TEUSACA Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
21. Organizar el archivo propio de la Interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD cuenta con un archivo documental organizado que hace parte de la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025 y del contrato No. CAR-LP-1932-2025 al cual se ejerce interventoría. Lo anterior se evidencia en la forma de presentación de la información de los informes mensuales de interventoría. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
22. Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el Contrato de Obra como el de Interventoría.	X		El contratista CONSORCIO BOB, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-LP-1932-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101233456, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101072236. Por lo anterior, la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones ha verificado desde la firma del contrato que el contratista cuente con la actualización de las garantías que amparan dicho contrato, amparos vigentes a la fecha de corte del presente informe. El CONSORCIO BIODECCO PD, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101230257, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101071168. Las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta cada uno de los actos administrativos suscritos a la fecha, amparos vigentes a la fecha de corte del presente informe. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
23. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la CORPORACIÓN la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del Contrato de Obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual del contrato en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la Corporación deba efectuar erogación alguna por éste concepto. Por lo tanto, la prórroga del Contrato de Interventoría será solo en tiempo.		N/A	A la fecha de corte del presente informe no se han presentado, situaciones que requieran la suspensión de las actividades del contrato de obra, o que requieran la suscripción de prorroga del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
24. Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas.	X		El contratista CONSORCIO BOB, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-LP-1932-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101233456, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101072236. Por lo anterior, la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones ha verificado desde la firma del contrato que el contratista cuente con la actualización de las garantías que amparan dicho contrato, amparos vigentes a la fecha de corte del presente informe. El CONSORCIO BIODECCO PD, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101230257, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101071168. Las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta cada uno de los actos administrativos suscritos a la fecha, amparos vigentes a la fecha de corte del presente informe. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
25. Presentar ante la Supervisión de la Corporación, los productos de acuerdo a las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite.	X		A la fecha el CONSORCIO BIODECCO PD, a la fecha a radicado los productos y documentos de acuerdo al cronograma y plan de trabajo del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. El 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-022 con radicado CAR No. 20251069797, el Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
26. Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en estudios previos, donde se establecen las especificaciones técnicas para el correcto desarrollo de la Interventoría.	X		El CONSORCIO BIODECCO PD desde la fecha del acta de inicio el 30 de mayo de 2025, presta el servicio de interventoría realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con las obligaciones descritas en el contrato y con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la correcta ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025. Así las cosas a la fecha se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas del contrato y estudios previos, en pro de la correcta ejecución del contrato de interventoría. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
27. Entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y por lo tanto, no surge en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.	X		La contratación del personal realizada por el CONSORCIO BOB en el marco del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 es exclusivamente responsabilidad de dicho consorcio, por tanto no generara vinculo con la Corporación. La contratación del personal realizada por el CONSORCIO BIODECCO PD en el marco del contrato de obra No. CAR-CM-1726-2025 es exclusivamente responsabilidad de dicho consorcio, por tanto no generara vinculo con la Corporación. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
28. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.	X		En cumplimiento de dicha obligación el CONSORCIO BIODECCO PD realizará cancelación de los impuestos, tasas y contribuciones en el marco del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025.
29. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD dentro de su SG-SST, cuenta con el procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, no obstante durante el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron accidentes, incidentes ni enfermedades laborales. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el Anexo No. 08 Informe de SG-SST documento que hace parte integral de los anexos del informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
30. Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD mantiene la información técnica del proyecto de forma confidencial de acuerdo al cumplimiento legal adquirido con la firma del contrato No. CAR-CM-1726-2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
31. Implementar los frentes de trabajo, que permitan garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD dispone del personal propuesto para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, el cual se encuentra debidamente aprobado por la entidad contratante CAR. Es así que el contrato se ha venido ejecutando de conformidad con las especificaciones técnicas, requerimientos de personal, dedicaciones y valores establecidos para su desarrollo. El personal de interventoría realiza control y seguimiento a la ejecución de las actividades del contrato de conformidad con el plan de trabajo, cronograma de actividades y programación de obra, para el cumplimiento del objeto del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el CONSORCIO BOB. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
32. Antes de suscribir acta de inicio al contrato de obra, se deberá solicitar al Contratista de Obra para aprobación por parte de la Interventoría, los Análisis de Precios Unitarios - APUs de los ítems de obra, los cuales deben estar acordes con en el presupuesto incluido en la propuesta dentro del proceso de contratación de las obras.	X		El contratista CONSORCIO BOB realizó entrega de los análisis de precios unitarios APU´s, el cual fue radicado el 12 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-014. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-026 el 14 de julio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-027 el 14 de julio de 2025 y con radicado interno CAR No. 20251083301. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
33. Verificar y dar visto bueno a todas las actividades, actas, informes y demás soportes requeridos durante las actividades de asesoría técnica del proyecto.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD ha revisado y aprobado los productos, documentos, entregables, informe mensual y demás requerimientos entregados por el contratista CONSORCIO BOB a la fecha de ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento		ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	SI	NO	
34. Revisar, verificar y aprobar las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con el fin de determinar cantidades y volúmenes de obra ejecutada, además de llevar un control estricto para que la ejecución del contrato de obra se realice congruentemente con las especificaciones técnicas y el presupuesto del mismo.	X		La interventoría realiza seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades, las cuales son reportadas semanalmente en los informes. Igualmente, se realiza revisión, observaciones si son requeridas y aprobación de los productos y entregables, objeto del contrato, los cuales posteriormente son remitidos a la entidad conforme al plan de trabajo aprobado. Seguimiento evidenciado en el presente informe mensual de interventoría radicado a la entidad contratante CAR. El contratista CONSORCIO BOB en el periodo del presente informe ejecutó actividades de la fase de aprestamiento y de la fase de desarrollo de las actividades, tales como la finalización de la elaboración de los documentos y productos iniciales del contrato, información revisada y aprobada por la interventoría de acuerdo a las especificaciones técnicas y la normatividad aplicable para cada actividad. A la fecha la interventoría ha revisado y aprobado cada uno de los productos entregados por el contratista a la fecha. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
35. Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan actividades no previstas, que deban ser ejecutadas o que ocasionen unas mayores y menores cantidades de obra. En este caso deberán ser presentadas y aprobadas por la Interventoría, mediante actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, esté deberá ser autorizado, soportado y justificado, previa verificación y aceptación por parte de la Corporación.		N/A	A la fecha de corte del presente informe no se han requerido actividades no previstas para la ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.
36. En el caso de presentarse ítems no previstos dentro de la obra, para determinar su valor, se deberá realizar el análisis de precios unitarios respectivos, el cual deberá contar con la aprobación de la Interventoría y contar con la aprobación del Supervisor, quien tendrá a su cargo solicitar la elaboración del respectivo modificatorio.		N/A	A la fecha de corte del presente informe no se han requerido actividades no previstas para la ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. Por tanto no se ha requerido realizar un análisis de precios unitarios.
37. Exigir al contratista de obra el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente y realizar la aprobación y seguimiento del mismo, solicitando las modificaciones a que haya lugar.	X		El contratista CONSORCIO BOB en cumplimiento del objeto del contrato No. CAR-LP-1932-2025, presentó a la interventoría el 08 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-012 el Plan de Gestión Ambiental del contrato, el cual fue diseñado para identificar efectos negativos que las actividades propias del contrato que puedan tener sobre el medio ambiente, así como identificar los riesgos de estas, y las acciones necesarias para evitar o reducir dichos efectos. También se dan lineamientos para las acciones correctivas en caso de presentarse situaciones en las que de manera imprevista las condiciones del medio ambiente puedan degradarse a causa de las actividades del contrato. Por lo anterior la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD realizó la revisión, verificación y aprobación del Plan de Gestión Ambiental del contrato No. CAR-LP-1932-2025, aprobación emitida mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-028 el 14 de julio de 2025. Por consiguiente, la interventoría remitió dicho documento a la supervisión del contrato CAR mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-029 el 14 de julio de 2025 y con radicado interno CAR No. 20251083300. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
38. Elaborar y presentar a la supervisión un informe semanal, en el que se refleje para cada periodo de tiempo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico, descripción de las actividades realizadas y cumplimiento del componente HSEQ, de acuerdo al formato establecido en la Corporación para tal fin.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD durante la ejecución del contrato ha presentado informes semanales, en los cuales se evidencia el periodo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico y descripción de las actividades realizadas, al igual que las actividades del componente HSEQ y componente social; los cuales son enviados vía correo electrónico al supervisor del contrato No. CAR-CM-1726-2025 y adjuntos al informe mensual de interventoría presentados a la fecha a la entidad contratante. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
39. El contratista deberá contar con los medios de transporte necesarios durante toda la ejecución del contrato, de manera constante y permanente.	X		La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha ha dado cumplimiento a cada una de las actividades descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Así mismo, ha dado cumplimiento con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la ejecución del contrato anteriormente mencionado. Por lo anterior, la interventoría cuenta con un vehículo para la ejecución del contrato, por tanto la contratación la realizó con un tercero, quien debe garantizar la documentación, disponibilidad y mantenimiento del mismo; es decir, que la empresa contratada se encarga de realizar el plan de manteamientos rutinarios, preventivos y/o correctivos al vehículo. Es así que el vehículo cuenta a disposición del CONSORCIO BIODECCO PD, cuenta con la documentación al día, tal como tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y seguro obligatorio SOAT. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.
40. Velar por la gestión integral de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos generados por actividades directas o indirectas en la ejecución de la obra a la cual se le realiza interventoría.	X		El contratista CONSORCIO BOB en cumplimiento del objeto del contrato No. CAR-LP-1932-2025, presentó a la interventoría el 08 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-012 el Plan de Gestión Ambiental del contrato, el cual fue diseñado para identificar efectos negativos que las actividades propias del contrato que puedan tener sobre el medio ambiente, así como identificar los riesgos de estas, y las acciones necesarias para evitar o reducir dichos efectos. También se dan lineamientos para las acciones correctivas en caso de presentarse situaciones en las que de manera imprevista las condiciones del medio ambiente puedan degradarse a causa de las actividades del contrato. Por lo anterior la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD realizó la revisión, verificación y aprobación del Plan de Gestión Ambiental del contrato No. CAR-LP-1932-2025, aprobación emitida mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-028 el 14 de julio de 2025. Por consiguiente, la interventoría remitió dicho documento a la supervisión del contrato CAR mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-029 el 14 de julio de 2025 y con radicado interno CAR No. 20251083300. Igualmente el cumplimiento de esta obligación de parte del CONSORCIO BIODECCO PD, se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría radicados a la supervisión del contrato, de la entidad contratante CAR. El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Cumplimiento SI	Cumplimiento NO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
41. En general, el CONTRATISTA-INTERVENTOR debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. Nota 1. INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA: En éstos deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra, registro fotográfico, resultado en campo de las actividades o productos que los requieran, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.			La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD en cumplimiento de dicha obligación presenta informe mensual de actividades de interventoría. Informe No. 01 Del 30-may al 30-jun-2025, radicado CAR No. 20251089415. Informe No. 02 Del 01 al 31 de julio de 2025, radicado CAR No. 20251098980 Informe No. 03 Del 01 al 31 de agosto de 2025, radicado CAR No. 20251111666. Informe No. 04 Del 01 al 30 de septiembre de 2025, radicado CAR No. 20251122087.
Nota 2. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA: El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción pormenorizada de las obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. NOTA 3. Los informes deberán ser presentados en un (1) Original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético en formato PDF. NOTA 4. Toda la información debe ser presentada en Idioma Castellano. NOTA 5. Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas	X		El cumplimiento de dicha obligación para el presente periodo se evidencia en el informe mensual de interventoría No. 04 del contrato No. CAR-CM-1726-2025, junto con sus anexos que hacen parte integral del mismo, el cual evidencia las actividades ejecutadas. Informe remitido por el CONSORCIO BIODECCO PD mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-065, con radicado consecutivo CAR No. 20251122087.

VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS RELACIONADOS A LA VIGENCIA DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-44-101230257				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-may.-2025	27-feb.-2029	5-jun.-2025	$ 49.219.517,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-may.-2025	27-feb.-1931	5-jun.-2025	$ 24.609.758,00
CALIDAD DEL SERVICIO	27-feb.-2025	27-feb.-2029	5-jun.-2025	$ 49.219.517,80
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO No. 14-40-101071168				
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	30-may.-2025	27-feb.-2028	5-jun.-2025	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30-may.-2025	27-feb.-2028	5-jun.-2025	$ 284.700.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30-may.-2025	27-feb.-2028	5-jun.-2025	$ 284.700.000,00

VIII. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Una vez revisado el informe de actividades entregado por el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato No. CAR-CM-1726-2025, correspondiente al periodo comprendido **DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** el cual pertenece al **INFORME No. 4**, en consecuencia al **PAGO CUATRO,** el cual se recibe a satisfacción el mismo por parte de la SUPERVISIÓN, toda vez que a la fecha ha dado cumplimiento con la ejecución de las actividades según las obligaciones del contrato indicadas en la CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA , y en la CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, del contrato No. CAR-CM-1726-2025. Dando así cumplimiento de los requisitos establecidos en la CLAUSULA DECIMA QUINTA - FORMA DE PAGO.

El contratista a la fecha de corte del presente informe ha dado cumplimiento con la entrega de los siguientes documentos:

Plan de trabajo.
Cronograma para la ejecución del contrato.
Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Plan de calidad.
Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría.

Una vez revisada la información allegada por el contratista interventor CONSORCIO BIODECCO PD la supervisión determina que da cumplimiento a lo pactado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025; en consecuencia autoriza el **PAGO CUATRO** correspondiente al periodo **Del 01 al 30 de Septiembre de 2025 , equivalente al 1,06 %,** del valor del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS",* **que el porcentaje cobrado en la presente acta del 1,06% equivale al avance de actividades reportado en el cronograma de actividades del contrato principal de obra No. CAR-LP-1932-2025** conforme lo indica la "CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO", la cual indica lo siguiente:

Productos entregados y aprobados correspondientes a los indicados en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.: La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera: ***Un primer pago por valor de once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dieciocho pesos ($11.873.318) moneda corriente,*** *previa aprobación de los siguientes productos del contrato de obra objeto de interventoría:* ***a)*** *Plan de trabajo* ***b)*** *Cronograma para la ejecución del contrato* ***c)*** *Aprobación del cronograma del contrato de obra* ***c)*** *Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.* ***d)*** *Aprobación del documento que contenga* ***a.*** *Mapa de actores y* ***b.*** *plan de socialización.*

Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2025: ***Pagos parciales mensuales*** *hasta por la suma de doscientos cinco millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinte pesos ($205.343.220) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo:* ***a)*** *Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoria,* ***b)*** *informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría,* ***c)*** *informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría,* ***d)*** *memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución,* ***e)*** *relación de personal tanto de obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones,* ***f)*** *evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo,* ***g)*** *certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.*

El CONSORCIO BIODECCO PD presenta los soportes relacionados con el pago de seguridad social del periodo de ejecución **SI X** ; NO _. Los cuales fueron verificados en las planillas de pago de seguridad social.

Es preciso indicar que el presente informe corresponde a la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, del periodo comprendido **DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

La SUPERVISIÓN autoriza el **PAGO CUATRO** previo recibido a satisfacción del informe de actividades de interventoría, así las cosas LA SUPERVISIÓN, mediante el presente informe de actividades autoriza el **PAGO CUATRO** previo recibido a satisfacción de los productos objeto DE LOS PAGOS PARCIALES MENSUALES, por tanto la presente acta asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($ 2.608.634,00)**, suma equivalente al **1,06 %**, valor aprobado y autorizado por la SUPERVISIÓN para el presente pago del contrato No. CAR-CM-1726-2025, pago acreditado mediante el presente informe de supervisión.

IX. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe la supervisión ha emitido aprobación de los siguientes pagos, en atención a la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025: Aprobación de UN PRIMER PAGO, correspondiente al periodo del DEL 30 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025, equivalente al 4,82 %. Aprobación del PAGO DOS - POR AVANCE DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO PRINCIPAL correspondiente al periodo del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025, equivalente al 1,06 %. Aprobación del PAGO TRES - POR AVANCE DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO PRINCIPAL correspondiente al periodo del 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025, equivalente al 1,06 %. Aprobación del PAGO CUATRO - POR AVANCE DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO PRINCIPAL correspondiente al periodo del 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, equivalente al 1,06 %. Por tanto para el cierre del periodo que corresponde al presente informe se presenta un avance financiero del **0 %.**	**Financiero 0,0 %**
El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD, presenta una ejecución física del **8,00 %** acumulado a la fecha. Las actividades desarrolladas cumplen con los parámetros de calidad necesarios para alcanzar el objeto contractual. Cabe indicar que el porcentaje de avance físico obedece al costeo mensual de interventoría indicado en la oferta económica del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025.	**Ejecución física 8,00 %**

X. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO

FECHA ____ (DIA) ____ (MES) ____ (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA (según el caso) bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los NUEVE (09) días del mes de DICIEMBRE de 2025 .

ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FUNCIONARIA - DOT
Supervisor CAR

MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ
CONTRATISTA - DOT
Apoyo a la Supervisión

Interventor

Contratista

Original: Carpeta del Contrato. .
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista

CONSORCIO BIODECCO PD

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC - BIODECCO NIT 900.965.653-5 (50%)
PD INVERMOHES SAS BIC NIT 901.500.244-4 (50%)

NIT 901903405-3
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764092374439
Fecha 25/04/2025 - 25/04/2027
Autorización de Facturación Electrónica del BIOD1 al BIOD100
Email: interconsorciobiodeccopd@invermohes.com.co
Teléfono: 6017442623

Departamento	Fecha		
Bogotá	09	12	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° BIOD4

Nombre o Razón Social:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	**NIT:**	899999062	**Fecha de firmado:**	09/12/2025 15:09:54
Dirección:	Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera Piso 6 y 7	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	
Email:	sau@car.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Consignación bancaria
Vencimiento:	Enero 09 del 2026	**Hora emisión:**	15:09:50-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	09/01/2026				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	PA	1,00	PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBE DE 2025 - DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍANo. CAR-CM-1726-2025, tiene como objeto ?REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS?	WSD	IVA	19%	$416.504,59	$2.192.129,41	$2.192.129,41

Notas:

SON: (dos millones seiscientos ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos)
CUFE: 80446b92f997332d168ee0ccd08bf58a70a5bf13aa898b83745ef82794f8e311ea6ef82d567c8bc534a517f1d3119cea

Subtotal:	$2.192.129,41
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$416.504,59
Total:	$2.608.634,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.192.129,41	19,00%	$416.504,59

Firma Digital: iqy8QAuPZjn/OlMBJYRG6XNbGqbHg9GcQ+6qdIZvegAYRuZD7i3AnXLWCzeiuCur
dvKf34+Th7/T9Y/Y6VDeZNMlD5hAOXJBNU08YvUnSVeeQkKoM2
wATAbwc3QAcL04 jAbto1oWfZFyqVq/9apGOow2oUybSt4H+/df3BhbneI+WTiN6Wel6VM+prnL4xhM 1/GxENNbKRcVkNoW/kTIRpT2/d7yy250Hu/
sKt3Cz0BKuqR4ErotDQNVBhzZcwiB bw3xC+Fh0wXNv+HF7CwD2aIL3RDuaLn7iguhK/ut6dUmoy26f71CEx8OpZvLNF9x dy1/OPMDxJfUQMdTkgXU
Bw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092374439

(415)7707212489984(8020) 001876409237443 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 3 4 0 5	3				

11. Razón social
CONSORCIO BIODECCO PD

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 11 B # 135 A - 08 IN 5

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-04-25 / 04:01:18 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DIAZ LOPEZ DINA LUZ
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1118536629 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO BIODECCO PD

997. Fecha formalización 2025-04-25/16:01:18

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092374439

(415)7707212489984(8020) 001876409237443 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 3 4 0 5	3				

11. Razón social

CONSORCIO BIODECCO PD

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO BIODECCO PD CR 11 B # 135 A - 08 IN 5	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	BIOD	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

DINA LUZ DIAZ LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. **1.118.536.629 de Yopal** en mi condición de representante legal del **CONSORCIO BIODECCO PD** identificado tributariamente con el NIT: **901.903.405-3** ejecutor del *CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".*, **CERTIFICO** que bajo el NIT del consorcio NO SE REALIZAN aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, toda vez que el personal contratado de conformidad con sus dedicaciones fueron contratados bajo contrato de prestación de servicios, situación por la cual los profesionales deben cumplir con dicha obligación de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Al respecto, **CERTIFICO** que el Consorcio ha verificado que los profesionales independientes vinculados al contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, cumplan con la obligación del pago de sus aportes de conformidad con los contratos de prestación de servicios durante la ejecución del contrato anteriormente indicado durante el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025.**

Por tanto, a continuación, se relaciona el personal vinculado bajo contrato de prestación de servicios para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025.

PERFIL / DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	CEDULA
PROFESIONAL No. 1 - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.
PROFESIONAL No. 2 - PROFESIONAL DE HSEQ	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA

Nota: Para la relacionar del pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social integral y ARL, son los que comprenden el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025.**

Dado en Bogotá D.C. a los 09 de diciembre de 2025.

Atentamente,

DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
C.C. **1.118.536.629 de Yopal**
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BIODECCO PD
INTERVENTORÍA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

RICARDO MORENO GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.1787.393** de Quibdó en mi condición de representante legal de **CONSULTORES Y DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S** identificada con NIT No. **900.965.653-5**, bajo la gravedad de juramento, **CERTIFICO** el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales y pensiones, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presente certificación. Igualmente, durante la ejecución del contrato Interventoría No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS", periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025**. Así mismo, **CERTIFICO** que la empresa como consorciado del CONSORCIO BIODECCO PD ha verificado que los profesionales independientes vinculados al contrato cumplan con la obligación del pago de sus aportes de conformidad con los contratos de prestación de servicios durante la ejecución del contrato anteriormente indicado en el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dado en Bogotá D.C. a los 09 de diciembre de 2025.

Atentamente,

RICARDO MORENO GARCÍA
C.C. No. 11.787.393 de Quibdó
Representante Legal
CONSULTORES Y DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. - BIODECCO

PD INVERMOHES S.A.S.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MARGOT YULIET SIERRA ECHAVARRÍA lentificada con C.C. No. **39.575.299** de Girardot, en mi condición de representante legal de la empresa **PD INVERMOHES S.A.S** identificada con NIT No. **901.500.244-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, **CERTIFICO** el pago de nóminas, de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presente certificación, y durante la ejecución del contrato contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS", contrato que comprende la ejecución del periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo, **CERTIFICO** que la empresa ha verificado que los profesionales independientes vinculados al contrato No. CAR-CM-1726-2025 cumplan con la obligación del pago de sus aportes de conformidad con los contratos de prestación de servicios, durante la ejecución del contrato de interventoría anteriormente indicado durante el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025.**

Dado en Bogotá D.C. a los 09 de diciembre de 2025.

Atentamente,



MARGOT YULIET SIERRA ECHAVARRÍA
C. C. No**. 39.575.299** de Girardot
Representante Legal
PD INVERMOHES S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO BIODECCO PD
NIT: 901.903.405-3

CERTIFICA QUE:

Los integrantes del **CONSORCIO BIODECCO PD** identificado tributariamente con el NIT: **901.903.405-3** ejecutor del *CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".*, tales como:

- CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIODECCO con NIT 900.965.653-5
- PD INVERMOHES S.A.S con NIT 901.500.244-4

No cumplen con los requisitos para tener revisor fiscal, teniendo en cuenta lo mencionado por la ley colombiana donde se indica que:

En Colombia, el revisor fiscal tiene una función muy importante. Este profesional es responsable de supervisar y garantizar que las empresas cumplan con sus obligaciones legales y financieras. Se encarga de revisar y auditar los estados financieros de la empresa, evaluar los controles internos, y asegurar que la empresa opera de manera ética y legal. Es un papel crucial para mantener la transparencia y la confianza en el sector empresarial colombiano.

Para identificar si determinada entidad tiene como obligación contar con un revisor fiscal, es necesario verificar si cumple con los topes establecidos para ingresos y activos brutos del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, y las disposiciones del artículo 203 del Código de Comercio.

De acuerdo al parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, se encuentran obligadas a tener revisor fiscal para el período 2024, todas las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:

Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2023 iguales o superiores a 5.000 smmlv o 580.000 UVB ($5.800.000.000).

Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a 3.000 smmlv o 348.000 UVB ($3.480.000.000).

En suma, las siguientes sociedades deben tener revisor fiscal, según el artículo 203 del Código de Comercio:

Sociedades por acciones.

Atentamente,

DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
C.C. **1.118.536.629 de Yopal**
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BIODECCO PD
INTERVENTORÍA

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO BIODECCO PD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.118.536.629

DIAZ LOPEZ

APELLIDOS

DINA LUZ

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1987

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

B+ G.S. RH

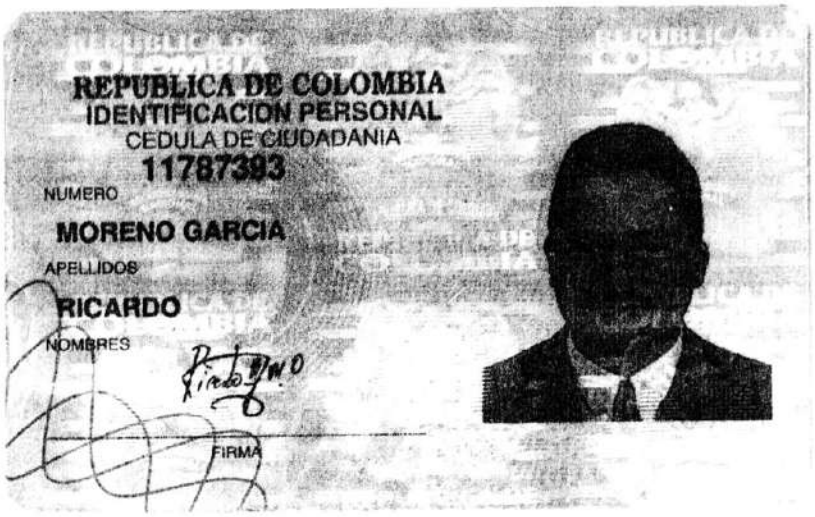
F SEXO

24-NOV-2005 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

A-4600100-01474132-F-1118536629-20241106 0142552877A 1 8513416216

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1952

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1973 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42089162-M-0011787393-20010808 02842 01215A 02 101525314

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO
PD INVERMOHES S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.575.299**

SIERRA ECHAVARRIA

APELLIDOS

MARGOT YULIET

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1978**

SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-NOV-1996 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00209819-F-0039575299-20100119 **00201**47568A 1 1360608875

RELACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025

NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".
CONTRATISTA:	CONSORCIO BIODECCO PD
SUPERVISIÓN:	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027

ÍTEM	CARGO	DEDICACIÓN	PROFESIONAL	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN
1	PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	18%	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.	INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
2	PROFESIONAL No. 2 PROFESIONAL DE HSEQ	30%	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL RENOVACIÓN LICENCIA RESOLUCIÓN No. 0920 – 11-jun-2025

PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025

RELACIÓN SEGUIMIENTO APORTES SEGURIDAD SOCIAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025
CONSORCIO BIODECCO PD

NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".
CONTRATISTA:	CONSORCIO BIODECCO PD
SUPERVISIÓN:	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027

COLUMNAS A DILIGENCIAR CADA APOYO A SUPERVISIÓN FILAS A a la N												**sep-25**		
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**APOYO SUPERVISIÓN**	**No. CONTRATO**	**CARGO**	**NOMBRE PROFESIONAL**	**CEDULA**	**TIPO DE VINCULACIÓN (Laboral o Independiente)**	**% DEDICACIÓN**	**VALOR MENSUAL SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA**	**FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONAL SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA**	**REMUNERACIÓN TOTAL MES (VALOR MENSUAL* FC*%DEDICACIÓN)**	**IBC A PAGAR Cto Laboral: K*J Independiente: M*0,4**	**NUMERO PLANILLA**	**IBC PAGADO**	**RESULTADO DE LA REVISIÓN**
CONDICIONES CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025 - FECHA DE INICIO EL 30 DE MAYO DE 2025														
ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ	CAR-CM-1726-2025	PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.	INDEPENDIENTE	18%	$ 5.409.251,00	2,0	$ 1.976.540,00	$ 790.616,00	89679861	$ 2.000.000,00	Aprobado
ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MILTON ENRIQUE PINILLA DIAZ	CAR-CM-1726-2025	PROFESIONAL No. 2 PROFESIONAL DE HSEQ	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA	INDEPENDIENTE	30%	$ 3.120.723,00	2,0	$ 1.900.520,00	$ 760.208,00	9492300317	$ 1.423.500,00	Aprobado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52790143	ANA MIREYA ARAGON PINZON	CRA 97 B No. 156 B 45	3585712	maragon2c@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	10/09/2025	89679861	$620.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	0	0	10.500			105	10.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	40.000	0	0	40.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.500	10.500
CCF	1	40.000	40.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	620.500	620.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52790143	ANA MIREYA ARAGON PINZON	CRA 97 B No. 156 B 45	3585712	maragon2c@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	10/09/2025	89679861	$620.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52790143 | ARAGON PINZON ANA MIREYA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 250.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116690243		GUTIERREZ GONZALEZ DERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 31 A # 22 - 12	YOPAL-CASANARE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1000001449	9492300317	I	2025/10/10	2025/10/14	BANCO DE BOGOTA	4	$406,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	1116690243	GUTIERREZ DERLY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116690243		GUTIERREZ GONZALEZ DERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 31 A # 22 - 12	YOPAL-CASANARE	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1000001449	9492300317	I	2025/10/10	2025/10/14	BANCO DE BOGOTA	4	$406,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$600	$0	$228,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$600	$0	$228,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$500	$0	$178,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$500	$0	$178,500
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$1,100**	**$0**	**$406,900**

PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS CONSORCIADAS

- **CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO**
- **PD INVERMOHES S.A.S.**

CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. – BIODECCO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S	CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	06/10/2025	90005362	$1.488.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	114.100				114.100	0	0	114.100			1.141	114.100	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	171.000	0	0	171.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
85.500	0	0	85.500	3
ICBF				
128.400	0	0	128.400	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	534.000	534.000
Pensión	1	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	114.100	114.100
CCF	1	171.000	171.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	128.400	128.400
MEN	0	0	0
SENA	1	85.500	85.500
TOTALES	7	1.488.600	1.488.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S		CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	06/10/2025	90005362	$1.488.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1149436356 | RODRIGUEZ MERCADO LEIZEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 28.500 | 42.800 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 11790509 | ANGEL PALACIOS LUIS ENRIQUE | 1 | 3 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 28.500 | 42.800 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 54251178 | QUEJADA GARCIA TERESA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 28.500 | 42.800 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S	CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	10/09/2025	89174222	$1.488.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	114.100				114.100	0	0	114.100			1.141	114.100	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	171.000	0	0	171.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
85.500	0	0	85.500	3
ICBF				
128.400	0	0	128.400	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	534.000	534.000
Pensión	1	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	114.100	114.100
CCF	1	171.000	171.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	128.400	128.400
MEN	0	0	0
SENA	1	85.500	85.500
TOTALES	7	1.488.600	1.488.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900965653-5	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTES S.A.S		CLL 57 6 18 OFI 201	3585712	biodecco.ingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	10/09/2025	89174222	$1.488.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1149436356 | RODRIGUEZ MERCADO LEIZEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 28.500 | 42.800 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 11790509 | ANGEL PALACIOS LUIS ENRIQUE | 1 | 3 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 28.500 | 42.800 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 54251178 | QUEJADA GARCIA TERESA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 1.423.500 | 28.500 | 42.800 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PD INVERMOHES S.A.S.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-10, 11:37:58 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1076290532

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 09/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PD INVERMOHES SAS		
Documento	NI901500244	**Dirección**	CR 4 #58 - 59 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7029693
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SIERRA ECHAVARRIA MARGOT YULIET	**Identificación**	CC 39575299
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 41686792	HERLINDA CABEZAS BETANCOURT	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500	$ 0	$ 121.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-09, 03:20:56 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1075415082

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 05/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PD INVERMOHES SAS		
Documento	NI901500244	**Dirección**	CR 4 #58 - 59 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7029693
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SIERRA ECHAVARRIA MARGOT YULIET	**Identificación**	CC 39575299
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 41686792 | HERLINDA CABEZAS BETANCOURT | 01 | 03 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 30 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0,522 | $ 1.423.500 | $ 7.500 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 121.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500	$ 0	$ 121.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bogotá, diciembre 04 de 2025

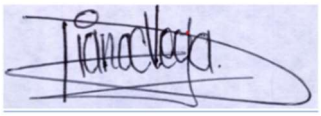
Señores
CONSORCIO BIODECCO PD

ASUNTO: Certificación Cuenta de Ahorros

Nos permitimos informar a usted que se realizó con éxito la apertura de la siguiente Cuenta de Ahorros **219900461** en la 219 Oficina Calle 72 Bogotá

La anterior cuenta está **activa** y puede ser utilizada de forma inmediata, le damos una gratificante bienvenida a nuestra entidad y agradecemos de antemano por escogernos.

Cordialmente,



Diana Carolina Vega Rico
Asesora de Soporte Comercial
Código 96578
Banco de Occidente

Mesa Soporte de Negocio Gerencia S.O.A

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 04
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

PERIODO DEL **01 de septiembre de 2025** AL **30 de septiembre de 2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025
cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".

CONSORCIO BIODECCO PD
NIT: 901.903.405-3
DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

BOGOTÁ D.C. – 01 de octubre de 2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 04
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

PERIODO DEL **01 de septiembre de 2025** AL **30 de septiembre de 2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025
cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS"

CONSORCIO BIODECCO PD
NIT: 901.903.405-3
DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

CONSORCIO BOB
NIT: 901.902.844-9
FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL - DGOAT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
SUPERVISOR / INTERVENTOR

BOGOTÁ D.C. – 01 de octubre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 9
2 OBJETIVO 10
3 ASPECTOS CONTRACTUALES 11
3.1 PROCESOS DE SELECCIÓN 11
3.1.1 Contrato No. CAR-LP-1932-2025 11
3.1.2 Contrato No. CAR-CM-1726-2025 11
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 12
4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
5 ALCANCE 12
5.1 ALCANCE DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 12
5.1.1 Alcance Condiciones Contrato Inicial 12
5.2 ALCANCE DEL CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025 13
5.2.1 Alcance Condiciones Contrato Inicial 13
6 PRODUCTOS A ENTREGAR DEL PROYECTO 14
6.1 CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 14
6.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025 16
7 GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS 18
7.1 CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 18
7.2 CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025 19
8 CONTROL, SEGUIMIENTO Y ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA 20
8.1 ASPECTOS TÉCNICOS 21
8.1.1 POLÍGONOS DE ÁREAS APROBADAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS PARA INTERVENCIÓN 21
8.1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS 23
8.1.3 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ELIMINACIÓN DE LA ESPECIE INVASORA PIROGÉNICA 27
8.1.3.1 Procesos según especificaciones técnicas detalladas 28
8.1.3.1.1 Aislamiento perimetral 28
8.1.3.1.2 Eliminación de biomasa 29
8.1.3.1.3 Separación de la biomasa de la parte leñosa del tallo 29
8.1.3.1.4 Extracción de tocones y raíces 29
8.1.3.1.5 Organización de tallos leñoso, tocones y raíces 29
8.1.3.1.6 Recolección y traslado de biomasa al área de triturado 29

8.1.3.1.7 Empacado de biomasa y cargue de biomasa al lugar de acopio para posterior transporte a incineración30
8.1.3.1.8 Incineración30
8.1.3.1.9 Cantidad de lonas en promedio por predio30
8.1.3.2 Registro Fotográfico31
8.1.3.2.1 Predio Lote 1C La Cima Hoya Teusaca.32
8.1.3.2.2 Predio Lote 8 Quebrada Honda Hoya Teusaca.34
8.1.4 AVANCE FÍSICO DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 38
8.1.5 PROGRAMACIÓN Y FLUJO DE CAJA DEL CONTRATISTA No. CAR-LP-1932-202544
8.1.6 CANTIDADES EJECUTADAS SEGÚN PRESUPUESTO CONTRATO No. CAR-LP-1932-202546
8.1.7 COMITÉS48
8.1.8 INFORMES SEMANALES48
8.1.9 BITÁCORA DE OBRA48
8.1.10 VERIFICACIÓN DE LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 48
8.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS53
8.2.1 INFORME DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-202553
8.2.1.1 Personal asesoría técnica del contrato No. CAR-LP-1932-202553
8.2.1.2 Personal Operativo del contrato No. CAR-LP-1932-202554
8.2.1.3 Paz y salvo del personal retirado54
8.2.1.4 Afiliación del personal y control de aportes55
8.2.2 PERSONAL ASESORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025 55
8.2.2.1 Control seguridad social personal de interventoría56
8.2.3 CORRESPONDENCIA56
8.2.3.1 Correspondencia enviada56
8.2.3.2 Correspondencia recibida57
8.3 ASPECTOS FINANCIEROS59
8.3.1 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-20259
8.3.1.1 Forma de pago del contrato No. CAR-LP-1932-202559
8.3.1.2 Control avance y ejecución financiera del contrato No. CAR-LP-1932-202561
8.3.1.3 Control Desembolsos contrato de obra61
8.3.1.3.1 Un pago anticipado61
8.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-20263
8.3.2.1 Forma de pago del contrato No. CAR-CM-1726-202563

8.3.2.2 Centro de costos 64
8.3.2.3 Control avance y ejecución financiera del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-202564
8.3.2.4 Control desembolsos 65
8.4 ASPECTOS AMBIENTALES 67
8.4.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025 67
8.4.1.1 Manejo de vehículos 67
8.4.2 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 67
8.4.2.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 67
8.4.2.1.1 Evaluación de impactos ambientales 68
8.4.2.1.2 Metodología 69
8.4.2.1.3 Matriz de Evaluación de Impacto 70
8.4.2.1.4 Priorización de impactos 70
8.4.2.1.5 Programas plan de gestión ambiental 71
8.4.2.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025 71
8.4.2.2.1 Programa No. 1 de Capacitación y Concientización del Personal 71
8.4.2.2.2 Programa No. 2 de demarcación del área a intervenir 72
8.4.2.2.3 Programa No. 3 Manejo de Residuos Convencionales 73
8.4.2.2.4 Programa No. 4 Manejo de Residuos de la Actividad de Eliminación 73
8.4.2.2.5 Programa No. 5 Ahuyentamiento y Rescate de Fauna 74
8.4.2.3 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 74
8.4.2.3.1 Manejo de Equipos y Vehículos 75
8.4.2.3.2 Inspección de Vehículos 75
8.5 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 76
8.5.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025 76
8.5.2 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 76
8.6 ASPECTOS SOCIALES 78
8.6.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PLAN DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 78
8.6.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 79
8.6.2.1 Programa de Información y Comunicación 79
8.6.2.1.1 Convocatoria para socialización o reunión de inicio del proyecto 79
8.6.2.1.2 Socialización de inicio de proyecto 79
8.6.2.2 Programa de Atención a Comunidades de Interés 79
8.6.2.2.1 Canales de atención 80

8.6.2.2.2 Requerimientos PQRS....80
8.6.2.3 Programa de Concertación con Propietarios....80
8.6.2.3.1 Acercamientos con propietarios de predios invadidos con la especie invasora pirogénica 80
8.6.2.3.2 Visitas a predios invadidos con la especie invasora pirogénica81
8.6.2.3.3 Visitas Reprogramadas....81
8.6.2.3.4 Actas de Compromiso suscritas por Propietarios....81
8.6.2.3.5 Permisos de Paso....81
8.6.2.4 Programa de Capacitación a los Beneficiarios.81
8.6.2.5 Programa de Sostenibilidad....82
8.6.2.6 Programa de Fomento de Empleo.82
8.6.2.6.1 Vinculación población vulnerable82
8.7 ASPECTOS JURÍDICOS83
8.7.1 GARANTÍAS....83
8.7.1.1 Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025....83
8.7.1.2 Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025....84
8.7.2 Novedades contractuales....84
8.7.2.1 Acta de inicio contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025....84
8.7.2.2 Acta de inicio contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-202585
9 ENTREGABLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025....86
10 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS87
10.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025....87
10.2 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-202587
10.2.1 Informe del Contratista88
11 CONCLUSIONES89
12 ANEXOS....92

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Organigrama equipo de trabajo Consorcio Biodecco PD....20
Ilustración 2 Canales de Atención a Comunidades de Interés80

LISTA DE GRAFICAS

Grafica 1 Avance físico según programación de obra del contrato No. CAR-LP-1932-2025....45

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Actividades a desarrollar en el Contrato No. CAR-LP-1932-2025....12
Tabla 2 Presupuesto del contrato No. CAR-LP-1932-2025....15
Tabla 3 Ficha Técnica del Contrato No. CAR-LP-1932-2025....18
Tabla 4 Ficha Técnica del Contrato No. CAR-CM-1726-2025....19
Tabla 5 Áreas Aprobadas para Intervención Infestadas con Retamo Espinoso....21
Tabla 6 Avance áreas intervenidas por predios con Eliminación de la Especie Invasora Pirogénica27
Tabla 7 Cantidad de material aproximado empacado en lonas por predio30
Tabla 8 Avance Productos del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025....38
Tabla 9 Avance Entregables del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025....41
Tabla 10 Cantidades de Obra Ejecutadas46
Tabla 11 Equipo de Trabajo Mínimo del Contrato No. CAR-LP-1932-2025....53
Tabla 12 Profesionales Adicionales al Mínimo Requerido....53
Tabla 13 Personal Mano de Obra No Calificada del Contrato No. CAR-LP-1932-2025.54
Tabla 14 Relación de Personal del Cual se Anexa Paz y Salvo....55
Tabla 15 Equipo de Trabajo Mínimo del Contrato No. CAR-CM-1726-2025....55
Tabla 16 Relación de Correspondencia Enviada56
Tabla 17 Relación de correspondencia recibida57
Tabla 18 Balance del contrato No. CAR-LP-1932-2025....62
Tabla 19 Avance físico de la inversión del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-202565
Tabla 20 Control desembolsos Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-202565
Tabla 21 Actividades Previas y de Ejecución....68
Tabla 22 Actividades de cierre del proyecto69
Tabla 23 Niveles de Impacto Ambiental70
Tabla 24 Relación de Programas de Gestión Ambiental71
Tabla 25 Programas de Gestión Social78
Tabla 26 Garantías del contrato No. CAR-LP-1932-202583
Tabla 27 Garantías del contrato No. CAR-CM-1726-202584
Tabla 28 Entregables del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025....86

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 y 2 Comité de Seguimiento mes de septiembre en la CAR23
Fotografía 3 y 4 Visita de Verificación Actividades Ejecutadas.....24
Fotografía 5, y 6 Visita de Verificación Actividades Ejecutadas.....24
Fotografía 7 y 8 Visita de Verificación Actividades Ejecutadas.....25
Fotografía 9, 10, 11 y 12 Capacitación de Operarios26
Fotografía 13 y 14 Traslado de Biomasa al Centro de Acopio para Separación32
Fotografía 15 y 16 Separación de flor y fruto de la parte leñosa32
Fotografía 17 y 18 Empacado de flor y fruto.32
Fotografía 19 y 20 Extracción de tocones y raíces.....33
Fotografía 21 y 22 Proceso de trasformación – Triturado.33
Fotografía 23 y 24 Acopio de lonas con flor y fruto.33
Fotografía 25, 26, 27, 28, 29 y 30 Áreas a intervenir.34
Fotografía 31, 32, 33 y 34 Aislamiento perimetral.35
Fotografía 35 y 36 Corte del retamo (eliminación).35
Fotografía 37, 38, 39, 40, 41 y 42 Corte del retamo (eliminación).36
Fotografía 43, 44, 45 y 46 Traslado de Biomasa al Centro de Acopio para Separación.37
Fotografía 47 y 48 Separación de flor y fruto de la parte leñosa37
Fotografía 49 y 50 Estado sucesional de las plantas.72
Fotografía 51 y 52 Demarcación de las áreas de trabajo y centros de acopio72
Fotografía 53 y 54 Punto de acopio residuos solidos73
Fotografía 55 y 56 Centro de acopio de lonas y cargue para disposición final – incineración74
Fotografía 57 y 58 Capacitación Seguridad Vial75
Fotografía 59, 60 y 61 Divulgación Convocatoria mano de obra82

1 INTRODUCCIÓN

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, suscribió con el CONSORCIO BIODECCO PD, el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS"*, como interventor del contrato No. CAR-LP-1932-2025, con un plazo inicial de ejecución de TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Mediante comunicado con radicado CAR No. 20252031283 de fecha 12 de mayo de 2025 la Directora Operativa de la CAR realizó designación de interventoría al CONSORCIO BIODECCO PD con NIT: 901.902.844-9 representado legalmente por DINA LUZ DIAZ LÓPEZ del contrato No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el CONSORCIO BOB representado legalmente por FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, suscribió con el CONSORCIO BOB el contrato No. CAR-LP-1932-2025 cuyo objeto es: *"EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS"*., con un plazo inicial de TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El presente **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 04** hace la recopilación de las actividades ejecutadas por el CONSORCIO BIODECCO PD en el marco del contrato de interventoría No. **CAR-LP-1932-2025**, en los Aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, propias del contrato de interventoría, así mismo se relacionan las actividades de supervisión, vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento a las actividades ejecutadas por el contratista CONSORCIO BOB en el marco del contrato de obra No. **CAR-LP-1932-2025** objeto del contrato de interventoría. Actividades desarrolladas por el contratista e interventoría durante el periodo comprendido desde el **01 de septiembre de 2025** al **30 de septiembre de 2025** acorde a las obligaciones contractuales.

2 OBJETIVO

Presentar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 04,** el cual hace la recopilación de las actividades ejecutadas por el CONSORCIO BIODECCO PD en el marco del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, para el cumplimiento del objeto y productos a entregar y de los aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, propias del contrato. Igualmente se relacionan las gestiones como interventores de verificación, control, seguimiento al contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 al igual que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO BOB para el cumplimiento del objeto y productos a entregar en el marco del contrato de obra, actividades desarrolladas durante el periodo comprendido desde el **01 de septiembre de 2025** al **30 de septiembre de 2025,** acorde a las obligaciones contractuales.

3 ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1 PROCESOS DE SELECCIÓN

3.1.1 Contrato No. CAR-LP-1932-2025

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, a través de RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000276 de 28 de noviembre 2024 dio apertura al proceso de selección, identificado como LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-025-2024, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, conforme a las condiciones de selección los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias), para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la plataforma del SECOP II. Llevándose a cabo los cierres del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando las respectivas evaluaciones de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció mediante RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000488 de 31 de diciembre de 2024, LA CORPORACIÓN efectuó la respectiva adjudicación de la Licitación Pública al proponente CONSORCIO BOB representada legalmente por FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.752.622 de Bogotá D.C., por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.461.380.542) M/CTE incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.

3.1.2 Contrato No. CAR-CM-1726-2025

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, el 19 de Noviembre de 2024 se publicó aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, proyecto de pliegos y anexos del proceso a través de la Plataforma Secop II. Que la modalidad que corresponde al proceso fue el Concurso de Méritos de conformidad con lo previsto por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021. Que se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección que nos ocupa mediante la Resolución No. 21247000269 del 28 de noviembre del 2024, identificado como CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-014-2024. Que surtidas todas las etapas precontractuales legales y reglamentarias, mediante Resolución SGEN No. 21247000440 del 26 de diciembre de 2024, LA CORPORACIÓN efectuó la respectiva adjudicación del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CAR-CM-014-2024, al proponente CONSORCIO BIODECCO PD representada legalmente por DINA LUZ DIAZ LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.536.629 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($246.097.589,00) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está conformado por el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, y el CONSORCIO BIODECCO PD, y el contrato No. CAR-LP-1932-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y el CONSORCIO BOB.

4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proyecto se ejecutará en predios privados ubicados en la RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ y la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá, en un área equivalente a 124.448 m², en los cuales se realizará labores de manejo la especie Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) mediante el control, erradicación.

5 ALCANCE

5.1 ALCANCE DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

5.1.1 Alcance Condiciones Contrato Inicial

El proyecto tiene como objetivo realizar labores de manejo a la invasión de la especie retamo espinoso (*U. europaeus*) en un área de a 124.448 m², para reducir las poblaciones a un nivel que no constituya una amenaza para los ecosistemas circundantes y que permita el restablecimiento de la vegetación nativa, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución MADS No 684 de 2 de mayo de 2018.

Contrato que contempla las actividades de erradicación, eliminación y disposición final de residuos vegetales de las especies de retamo espinoso (*U. europaeus*), y retamo liso *(G. monspessulana*), labores a realizar en predios privados ubicados en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá - RFPBOB y la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá, desarrollando las siguientes actividades:

Tabla 1 Actividades a desarrollar en el Contrato No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	ACTIVIDAD
1	**MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y EL MANEJO INTEGRAL EN ÁREAS INVADIDAS POR ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS**
1.5	Concertación con propietarios de predios afectados
1.6	Eliminación Invasora retamo Espinoso
1.6.1	Aislamiento perimetral
1.6.2	Eliminación de Biomasa
1.6.3	Extracción de tocones y raíces
1.6.4	Separación de la biomasa de la parte leñosa del tallo
1.6.5	Organización de tallos leñosos, tocones y raíces
1.6.6	Recolección y traslado de biomasa al área de trituración
1.6.7	Cargue de biomasa al lugar de acopio para transporte mayor
1.6.8	Incineración

ÍTEM	ACTIVIDAD
1.6.9	Transporte de residuos orgánicos
2	**ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**
2.1	Revegetación de áreas con erradicación de especies invasoras
2.2	Patrón espacial, temporal y tipología del tratamiento
2.3	Formulas florísticas
2.4	Condiciones para la incorporación de material vegetal para los tratamientos
2.5	Especificaciones técnicas del material vegetal
2.6	Trazado
2.7	Plateo
2.8	Ahoyado
2.9	Aplicación de abono orgánico, elementos menores e hidroretenedor
2.10	Transporte interno de insumos
2.11	Plantación (siembra)
2.12	Control fitosanitario
2.13	Mantenimiento (platero, aplicación de fertilizante orgánico, transporte interno de insumos, replante y control fitosanitario)
3	**AISLAMIENTO**
3.1	Trazado – Rocería Picara
3.2	Ahoyado
3.3	Transporte menor y distribución de insumos
3.4	Postes
3.5	Hincado
3.6	Inmunización
3.7	Templado y grapado
3.8	Pintado de alambre
4	**CAPACITACIÓN DE OPERARIOS**
5	**REALIZACIÓN DE TALLERES**
6	**ASISTENCIA TÉCNICA**
7	**ALQUILER DE VEHÍCULO – TRANSPORTE DE PROFESIONALES**

5.2 ALCANCE DEL CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025

5.2.1 Alcance Condiciones Contrato Inicial

Al tenor de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 83 las actividades a realizar corresponden al seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico al contrato de obra pública que tiene por objeto "*Ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas"*

El CONSORCIO BIODECCO PD, realizará la supervisión, la vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento a las actividades a desarrollar en cumplimiento al contrato No. CAR-LP-1932-2025. Por consiguiente, la Interventoría dentro de sus funciones deberá supervisar y controlar la gestión técnica, administrativa, financiera, ambiental, desarrollada por el contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones contratadas detalladas en el contrato No. CAR-LP-1932-2025, así mismo, deberá efectuar el control social, control del plan de trabajo y programación de actividades, el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y el control de la calidad, a partir de las especificaciones técnicas, estudios previos, y normatividad legal vigente que aplique según las actividades contratadas, logrando que se desarrolle el contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. dentro de los presupuestos de tiempo e inversión contratados.

6 PRODUCTOS A ENTREGAR DEL PROYECTO

El proyecto contempla entregables para el contrato No. CAR-LP-1932-2025 donde quedara plasmado el cumplimiento contractual y el desarrollo de ejecución del proyecto.

6.1 CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

El contrato No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el CONSORCIO BOB contempla los siguientes productos a entregar en el marco de la ejecución de las actividades de dicho contrato:

1. *Plan de gestión social.*
2. *Valla Informativa de acuerdo a las especificaciones técnicas.*
3. *Plan de trabajo y cronograma de actividades que contenga la programación de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.*
4. *Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.*
5. *124.448 metros cuadrados con eliminación de matorrales de retamo espinoso, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas. (se debe garantizar sobrevivencia mínima del 90%).*
6. *2.489 metros de cerca en alambre de púa 4 hilos, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*
7. *Diseño de arreglo florístico para establecimiento de material vegetal.*
8. *18.393 individuos plantados de especie priserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*
9. *4.605 individuos plantados de especie mesoserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*
10. *1.842 individuos replantados de especie priserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*
11. *460 individuos replantados de especie mesoserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

12. *Primer mantenimiento individual de 22.998 árboles plantados, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

13. *Segundo mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

14. *Tercer mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

15. *Cuarto mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.*

16. *Levantamiento de los polígonos de las áreas intervenidas, en formato digital ESRI (*shp o *.gdb), con origen CTM-12 en cumplimiento de los dispuesto en la resolución ICAG No 529 de 2020, Esta información deberá entregarse con los atributos y características requeridas por la Corporación.*

17. *Actas de visita de seguimiento a las áreas intervenidas, como medida de control a factores externos que puedan afectarlas, dañarlas o destruirlas.*

***NOTA:** Las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son estimadas; para efecto de comparación y evaluación de las ofertas económicas. Las cantidades oficiales serán las que resulten dentro de la ejecución del proyecto y de acuerdo con el manual de contratación de la CAR y las disposiciones que regulan la materia se realizarán los ajustes a las cantidades e ítems requeridos, garantizando el logro del objeto perseguido con la contratación. La Corporación solo pagará las actividades y obras efectivamente recibidas a satisfacción de lo cual se dejará constancia en las actas que se suscriban en las que se determinen mayores y menores cantidades de obra si a ello hay lugar.*

Para el cumplimiento de los productos el contrato No. CAR-LP-1932-2025 tiene el siguiente presupuesto inicial según lo estable el contrato en la CLÁUSULA NOVENA VALOR DEL CONTRATO: "El valor del presente contrato será la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.461.380.542,00) M/CTE incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la Propuesta Económica, presentada en la plataforma SECOP II así":

Tabla 2 Presupuesto del contrato No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR HECTÁREA	HECTÁREAS A INTERVENIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALLA UNA CARA DE 3M X6M CON ESTRUCTURA METÁLICA- ESTRUCTURA DE VALLA EN CERCHA + BANNER INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, IMPRESIÓN 720 DPI, TINTAS PARA	Und	1,00	1,0000	$ 6.681.142,00	$ 6.681.142,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR HECTÁREA	HECTÁREAS A INTERVENIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EXTERIOR BANDEJAS EN ALUMINIO					
2	ELIMINACIÓN INVASIÓN DE RETAMO ESPINOSO (cumplimiento Resolución MADS No 684 de 2018)	m^2	10.000,00	12,4448	$ 8.684,00	$ 1.080.706.432,00
3	CERCA EN ALAMBRE DE PÚA 4 HILOS	ML	200,00	12,4448	$ 22.161,00	$ 55.158.729,00
4	PLANTACIÓN DE ÁRBOL (PRINCIPALES)	Und	1.478,00	12,4448	$ 13.675,00	$ 251.524.275,00
5	PLANTACIÓN DE ÁRBOL (MESOCERALES)	Und	370,00	12,4448	$ 20.309,00	$ 93.522.945,00
6	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 1	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00
7	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 2	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00
8	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 3	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00
9	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 4	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00
10	REPLANTE ÁRBOL (PRINCIPALES)	Und	148,00	12,4448	$ 11.550,00	$ 21.275.100,00
11	REPLANTE ÁRBOL (MESOCERALES)	Und	37,00	12,4448	$ 16.766,00	$ 7.712.360,00
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 1.854.007.639,00**
					ADMINISTRACIÓN 27,00%	$ 500.582.063,00
					IMPREVISTOS 1%	$ 18.540.076,00
					UTILIDAD 4%	$ 74.160.306,00
					IVA UTILIDAD 19%	$ 14.090.458,00
					SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 607.372.903,00
					TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	**$ 2.461.380.542,00**

6.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD no contempla productos, no obstante, se deben entregar los siguientes documentos que hacen parte de los entregables de la ejecución de las actividades de dicho contrato:

- Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Plan de calidad.

- Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría.

- Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.

 INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA: En éstos deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra, registro fotográfico, resultado en campo de las actividades o productos que los requieran, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL**.**

 INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA: El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción pormenorizada de las obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

 NOTA 3. Los informes deberán ser presentados en un (1) Original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético en formato PDF.

 NOTA 4. Toda la información debe ser presentada en Idioma Castellano.

 NOTA 5. Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas.

- Elaborar y presentar a la supervisión un informe semanal, en el que se refleje para cada periodo de tiempo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico, descripción de las actividades realizadas y cumplimiento del componente HSEQ, de acuerdo al formato establecido en la Corporación para tal fin.

7 GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS

7.1 CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

Tabla 3 Ficha Técnica del Contrato No. CAR-LP-1932-2025

CONDICIONES DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
CONTRATO No.:	CAR-LP-1932-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".
CONTRATISTA:	CONSORCIO BOB
NIT:	901.902.844-9
REPRESENTANTE LEGAL	FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.020.752.622 DE BOGOTÁ D.C.
DESIGNACIÓN INTERVENTOR:	RADICADO CAR No. 20252031283 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO BIODECCO PD NIT: 901.903.405-3 R/L: DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.461.380.542) M/CTE incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE 2027
ESTADO:	**EN EJECUCIÓN**

7.2 CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025

Tabla 4 Ficha Técnica del Contrato No. CAR-CM-1726-2025

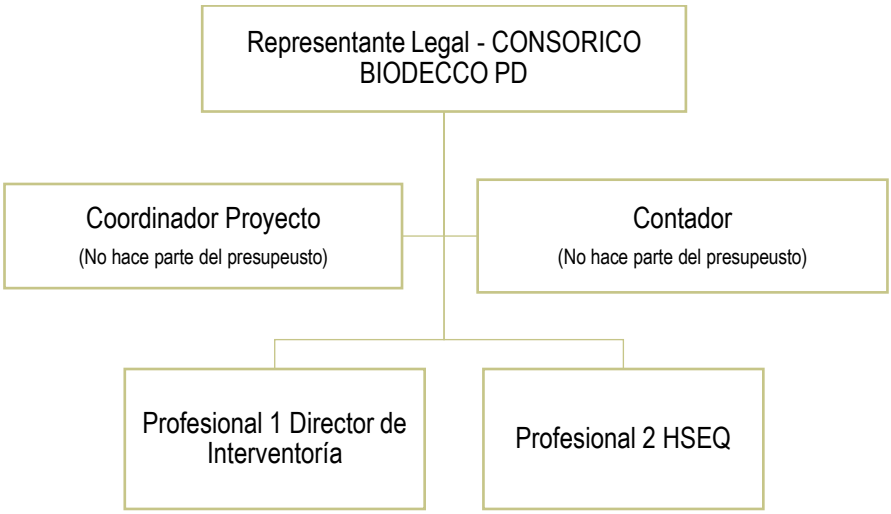
CONDICIONES DEL CONTRATO No. CAR-CM-1726-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
CONTRATO No.:	CAR-CM-1726-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".
CONTRATISTA:	CONSORCIO BIODECCO PD
NIT:	901.903.405-3
REPRESENTANTE LEGAL	DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.118.536.629 DE YOPAL
DESIGNACIÓN SUPERVISOR:	CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SUPERVISIÓN. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión al contrato por parte de LA CORPORACIÓN será ejercida por el Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y territorial - DGOAT, de la Corporación o quien designe el ordenador del gasto, quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba.
SUPERVISOR INICIAL:	Arq. YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($246.097.589,00) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE 2027
SUPERVISOR ACTUAL:	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ESTADO:	**EN EJECUCIÓN**

8 CONTROL, SEGUIMIENTO Y ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Se relacionan todas las actuaciones ejecutadas por la interventoría, emanadas del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, en la parte técnica, administrativa, financiera y ambiental. Al igual que el avance y las actividades ejecutadas por el contratista CONSORCIO BOB, durante el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

El seguimiento se realizará mediante visitas técnicas en campo, realizando el control y vigilancia a las actividades correspondientes a la fase de ejecución mediante la verificación de los registros, informes mensuales y soportes que el contratista presente bajo el cumplimiento de su objeto contractual. Para lo anterior se contará con el equipo de trabajo, descrito en la Ilustración 1.

Ilustración 1 Organigrama equipo de trabajo Consorcio Biodecco PD



8.1 ASPECTOS TÉCNICOS

En cumplimiento a las funciones descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, durante el periodo de ejecución del presente informe del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, se han realizado las siguientes actividades de seguimiento a la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025:

8.1.1 POLÍGONOS DE ÁREAS APROBADAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS PARA INTERVENCIÓN

A la fecha de corte del presente informe es decir al 30 de septiembre de 2025, la interventoría a revisado y aprobado áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas (retamo espinoso), en diferentes predios, donde se ha realizado concertación con los propietarios, quienes han firmado acta de compromiso en el marco del contrato No. CAR-LP-1932-2025, formando parte de los beneficiarios del proyecto.

Es pertinente indicar que los polígonos de las áreas aprobadas son levantados realizando recorridos a pie tomando puntos con GPS, estos se definen según las características de matorrales del retamo que deben tener las áreas que van a ser intervenidas en el marco del contrato No. CAR-LP-1932-2025, de acuerdo con el *"anexo de especificaciones técnicas detalladas*" del contrato.

A continuación, se relacionan las áreas aprobadas en diferentes predios:

Tabla 5 Áreas Aprobadas para Intervención Infestadas con Retamo Espinoso

ÍTEM	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	POLÍGONOS	ÁREA DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN (m²)	ÁREAS TOTALES APROBADAS DE INTERVENCIÓN (Ha)
1	LOTE 1 C LA CIMA HOYA TEUSACA	ZUYLY PATRICIA BELTRÁN DIAZ	52.471.550 DE BOGOTÁ	AAA0156JSJZ 50C-1495072	cima_Eli_1	4.351,00	0,4351
		FRANKY ARELY AGUILERA AGUILERA	79.740.140 DE BOGOTÁ				
2	LOTE B HACIENDA HOJA DE BARRO B HOYA TEUSACA	JOSÉ DE JESÚS RICO RIVERA	19.394.528 DE BOGOTÁ	AAA0142SCFZ 50C-444872	Hacienda_Eli_1	4.614,00	0,4614
3	EL CHASQUE	ALEJANDRO OVALLES BONILLA	80.715.895 DE BOGOTÁ	AAA0156JTBR 50C-01424615	Chasque_Eli_1	2.078,00	0,2078
4	LOTE 8 QUEBRADA HONDA HOYA TEUSACA	JAIME JESÚS AGUIRRE RENGIFO	19.253.453 DE BOGOTÁ	AAA0142SKEP 50C-1287627	Lote8_Eli_Pol1	16.547,00	8,8686
		LUCAS ARTEAGA RODRÍGUEZ	19.236.078 DE BOGOTÁ				
		DORA LIV BOSSA	41.388.750 DE BOGOTÁ				

ÍTEM	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	POLÍGONOS	ÁREA DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN (m²)	ÁREAS TOTALES APROBADAS DE INTERVENCIÓN (Ha)
		FLOR CLAUDIA ESTUPIÑÁN RABEYA	35.468.747 DE BOGOTÁ				
		ADRIANA MARÍA GARCÍA BERNAL	51.598.646 DE BOGOTÁ				
		ARIEL RODRÍGUEZ OSORIO	19.324.943 DE BOGOTÁ		Lote8_Eli_Pol2	58.672,00	
		DIEGO RAMON RODRÍGUEZ OSORIO	19.229.814 DE BOGOTÁ				
		WILLIAM ARENAS FORERO	13.806.504 DE BUCARAMANGA				
		JOSÉ EDILBERTO SANABRIA BALAGUERA	19.176.750 DE BOGOTÁ				
		ÁLVARO JAVIER CASTELBLANCO PERALTA	79.783.126 DE BOGOTÁ				
		ANDRÉS FELIPE CASTELBLANCO PERALTA	79.916.708 DE BOGOTÁ		Lote8_Eli_Pol3	13.467,00	
		CARLOS DAVID CASTELBLANCO PERALTA	1.010.164.734 DE BOGOTÁ				
		DIANA PAOLA CASTELBLANCO PERALTA	53. 060.990 DE BOGOTÁ				
		JUAN CAMILO CASTELBLANCO PERALTA	80.819.433 DE BOGOTÁ				
		JULIÁN MAURICIO CASTELBLANCO PERALTA	79.787.123 DE BOGOTÁ				
TOTALES						**99.729,00**	**9,97**

Es pertinente mencionar que para la aprobación de las áreas a intervenir se tuvo en cuenta lo indicado en el "*anexo de especificaciones técnicas detalladas*", especificaciones que indican en el numeral "***1.3 Caracterización de matorrales del retamo a intervenir.*** *El volumen de material vegetal a extraer se obtuvo con base a la medición de unidades muestréales de 4 m² (2 m x 2 m), lo cual permitió determinar en matorrales con individuos en estados sucesionales tempranos, abundancia de +/-21 individuos y altura menores a 1,5 m en promedio, es decir +/-5 a 6 individuos por m² y en matorrales con individuos en estados sucesionales tardíos abundancia de +/-9 individuos y altura mayores a 1,5 m en promedio, es decir +/-2 a 3 individuos por m²".*

8.1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

La interventoría realiza constante revisión de los estudios previos, pliego de condiciones definitivos, especificaciones técnicas del proyecto, propuesta del contratista, con el fin de realizar un seguimiento idóneo durante la ejecución del proyecto y así dar cumplimiento con el objeto contractual.

Para el periodo de ejecución del presente informe el Contrato No. CAR-LP-1932-2025 y según el cronograma de actividades y programación de obra, a la fecha de corte del presente informe el contratista realiza actividades de la fase de aprestamiento y de la fase de desarrollo de las actividades, toda vez que realiza concertación con propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma de actas de compromiso con los propietarios. Igualmente ejecuta actividades de la fase de desarrollo de las actividades objeto del contrato de obra, tales como la eliminación de la especie invasora pirogénica. Por consiguiente, a continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo del presente informe.

El contratista realizó acercamientos con propietarios y poseedores de predios de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental, preseleccionados, con base en la revisión de la base de datos entregados por la Corporación, los acercamientos el contratista los efectuó a través de llamadas telefónicas, visitas presenciales y reuniones virtuales, con el objetivo de socializar el proyecto, los beneficios esperados para el área protegida y los predios, los tiempos de ejecución, los compromisos que adquieren las partes y el proceso de priorización de los predios a intervenir.

El 03 de septiembre de 2025 se realizó comité entre profesionales de la supervisión, profesionales del contratista CONSORCIO BOB y profesionales de la interventoría CONSORCIO BIODECCO, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, con el fin de verificar el avance físico y financiero de los contratos de obra e interventoría, seguimiento a las actividades de HSEQ, y verificación del avance de las actividades técnicas en campo. Ver Anexo No. 01 Actas de Comité.

Fotografía 1 y 2 Comité de Seguimiento mes de septiembre en la CAR





El 03 de septiembre de 2025 se realizó visita técnica programada por el contratista con el acompañamiento de la interventoría con el fin de dejar un registro de imágenes de las áreas intervenidas a la fecha y de las próximas a intervenir, en el marco del contrato No. CAR-LP-1932-2025. Por tanto, se realizó visita al predio Lote B Hacienda Hoja De Barro B Hoya Teusaca, al predio el Chasque, predio Lote 1 C La Cima Hoya Teusaca y al predio Lote 8

Quebrada Honda Hoya Teusaca, en los cuales se realizaron sobre vuelos con el Drone dejando registro de las áreas intervenidas con eliminación de la especie invasora pirogénica. Ver anexo No. 1 Actas de comité.

Fotografía 3 y 4 Visita de Verificación Actividades Ejecutadas




El 12 de septiembre de 2025 se realizó visita técnica conjunta entre profesionales del contratista y de la interventoría con el fin de dejar constancia del seguimiento y verificación de la ejecución de actividades del contrato No. CAR-LP-1932-2025. Se visito el predio Lote 1 C La Cima Hoya Teusaca, en el cual se continúan las actividades de eliminación del retamo espinoso, pues se están realizando actividades de separación de la biomasa de la parte leñosa, empacado de flor y fruto, extracción de tocones y raíces y transformación de material vegetal, donde la interventoría evidencia que el contratista se encuentra ejecutando las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas. Ver anexo No. 1 Actas de comité.

Fotografía 5, y 6 Visita de Verificación Actividades Ejecutadas




El 27 de septiembre de 2025 se realizó visita técnica conjunta entre profesionales del contratista y de la interventoría con el fin de realizar seguimiento y verificación de la ejecución de actividades del contrato No. CAR-LP-1932-2025. Se predio Lote 1 C La Cima Hoya Teusaca, en el cual a la fecha se finalizaron las actividades de eliminación y erradicación del retamo espinoso, la interventoría deja constancia que el contratista realizó la ejecución de las

actividades de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato, toda vez que realizó aislamiento perimetral, eliminación de la biomasa, la separación de la biomasa de la parte leñosa del tallo, empacado de las ramas con flores, frutos y semillas en lonas de polipropileno debidamente selladas, para su posterior trasladó al sitio de incineración, igualmente realizó transformación del material de la biomasa leñosa, como ramas tallos tocones y raíces mediante el triturado con chipeadora para su posterior disposición en fajinas dentro de la misma área intervenida. El contratista manifestó, que las lonas serán trasladadas para el proceso de incineración, en el mes siguiente de octubre de 2025, para lo cual realizará la contratación de un vehículo de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 684 de 2018 del MADS. Posteriormente se visitó el predio Lote 8 Quebrada Honda Hoya Teusaca el cual se está interviniendo con actividades de eliminación y erradicación de la especie invasora pirogénica, el cual se han ejecutado actividades de aislamiento perimetral y eliminación de la biomasa. Ver anexo No. 1 Actas de comité.

Fotografía 7 y 8 Visita de Verificación Actividades Ejecutadas





El contratista CONSORCIO BOB realizó capacitación de operarios contratados durante el mes de septiembre de 2025 para las labores de eliminación de la especie invasora pirogénica (retamo espinoso), conforme al Plan de capacitación de operarios, aprobado por la interventoría, el cual contemplo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. La capitación fue realizada en dos secciones, una teórico y práctica, no obstante, dicha capacitación fue realizada bajo una metodología diferente a la realizada previamente al inicio del contrato, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución de las labores de erradicación. Lo anterior referente a la sección de la práctica, toda vez que la sesión teórica se realizó de forma convencional, mientras que la parte práctica se desarrolló mediante la estrategia denominada *"Plan Canguro"*. La cual consiste en el acompañamiento personalizado por parte de un operario experimentado, quien explica y guía las actividades diarias al nuevo personal, actividades supervisadas por los profesionales de campo. La duración de esta etapa varía entre dos y tres días, según el ritmo de aprendizaje y avance del nuevo operario.

Cabe indicar que el contratista con estos espacios busca la adecuada vinculación del personal operativo, para lograr óptimos rendimientos, así mismo el personal adquiere conocimientos clave sobre el uso y la importancia de los elementos de protección personal (EPP), según la maquinaria y herramientas asignadas.

Ver anexo 11 Informe del contratista de obra – Anexo 4 Soporte capacitación.

Fotografía 9, 10, 11 y 12 Capacitación de Operarios






El contratista CONSORCIO BOB, ejecutó actividades de eliminación de la especie invasora pirogénica, en un área de **7.289,14 m²**, en predios concertados previamente y que cuentan con la suscripción de acta de compromiso y acta de permiso de paso debidamente firmadas y con polígonos definidos entre contratista, interventoría y entidad contratante CAR, conforme a las características de densidad y altura de las plantas de retamo que deben tener las áreas que van a ser reportadas en el avance de eliminación y control, según las especificaciones técnicas del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

Durante el presente periodo el profesional de seguridad y salud en el trabajo de la interventoría realizó visitas de seguimiento y verificación del cumplimiento del SG-SST de parte del contratista CONSORCIO BOB en el marco de la ejecución de actividades del contrato No. CAR-LP-1932-2025. Así mismo se evidencio que le contratista realizo capacitaciones del programa de SG-SST y Plan de Gestión Ambiental, en cumplimiento al cronograma establecido. Ver anexo 11 Informe contratista de obra.

8.1.3 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ELIMINACIÓN DE LA ESPECIE INVASORA PIROGÉNICA

Conforme al alcance y obligaciones del contrato No. CAR-LP-1932-2025 el contratista CONSORCIO BOB deberá adelantar la erradicación manual de los individuos de retamo en doce coma cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho (12,4448) hectáreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas, en predios privados ubicados en la reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Para lo cual deberá emplear operarios previamente capacitados y dotados con equipos de protección y herramientas, las labores se deberán desarrollar siguiendo una secuencia metodológica basada en el Plan de prevención, manejo y control de las especies de retamo espinoso (*U. europaeus*) y retamo liso (*G. monspessulana*) en la jurisdicción CAR.

Por lo anterior a corte del presente informe el contratista CONSORCIO BOB ha adelantado la eliminación de la especie invasora pirogénica en un área de **17.087,47 m²**, en predios que se relacionan en la tabla a continuación, para lo cual ha empleado operarios previamente capacitados y dotados con equipos de protección personal y herramientas, actividades desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas detalladas del contrato No. CAR-LP-1932-2025 y a los lineamientos establecidos en la resolución MADS No. 684 de 2 de mayo de 2018.

Tabla 6 Avance áreas intervenidas por predios con Eliminación de la Especie Invasora Pirogénica

ÍTEM	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN (m²)	ÁREAS TOTALES APROBADAS DE INTERVENCIÓN (Ha)	ACUMULADO ANTERIOR (m²)	ÁREA ELIMINACIÓN PRESENTE PERIODO (m²)	ACUMULADO TOTAL ÁREA INTERVENIDA (m²)	ÁREA POR ELIMINAR (m²) SEGÚN CANTIDAD APROBADA
1	LOTE 1 C LA CIMA HOYA TEUSACA	ZUYLY PATRICIA BELTRÁN DIAZ FRANKY ARELY AGUILERA AGUILERA	AAA0156JSJZ 50C-1495072	4.351,00	0,44	3.106,33	**1.244,67**	4.351,00	
2	LOTE B HACIENDA HOJA DE BARRO B HOYA TEUSACA	JOSÉ DE JESÚS RICO RIVERA	AAA0142SCFZ 50C-444872	4.614,00	0,46	4.614,00		4.614,00	
3	EL CHASQUE	ALEJANDRO OVALLES BONILLA	AAA0156JTBR 50C-01424615	2.078,00	0,21	2.078,00		2.078,00	
4	LOTE 8 QUEBRADA HONDA HOYA TEUSACA	JAIME JESÚS AGUIRRE RENGIFO LUCAS ARTEAGA RODRÍGUEZ DORA LIV BOSSA FLOR CLAUDIA ESTUPIÑÁN RABEYA ADRIANA MARÍA GARCÍA BERNAL	AAA0142SKEP 50C-1287627	16.547,00	8,8686		**6.044,47**	6.044,47	10.502,53
		ARIEL RODRÍGUEZ OSORIO		58.672,00					58.672,00

ÍTEM	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN (m²)	ÁREAS TOTALES APROBADAS DE INTERVENCIÓN (Ha)	ACUMULADO ANTERIOR (m²)	ÁREA ELIMINACIÓN PRESENTE PERIODO (m²)	ACUMULADO TOTAL ÁREA INTERVENIDA (m²)	ÁREA POR ELIMINAR (m²) SEGÚN CANTIDAD APROBADA
		DIEGO RAMON RODRÍGUEZ OSORIO							
		WILLIAM ARENAS FORERO							
		JOSÉ EDILBERTO SANABRIA BALAGUERA							
		ÁLVARO JAVIER CASTELBLANCO PERALTA							
		ANDRÉS FELIPE CASTELBLANCO PERALTA		13.467,00					13.467,00
		CARLOS DAVID CASTELBLANCO PERALTA							
		DIANA PAOLA CASTELBLANCO PERALTA							
		JUAN CAMILO CASTELBLANCO PERALTA							
		JULIÁN MAURICIO CASTELBLANCO PERALTA							
TOTALES				**99.729,00**	**9,97**	**9.798,33**	**7.289,14**	**17.087,47**	**82.641,53**

Según lo mostrado en la tabla anterior durante el periodo de ejecución del presente informe el contratista realizó actividades en el predio Lote 1 C La Cima Hoya Teusaca y en el predio Lote 8 Quebrada Honda Hoya Teusaca, de eliminación de la especie invasora pirogénica, ejecutando así durante este periodo **7.289,14 m².**

Por consiguiente, a continuación, se relaciona las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento a las especificaciones técnicas detalladas del contrato.

8.1.3.1 Procesos según especificaciones técnicas detalladas

Para la verificación a la ejecución de las actividades de eliminación la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD efectuó seguimiento a cada uno de los procesos de eliminación de especie invasora pirogénica realizados por el contratista CONSORCIO BOB, evidenciando que se ha dado cumplimiento al anexo de especificaciones técnicas detalladas contrato No. CAR-LP-1932-2025.

8.1.3.1.1 Aislamiento perimetral

El contratista previo a la intervención de las áreas invadidas por especies invasoras pirogénicas, realiza aislamiento perimetral con tela verde en las zonas de trabajo con el fin de evitar la dispersión de semilla, actividad que consistió

en hincar varas de madera cada 2,5 metros aproximadamente a los cuales se les instaló la tela verde, actividad verificada por esta interventoría evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Igualmente se verifica que el contratista instale aislamiento en las zonas de acopio y chipeado.

8.1.3.1.2 Eliminación de biomasa

El contratista realizó el corte de la biomasa que contiene flor, semilla y fruto empleando machete y para el corte del retamo en pie se empleó la guadaña y motosierra en ramificaciones inferiores a 6 cm de diámetro dejando los tocones de 20 a 30 cm para facilitar su extracción posterior, actividad verificada por esta interventoría evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, además se realizó el seguimiento al material que fue apilado en los diferentes predios.

8.1.3.1.3 Separación de la biomasa de la parte leñosa del tallo

El contratista una vez la planta invasora pirogénica ha sido cortada de su raíz y transportada hacia las zonas de apilamiento, realizó la separación de la biomasa con órganos reproductivos que contiene flores, fruto y semillas, de demás biomasas que no cuenta con estos estados vegetativos. Por consiguiente, procede a realizar el empacado de la biomasa que contiene flores, fruto y semillas en sacos de polipropileno BL-60x100 cm, siguiendo lo establecido en la Resolución No. 684 de 2018 del MADS. Dejando separada la biomasa restante entre hojas y ramas de bajo porte, los troncos las raíces y tocones para su posterior transformación.

8.1.3.1.4 Extracción de tocones y raíces

El contratista retiró a partir del tocón principal de la planta todo el sistema radicular encontrado en una profundidad de 20 a 30 centímetros empleando el azadón ya que este facilita la remoción de tierra que recubre esta parte de la planta, actividad verificada por esta interventoría evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas ya que se verifica que no haya fragmentos con presencia radicular en la zona de intervención.

8.1.3.1.5 Organización de tallos leñoso, tocones y raíces

El contratista realizó la separación en las zonas de acopio dispuestas para cada predio, de los tallos, tocones y raíces permitiendo que las ramas de los troncos con un diámetro superior a 4 cm tuvieran un proceso de deshidratación que impidan la generación de nuevos rebrotes. Posteriormente el material es transformado mediante chipeadora evitando así la dispersión de propágulos, actividad verificada por esta interventoría evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

8.1.3.1.6 Recolección y traslado de biomasa al área de triturado

El contratista realizó el levantamiento de las zonas de acopio luego de la aprobación de esta interventoría, estos lugares son destinados para que de manera temporal alberguen la biomasa que contiene flor, fruto y semillas y pueda ser empacada evitando la dispersión de semilla por medio del viento o lluvias, se habilito un área confinada para el adecuado manejo de la biomasa resultante y que debería ser triturada o transformada por medio de la chipeadora, esto con el fin de reducir volumen y facilitar su manejo hacia las fajinas donde es depositada, actividad verificada por esta interventoría evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

8.1.3.1.7 Empacado de biomasa y cargue de biomasa al lugar de acopio para posterior transporte a incineración

El contratista realizó el adecuado empaque de la biomasa que contiene flor, fruto y semilla siguiendo lo establecido en la Resolución No. 684 de 2018 del MADS, ya que esta parte de la estructura vegetal han sido las priorizadas para el proceso de incineración, estas fueron embaladas en sacos de polipropileno BL-60x100cm hasta completar un volumen de 64 m³ por hectárea y se transportaron hacia la zona de acopio para transporte mayor.

Cabe mencionar que el transporte que se utilizará para el movimiento hacia las zonas de tratamiento térmico (incineración) será el requerido por el anexo técnico, el cual considera un camión tipo furgón acondicionado bajo el decreto 1609 de 2002, actividad que será verificada por esta interventoría.

8.1.3.1.8 Incineración

El contratista durante la ejecución del presente informe no realizó transporte material al centro de incineración, no obstante, el material está debidamente empacado en lonas de polipropileno en centro de acopio para el traslado hacia la planta de tratamiento térmico con solo material que contiene flor, semilla y fruto. Cabe mencionar que los residuos generados que se deberán disponer a través de incineración son hasta un volumen de 64 m³ por hectárea.

Es pertinente indicar que se verificará por parte de esta interventoría que el establecimiento de incineración seleccionado por el contratista cuente con su respectiva licencia ambiental, en cumplimiento a lo indicado en las especificaciones técnicas. Por lo anterior no se anexa certificado de procesamiento de residuos, en cumplimiento a la resolución No. 684 de 2018 de MADS.

8.1.3.1.9 Cantidad de lonas en promedio por predio

Teniendo en cuenta el material del área eliminada debidamente empacado en lonas de polipropileno realizado por cada predio, se realiza un conteo de las lonas acumuladas en cada periodo de ejecución por cada uno de los predios intervenidos, cantidad con la cual se cuantificó un aproximado en metros cúbicos del material empacado. Al respecto, cabe indicar que el valor es aproximado toda vez que el llenado de las lonas depende del operario y de su fuerza al comprimir el material.

Así las cosas, en la tabla a continuación se muestran las cantidades aproximadas del material empacado por predio:

Tabla 7 Cantidad de material aproximado empacado en lonas por predio

ÍTEM	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN (m²)	ÁREAS TOTALES APROBADAS DE INTERVENCIÓN (Ha)	ACUMULADO ANTERIOR (m²)	CANTIDAD DE LONAS ACUMULADO ANTERIOR (Und)	ACUMULADO ANTERIOR VOLUMEN APROXIMADO DE LONAS m³	ÁREA ELIMINACIÓN PRESENTE PERIODO (m²)	CANTIDAD DE LONAS PRESENTE PERIODO (Und)	ACUMULADO TOTAL ÁREA INTERVENIDA (m²)	ACUMULADO TOTAL LONAS (Und)	ACUMULADO VOLUMEN APROXIMADO DE LONAS m³
1	LOTE 1 C LA CIMA HOYA TEUSACA	ZUYLY PATRICIA BELTRÁN DIAZ FRANKY ARELY AGUILERA AGUILERA	AAA0156JSJZ 50C-1495072	4.351,00	0,4351	3.106,33	179	16,11	**1.244,67**	**88**	4.351,00	267	**24,03**
2	LOTE B HACIENDA HOJA DE BARRO B HOYA TEUSACA	JOSÉ DE JESÚS RICO RIVERA	AAA0142SCFZ 50C-444872	4.614,00	0,4614	4.614,00	266	23,94			4.614,00	266	**23,94**

ÍTEM	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN (m²)	ÁREAS TOTALES APROBADAS DE INTERVENCIÓN (Ha)	ACUMULADO ANTERIOR (m²)	CANTIDAD DE LONAS ACUMULADO ANTERIOR (Und)	ACUMULADO ANTERIOR VOLUMEN APROXIMADO DE LONAS m³	ÁREA ELIMINACIÓN PRESENTE PERIODO (m²)	CANTIDAD DE LONAS PRESENTE PERIODO (Und)	ACUMULADO TOTAL ÁREA INTERVENIDA (m²)	ACUMULADO TOTAL LONAS (Und)	ACUMULADO VOLUMEN APROXIMADO DE LONAS m³
3	EL CHASQUE	ALEJANDRO OVALLES BONILLA	AAA0156JTBR 50C-01424615	2.078,00	0,2078	2.078,00	120	10,80			2.078,00	120	**10,80**
4	LOTE 8 QUEBRADA HONDA HOYA TEUSACA	JAIME JESÚS AGUIRRE RENGIFO LUCAS ARTEAGA RODRÍGUEZ DORA LIV BOSSA FLOR CLAUDIA ESTUPIÑÁN RABEYA ADRIANA MARÍA GARCÍA BERNAL	AAA0142SKEP 50C-1287627	16.547,00	8,8686				**6.044,47**	**282**	6.044,47	282	**25,38**
		ARIEL RODRÍGUEZ OSORIO DIEGO RAMON RODRÍGUEZ OSORIO WILLIAM ARENAS FORERO JOSÉ EDILBERTO SANABRIA BALAGUERA ÁLVARO JAVIER CASTELBLANCO PERALTA		58.672,00									
		ANDRÉS FELIPE CASTELBLANCO PERALTA CARLOS DAVID CASTELBLANCO PERALTA DIANA PAOLA CASTELBLANCO PERALTA JUAN CAMILO CASTELBLANCO PERALTA JULIÁN MAURICIO CASTELBLANCO PERALTA		13.467,00									
TOTALES				**99.729,00**	**9,97**	**9.798,33**	**565,00**	**50,85**	**7.289,14**	**370**	**17.087,47**	**935**	**84,15**

8.1.3.2 Registro Fotográfico

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo de ejecución del presente informe, a continuación, se muestra registro fotográfico de los procesos realizados por el contratista durante las actividades de eliminación de la especie invasora pirogénica.

8.1.3.2.1 Predio Lote 1C La Cima Hoya Teusaca.

Fotografía 13 y 14 Traslado de Biomasa al Centro de Acopio para Separación




Fotografía 15 y 16 Separación de flor y fruto de la parte leñosa




Fotografía 17 y 18 Empacado de flor y fruto.




Fotografía 19 y 20 Extracción de tocones y raíces.




Fotografía 21 y 22 Proceso de trasformación – Triturado.




Fotografía 23 y 24 Acopio de lonas con flor y fruto.




8.1.3.2.2 Predio Lote 8 Quebrada Honda Hoya Teusaca.

Fotografía 25, 26, 27, 28, 29 y 30 Áreas a intervenir.








Fotografía 31, 32, 33 y 34 Aislamiento perimetral.






Fotografía 35 y 36 Corte del retamo (eliminación).




Fotografía 37, 38, 39, 40, 41 y 42 Corte del retamo (eliminación).








Fotografía 43, 44, 45 y 46 Traslado de Biomasa al Centro de Acopio para Separación.






Fotografía 47 y 48 Separación de flor y fruto de la parte leñosa




8.1.4 AVANCE FÍSICO DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB ejecutor del contrato No. CAR-LP-1932-2025, conforme a sus obligaciones contractuales, al inicio del proyecto realizó entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades, flujo de caja, programación de obra, plan de capacitación de operarios, plan de socialización y gestión social, mapa de actores, para el cumplimiento del objeto contractual, documentos revisados y aprobados por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD y por la supervisión de la entidad contratante CAR. Documentos bajo los cuales se realiza el seguimiento a la ejecución del contrato.

Así las cosas, según las actividades realizadas por el contratista a corte del presente informe se tiene un avance de ejecución del **8,00 %**, toda vez que el contrato se encentra en la etapa de aprestamiento.

A continuación, se muestra el avance de cada uno de los productos del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, ejecutado por el contratista CONSORCIO BOB:

Tabla 8 Avance Productos del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	PRODUCTOS DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
1	Plan de gestión social.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.
2	Valla Informativa de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Und.	1	N/A	N/A	N/A
3	Plan de trabajo y cronograma de actividades que contenga la programación de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.
4	Plan de capacitación de operarios, el cual	Documento	1	1	100,00%	SI

ÍTEM	PRODUCTOS DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
	contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.					Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.
5	124.448 metros cuadrados con eliminación de matorrales de retamo espinoso, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas. (se debe garantizar sobrevivencia mínima del 90%).	m²	124.448,00	17.087,47	13,73 %	SI El avance se evidencia a corte del presente informe.
6	2.489 metros de cerca en alambre de púa 4 hilos, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	m²	2.489,00	N/A	N/A	N/A
7	Diseño de arreglo florístico para establecimiento de material vegetal.	Documento	1,00	N/A	N/A	N/A
8	18.393 individuos plantados de especie priserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	18.393,00	N/A	N/A	N/A
9	4.605 individuos plantados de especie mesoserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	4.605,00	N/A	N/A	N/A
10	1.842 individuos replantados de especie priserales, de	Und.	1.842,00	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	PRODUCTOS DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
	conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.					
11	460 individuos replantados de especie mesoserales, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	460,00	N/A	N/A	N/A
12	Primer mantenimiento individual de 22.998 árboles plantados, de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	22.998,00	N/A	N/A	N/A
13	Segundo mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas	Und.	22.998,00	N/A	N/A	N/A
14	Tercer mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	22.998,00	N/A	N/A	N/A
15	Cuarto mantenimiento individual de máximo 22.998 árboles plantados o sobrevivientes de conformidad con lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Und.	22.998,00	N/A	N/A	N/A
16	Levantamiento de los polígonos de las áreas intervenidas, en formato digital ESRI (*shp o *.gdb), con origen CTM-12 en cumplimiento de los dispuesto en la resolución ICAG No 529 de 2020, Esta información deberá entregarse con los atributos y características requeridas por la Corporación.	m²	124.448,00	N/A	N/A	N/A
17	Actas de visita de seguimiento a las áreas	Documento	31,00	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	PRODUCTOS DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
	intervenidas, como medida de control a factores externos que puedan afectarlas, dañarlas o destruirlas.NOTA: Las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son estimadas; para efecto de comparación y evaluación de las ofertas económicas. Las cantidades oficiales serán las que resulten dentro de la ejecución del proyecto y de acuerdo con el manual de contratación de la CAR y las disposiciones que regulan la materia se realizarán los ajustes a las cantidades e ítems requeridos, garantizando el logro del objeto perseguido con la contratación. La Corporación solo pagará las actividades y obras efectivamente recibidas a satisfacción de lo cual se dejará constancia en las actas que se suscriban en las que se determinen mayores y menores cantidades de obra si a ello hay lugar.					

A continuación, se muestra el avance de cada uno de entregables según las obligaciones del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

Tabla 9 Avance Entregables del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	ENTREGABLES DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
1	Elaboración documento Mapa de actores.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025.

ÍTEM	ENTREGABLES DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
						Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.
2	Realización de la socialización del contrato	Documento	1	1	100,00%	SI La socialización se realizó el sábado 5 de julio de 2025 a las 10:00 am en Predio La Esperanza, Vereda Verjón Bajo, Localidad Chapinero – (Carpa Blanca).
3	Elaboración documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 09 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-013. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-031 el 15 de julio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-032 el 15 de julio de 2025 y con radicado interno CAR No. 20251079389.
4	Elaboración Programación de obra y flujo de caja del contrato.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 08 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-011. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-026 el 14 de julio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-027 el 14 de julio de 2025 y con radicado interno CAR No. 20251083301.
5	Elaboración documentos del plan de calidad.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 08 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-010. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-031 el 15 de julio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-032 el 15 de julio de

ÍTEM	ENTREGABLES DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
						2025 y con radicado interno CAR No. 20251079389.
6	Elaboración documentos del plan de gestión ambiental.	Documento	1	1	100,00%	SI Radicado por el contratista el 08 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-012. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. No. INTER-C BIODECCO PD-028 el 14 de julio de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-029 el 14 de julio de 2025 y con radicado interno CAR No. 20251083300.
7	Concertación con Propietarios.	m²	124.448,00	99.729,00	80,14 %	SI A la fecha se ha realizado la aprobación de áreas en 3 predios, se evidencia en la tabla 5 Áreas Aprobadas para Intervención Infestadas con Retamo Espinoso
8	Presentar para aprobación de la Interventoría del contrato, los informes mensuales de ejecución del contrato en los cuales se discriminen y detallen las diferentes actividades desarrolladas, documentos generados, los soportes documentales y registros fotográficos, paz y salvos de sus trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal.	Documento	31	4	12,90 %	SI Informe **No. 01** Periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025, radicado por el contratista el 04 de agosto de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-020. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-020 el 04 de agosto de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-039 con radicado interno CAR No. 20251086426. Informe **No. 02** Periodo del 01 al 31 de julio de 2025, radicado por el contratista el 01 de septiembre de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-025. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-050 el 02 de septiembre de 2025.

ÍTEM	ENTREGABLES DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
						Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-051 con radicado interno CAR No. 20251098899. Informe **No. 03** Periodo del 01 al 31 de agosto de 2025, radicado por el contratista el 02 de octubre de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-028. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-055 el 02 de octubre de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-056 con radicado interno CAR No. 20251111301. Informe **No. 04** Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025, radicado por el contratista el 31 de octubre de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-033. Aprobado por la interventoría mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-063 el 31 de octubre de 2025. Radicado a la entidad contratante mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-064 con radicado interno CAR No. de fecha 31 de octubre de 2025.

8.1.5 PROGRAMACIÓN Y FLUJO DE CAJA DEL CONTRATISTA No. CAR-LP-1932-2025

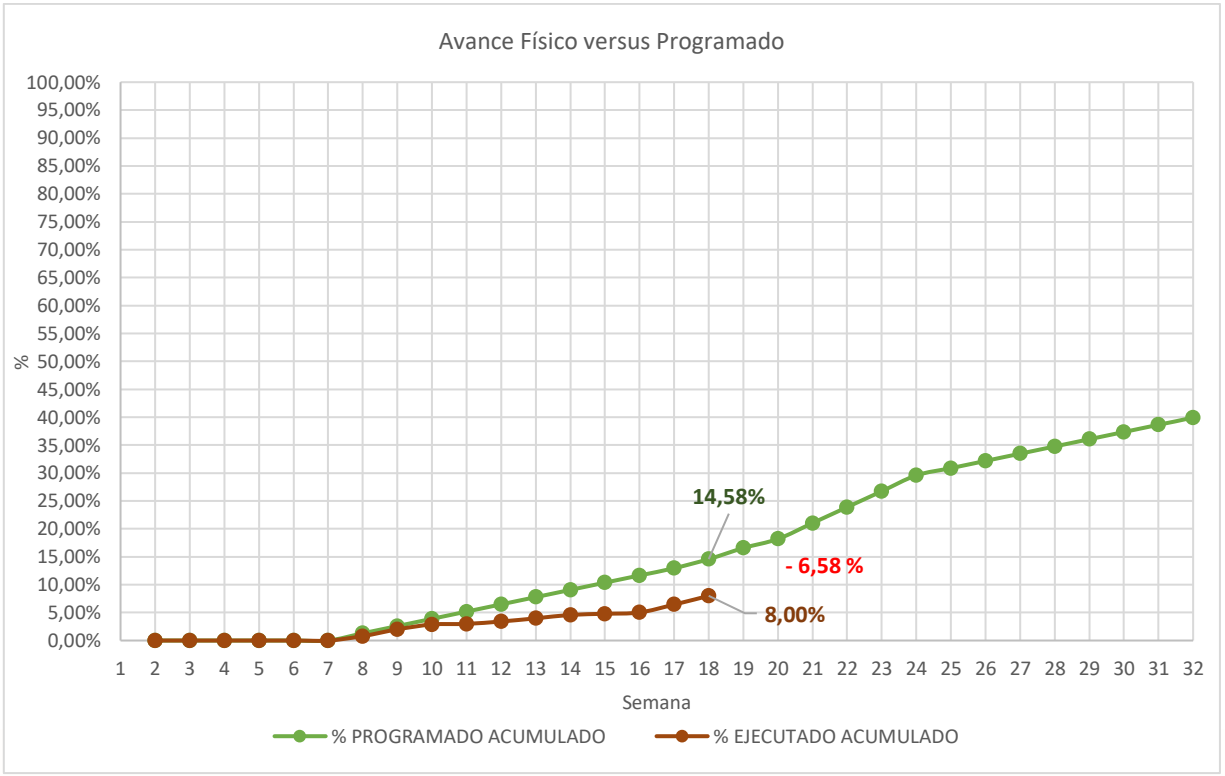
El contratista CONSORCIO BOB ejecutor del contrato No. CAAR-LP-1932-2025, conforme a sus obligaciones contractuales, al inicio del proyecto realizó entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades, flujo de caja, programación de obra, plan de capacitación de operarios, plan de socialización y gestión social, mapa de actores, para el cumplimiento del objeto contractual, documentos revisados y aprobados por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD y por la supervisión de la entidad contratante CAR. Documentos bajo los cuales se realiza el seguimiento a la ejecución del contrato.

Según el cronograma de actividades y programación de obra, a la fecha de corte del presente informe el contratista realiza actividades de la fase de aprestamiento y de la fase de desarrollo de las actividades, toda vez que finalizó la elaboración de documentos y productos iniciales del contrato y realiza concertación con propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma manifestación de interés y acuerdos de voluntades con los propietarios. Igualmente dio inicio con la fase de desarrollo de las actividades objeto del contrato de obra, tales como la eliminación de la especie invasora pirogénica.

Así las cosas y conforme al cronograma y programación de obra presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, el avance del contrato a corte del presente informe, presenta un programado físico del **14,58 %**, versus un avance ejecutado acumulado del **8,00 %** , con un atraso del **– 6,58 %.** Dicho atraso obedece a la falta de mano de obra no calificada (operarios), pues que el contratista no cuenta con las cuadrillas completas de trabajo, lo que genera poco rendimiento en las labores de eliminación, por tanto la interventoría le solicitó al contratista un plan de contingencia el cual contempla la mano de obra no calificada necesaria que mitigue el atraso presentado, adicionalmente el mal estado de la vía de acceso a algunos predios no permiten el ingreso de vehículos a las áreas de trabajo, por lo que las personas deben ingresar caminando, lo que hace que las jornadas laborales sean más cortas en su horario efectivo de trabajo, sumado a eso las pendientes de algunos terrenos hacen más difícil la ejecución de las actividades.

En la gráfica a continuación se muestra el avance físico programado versus lo ejecutado.

Grafica 1 Avance físico según programación de obra del contrato No. CAR-LP-1932-2025



Ver anexo No. 2 Control programación de obra.

8.1.6 CANTIDADES EJECUTADAS SEGÚN PRESUPUESTO CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB ejecutor del contrato No. CAAR-LP-1932-2025, conforme a sus obligaciones contractuales, a la fecha a ejecutado actividades de obra de conformidad con los ítems establecidos en el presupuesto, por tanto, a continuación, se relacionan las cantidades de obra ejecutadas a la fecha.

Tabla 10 Cantidades de Obra Ejecutadas

CONDICIONES ORIGINALES							AVANCE ANTERIOR ACUMULADO		AVANCE PRESENTE INFORME		AVANCE ACUMULADO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR HECTÁREA	HECTÁREAS A INTERVENIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD (Ha)	VR. UNITARIO	CANTIDAD (Ha)	VR. TOTAL	CANTIDAD (Ha)	VR. TOTAL
1	VALLA UNA CARA DE 3M X6M CON ESTRUCTURA METÁLICA-ESTRUCTURA DE VALLA EN CERCHA + BANNER INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, IMPRESIÓN 720 DPI, TINTAS PARA EXTERIOR BANDEJAS EN ALUMINIO	Und	1,00	1,000	$ 6.681.142,00	$ 6.681.142,00						
2	ELIMINACIÓN INVASIÓN DE RETAMO ESPINOSO (cumplimiento Resolución MADS No 684 de 2018)	m²	10.000,00	12,4448	$ 8.684,00	$ 1.080.706.432,00	0,9798	$ 85.088.785,00	0,7389	$ 63.298.822,00	1,7087	$ 148.387.606,00
3	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 4 HILOS	ML	200,00	12,4448	$ 22.161,00	$ 55.158.729,00						
4	PLANTACIÓN DE ÁRBOL (PRINCERALES)	Und	1.478,00	12,4448	$ 13.675,00	$ 251.524.275,00						

CONDICIONES ORIGINALES							AVANCE ANTERIOR ACUMULADO		AVANCE PRESENTE INFORME		AVANCE ACUMULADO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR HECTÁREA	HECTÁREAS A INTERVENIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD (Ha)	VR. UNITARIO	CANTIDAD (Ha)	VR. TOTAL	CANTIDAD (Ha)	VR. TOTAL
5	PLANTACIÓN DE ÁRBOL (MESOCERALES)	Und	370,00	12,4448	$ 20.309,00	$ 93.522.945,00						
6	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 1	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00						
7	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 2	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00						
8	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 3	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00						
9	MANTENIMIENTO ÁRBOL No 4	Und	1.848,00	12,4448	$ 3.668,00	$ 84.356.664,00						
10	REPLANTE ÁRBOL (PRINCERALES)	Und	148,00	12,4448	$ 11.550,00	$ 21.275.100,00						
11	REPLANTE ÁRBOL (MESOCERALES)	Und	37,00	12,4448	$ 16.766,00	$ 7.712.360,00						
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS						**$ 1.854.007.639,00**		**$ 85.088.785,00**		**$63.298.822,00**		**$ 148.387.606,00**
ADMINISTRACIÓN					27,00%	$ 500.582.063,00		$ 22.973.972,00		$ 17.090.682,00		$ 40.064.654,00
IMPREVISTOS					1,00%	$ 18.540.076,00		$ 850.888,00		$ 632.988,00		$ 1.483.876,00
UTILIDAD					4,00%	$ 74.160.306,00		$ 3.403.551,00		$ 2.531.953,00		$ 5.935.504,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD					19,00%	$ 14.090.458,00		$ 404.077,00		$ 481.071,00		$ 1.127.746,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 607.372.903,00		$ 27.875.086,00		$ 20.736.694,00		$ 48.611.180,00
TOTAL OFERTA ECONÓMICA						**$ 2.461.380.542,00**		**$ 112.963.871,00**		**$ 84.035.516,00**		**$ 196.999.386,00**
AVANCE DE OBRA								**4,59 %**		**3,41 %**		**8,00 %**

8.1.7 COMITÉS

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se realizaron visitas entre contratista e interventoría, igualmente se realizó reunión entre supervisión, interventoría y contratista, de las cuales se elaboraron actas de vista y de reunión, documentos que hacen parte integral del presente informe.

Lo anterior en cumplimiento a la obligación de mantener comunicación directa y constante con la Supervisión con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del Contrato. Por consiguiente, se adjunta hoja en Excel de registro del comité de seguimiento realizadas durante el periodo del presente informe.

Ver anexo No. 1 Actas de comité

8.1.8 INFORMES SEMANALES

El CONSORCIO BIODECCO PD en cumplimiento a sus obligaciones realizó la presentación de informes semanales, en los cuales se refleja para cada periodo de tiempo reportado, el avance del proyecto, información de los costos, registro fotográfico, descripción de las actividades realizadas y cumplimiento del componente HSEQ.

Ver anexo No. 3 Informes semanales

8.1.9 BITÁCORA DE OBRA

El CONSORCIO BIODECCO PD en cumplimiento a sus obligaciones, para la ejecución del proyecto se lleva una bitácora de obra en conjunto con el contratista y la interventoría en donde se registran los aspectos más relevantes de las actividades ejecutadas por el contratista en campo, personal, clima, y observaciones técnicas que se presenten durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

Ver anexo No. 4 Bitácora de obra

8.1.10 VERIFICACIÓN DE LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

El CONSORCIO BIODECCO PD en cumplimiento a sus obligaciones de vigilar la adecuada ejecución del contrato de Obra y adelantar las actuaciones necesarias para verificar en todo momento el cumplimiento de los requerimientos establecidos contractualmente, mediante el ejercicio de las siguientes actividades, entre otras, realizó, control, seguimiento y verificación precisando lo siguiente:

a) Hacer seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Detallado de Trabajo y a su cronograma de ejecución.

En cumplimiento a dicha obligación, la interventoría realizó la aprobación del plan de trabajo, cronograma de actividades el 06 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-016, el cual fue entregado por el contratista el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-006. Por consiguiente, se remitió a la entidad contratante CAR el 06 de junio de 2025 mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

Por tanto, La interventoría realiza seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades, las cuales son reportadas semanalmente en los informes. Igualmente, se realiza revisión, observaciones si son requeridas y aprobación de los productos y entregables, objeto del contrato, los cuales posteriormente son remitidos a la entidad conforme al plan de trabajo aprobado. Seguimiento evidenciado en el presente informe mensual de interventoría radicado a la entidad contratante CAR.

El contratista CONSORCIO BOB en el periodo del presente informe ejecutó actividades de la fase de aprestamiento y de la fase de desarrollo de las actividades, tales como la concertación con propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma de actas de compromiso y permisos de paso. Actividades desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas detalladas según *"anexo de especificaciones técnicas detalladas"* del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

Así mismo, se continúan con las actividades de la fase de desarrollo objeto del contrato de obra, tales como la eliminación de la especie invasora pirogénica, en los predios previamente seleccionados y aprobados por las partes interventoría y supervisión.

El cumplimiento se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría y del contratista radicados a la entidad contratante CAR.

Ver anexo No. 3 Informes semanales
Ver anexo No. 4 Bitácora de obra
Ver anexo No. 4 Correspondencia enviada.
Ver anexo No. 5 Correspondencia recibida.
Ver anexo No. 11 Productos Aprobados

b) Verificar que las actividades se desarrollen conforme a la normativa aplicable y el anexo técnico establecido en el contrato de obra.

El contratista CONSORCIO BOB en el periodo del presente informe ejecutó actividades de la fase de aprestamiento y de la fase de desarrollo de las actividades, tales como la concertación con propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma de actas de compromiso y permisos de paso. Actividades desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas detalladas según *"anexo de especificaciones técnicas detalladas"* del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

Así mismo, se continúan con las actividades de la fase de desarrollo objeto del contrato de obra, tales como la eliminación de la especie invasora pirogénica, en los predios previamente seleccionados y aprobados por las partes interventoría y supervisión.

Por tanto, La interventoría realiza seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades, las cuales son reportadas semanalmente en los informes. Igualmente, se realiza revisión, observaciones si son requeridas y aprobación de los productos y entregables, objeto del contrato remitidos a la entidad conforme al plan de trabajo aprobado. Seguimiento evidenciado en el presente informe mensual de interventoría radicado a la entidad contratante CAR.

Igualmente, la interventoría realizó seguimiento a cada uno de los procesos de eliminación de especie invasora pirogénica retamo espinoso, desarrollados por el contratista CONSORCIO BOB, evidenciando que se ha dado cumplimiento al anexo de especificaciones técnicas detalladas contrato No. CAR-LP-1932-2025.

El cumplimiento se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría y del contratista radicados a la entidad contratante CAR.

Ver anexo No. 3 Informes semanales
Ver anexo No. 4 Bitácora de obra
Ver anexo No. 4 Correspondencia enviada.
Ver anexo No. 5 Correspondencia recibida.
Ver anexo No. 11 Productos Aprobados

c) Vigilar que el Contratista de obra no interfiera las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de obra.

A la fecha de corte del presente informe la interventoría realizó seguimiento a la ejecución de las actividades de eliminación de especie invasora pirogénica retamo espinoso, en las áreas aprobadas por la interventoría en el marco del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, evidenciando que el contratista ejecuto actividades únicamente en las zonas dentro de las áreas aprobadas, dando cumplimiento a la presente obligación.

El cumplimiento se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría y del contratista radicados a la entidad contratante CAR.

d) Revisar los levantamientos y carteras topográficas elaboradas por el Contratista de obra con el fin de verificar los resultados de altimetría, planimetría y amarre a coordenadas cartográficas, entre otras.

A la fecha de corte del presente informe es decir al 30 de septiembre de 2025, la interventoría a revisado y aprobado áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas (retamo espinoso), en diferentes predios, donde se ha realizado concertación con los propietarios, quienes han firmado acta de compromiso en el marco del contrato No. CAR-LP-1932-2025, formando parte de los beneficiarios del proyecto.

Es pertinente indicar que los polígonos de las áreas aprobadas son levantados realizando recorridos a pie tomando puntos con GPS, estos se definen según las características de matorrales del retamo que deben tener las áreas que van a ser intervenidas en el marco del contrato No. CAR-LP-1932-2025, de acuerdo con el "*anexo de especificaciones técnicas detalladas*" del contrato.

Por lo anterior la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD ha realizado la revisión de los polígonos definitivos de los predios concertados, los cuales fueron levantados y verificados conjuntamente entre contratista e interventoría, realizando recorridos a pie y tomando puntos con GPS.

Igualmente se revisará el levantamiento de los polígonos de las áreas intervenidas, en formato digital ESRI (*shp o *.gdb), con origen CTM- 12 en cumplimiento de los dispuesto en la resolución ICAG No 529 de 2020, esta información deberá entregarse con los atributos y características requeridas por LA CORPORACIÓN, una vez se finalicen las actividades.

El cumplimiento se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría y del contratista radicados a la entidad contratante CAR.

e) Vigilar que los equipos que utilice el Contratista de obra se encuentren debidamente calibrados y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades contratadas.

La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD durante las visitas realizadas a los predios para el levantamiento de los polígonos de las áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas (retamo espinoso), ha verificado que los equipos utilizados (GPS) por el contratista CONSORCIO BOB, se encuentran en perfectas condiciones.

No obstante, la interventoría el 14 de agosto de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-044, realizó solicitud al contratista CONSORCIO BOB de las fichas técnicas y certificados de calibración de los equipos (GPS) utilizados por los profesionales para el levantamiento de la información en campo para la elaboración de los polígonos de las áreas de los predios infestados con matorrales de la especie invasora pirogénica retamo espinoso.

Por lo anterior el contratista el 01 de septiembre de 2025 dio respuesta a la interventoría mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-026, en el cual indicaron que *"Atendiendo dicha solicitud, me permito remitir la ficha técnica del equipo GPSMAP 64xS, el cual ha sido utilizado por los profesionales del Consorcio para la elaboración de los mencionados polígonos. Adicionalmente, se realizó la consulta correspondiente a la empresa Garmin Colombia con el fin de obtener el certificado de calibración del equipo en mención. No obstante, mediante comunicación electrónica, la empresa indicó que, al tratarse de un dispositivo con sincronización satelital automática, no requiere calibraciones periódicas, motivo por el cual no se expiden certificados de calibración para este tipo de equipos*".

El cumplimiento se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría y del contratista radicados a la entidad contratante CAR.

f) Exigir al Contratista de obra los entregables, informes y demás documentos para asegurar la correcta ejecución del contrato en términos de calidad y oportunidad conforme a los tiempos del cronograma; en desarrollo de esta actividad, el interventor deberá revisar en detalle y conceptuar con relación a cada uno de los informes que le presente el contratista, y solicitar las complementaciones, ajustes, aclaraciones, que justifique como necesarias, e incluso rechazar los informes presentados por el contratista cuando éstos no cumplan con la normatividad aplicable y demás condiciones establecidas en el anexo técnico para cada una de las fases y los

componentes exigidos dentro de los productos del contrato, verificaciones que deberá realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista.

El CONSORCIO BIODECCO PD, ha requerido al contratista la entrega oportuna de los entregables, productos, informes y demás documentos requeridos en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato No. CAR-LP-19321-2025, de manera verbal y en comunicaciones tal cual se evidencia en la correspondencia radicada al contratista.

El cumplimiento se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría y del contratista radicados a la entidad contratante CAR.

Ver anexo No. 3 Informes semanales
Ver anexo No. 4 Bitácora de obra
Ver anexo No. 4 Correspondencia enviada.
Ver anexo No. 5 Correspondencia recibida.

g) Verificar y aprobar cada uno de los productos del contrato de consultoría garantizando que las metodologías y productos de diseño de cada uno de los componentes cumplan con la norma técnica aplicable y demás parámetros establecidos en el Anexo Técnico del contrato de obra.

El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha de corte del presente informe ha revisado y aprobado los productos y entregables según obligaciones del contrato, presentados por el contratista CONSORCIO BOB, los cuales han sido radicados a la entidad contratante CAR.

Los radicados del contratista, las aprobaciones de parte de la interventoría y los radicados a la entidad contratante se evidencian en la tabla 7 Avance Productos del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025 y en la tabla 8 Avance Entregables del Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025.

El cumplimiento se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría y del contratista radicados a la entidad contratante CAR.

Ver anexo No. 3 Informes semanales
Ver anexo No. 4 Bitácora de obra
Ver anexo No. 4 Correspondencia enviada.
Ver anexo No. 5 Correspondencia recibida.
Ver anexo No. 11 Productos Aprobados

h) En general, todas las demás actividades relacionadas con el seguimiento y control, contempladas tanto en el clausulado contractual como en el Anexo Técnico.

La interventoría ha venido realizando el control, verificación y seguimiento a las actividades objeto del contrato No. CAR-LP-1932-2025, para el cumplimiento oportuno del mismo, según la programación y cronograma de actividades aprobado para la ejecución del contrato en mención.

El cumplimiento se evidencia en cada uno de los informes mensuales de interventoría y del contratista radicados a la entidad contratante CAR.

8.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento de las funciones de interventoría el CONSORCIO BIODECCO PD ha realizado el seguimiento al contrato No. CAR-LP-1932-2025 durante su ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento al objeto contractual.

Se ha realizado la verificación del equipo de trabajo mínimo requerido del contratista para la ejecución del proyecto contratista, conforme a los requerimientos del pliego de condiciones definitivo.

Esta interventoría a la fecha ha emitido diferentes comunicados a la entidad contratista y se han dado respuesta oportunamente a las solicitudes recibidas tanto de la entidad contratante como del contratista de implementador.

8.2.1 INFORME DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

8.2.1.1 Personal asesoría técnica del contrato No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB a la fecha cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, el cual fue verificado por esta interventoría. Al respecto cabe indicar que el contratista mediante comunicado realizó solicitud de cambio de personal del profesional Health, Safety, Environment and Quality (HSEQ), para lo cual realizó entrega de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones, información radicada el 22 de mayo de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-002. La interventoría reviso y aprobó la hoja de vida de la profesional según los requisitos del pliego de condiciones definitivo del proceso No. CAR-LP-025-2024, aprobación realizada mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-006 el 22 de mayo de 2025, posteriormente radicado a la CAR mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-007, con radicado CAR No. 20251057827.

Por tanto, el equipo de trabajo actual requerido del contratista CONSORCIO BOB, se relaciona a continuación, el cual está debidamente aprobado:

Tabla 11 Equipo de Trabajo Mínimo del Contrato No. CAR-LP-1932-2025

ÍTEM	CARGO (PLIEGO)	NOMBRE	DEDICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE OBRA	ROBINSON DUQUE OSORIO	40 %	30-may-2025	N/A
2	PROFESIONAL No. 2 PROFESIONAL HSEQ	LEIDY PAOLA VARGAS RODRÍGUEZ	40 %	30-may-2025	N/A

Es pertinente indicar que el contratista CONSORCIO BOB cuenta con profesionales adicionales al personal mínimo requerido para la ejecución de actividades del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, el cual se relaciona a continuación:

Tabla 12 Profesionales Adicionales al Mínimo Requerido

ÍTEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	LEIDY CATHERIN ORTIZ CORTÉS	1.030.555.509	PROFESIONAL SOCIAL
2	FABIAN ALONSO PÁEZ FORERO	1.076.667.752	PROFESIONAL TÉCNICO DE CAMPO

ÍTEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
3	LUIS ALEJANDRO PÁEZ CASTRO	1.073.385.738	PROFESIONAL TÉCNICO DE CAMPO

8.2.1.2 Personal Operativo del contrato No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB, realizó contratación de personal de mano de obra no calificada operarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, por tanto, el personal fue capacitado para la ejecución de las actividades de eliminación y erradicación de la especie invasora pirogénica, en consecuencia, a continuación, se relaciona el personal que está vinculado a la fecha de corte del presente informe.

Tabla 13 Personal Mano de Obra No Calificada del Contrato No. CAR-LP-1932-2025.

ÍTEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	ÁNGEL ANTONIO MARMOLEJO CHUNZA	79.402.042	Activo
2	CAMILO BARRIOS DIMAS	80.356.699	Activo
3	MIGUEL DIONICIO JIMÉNEZ ARÉVALO	11.230.483	Activo
4	NELLY ROCÍO SILVA QUINTERO	52.264.297	Retiro 01-septiembre-2025
5	FRANCISCO JAVIER PEÑA NIETO	79.841.600	Activo
6	RENE RODRÍGUEZ OLIVEROS	11.318.982	Activo
7	DANIEL SNEIDER CAMPOS SEGURA	1.000.467.437	Activo
8	LEIDY JOHANNA DOMÍNGUEZ GARCÍA	1.116.072.081	Activo
9	ALEXIS ESNEIDER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	1.056.028.745	Activo
10	ANDREA JOHANA GARZÓN RIVERA	1.071.163.976	Activo
11	VÍCTOR VILLARREAL CARTAGENA	1.026.598.960	Activo
12	LORENA FONSECA RICO	1.001.286.908	Activo
13	WILLIAM DAVID MARROQUÍN RUIZ	1.003.532.928	Activo
14	DUVAN VICENTE GARZÓN ORJUELA	1.026.595.374	Ingreso el 08- septiembre -2025
15	MAYERLI FONSECA COPETE	1.003.579.234	Ingreso el 08- septiembre -2025
16	JUAN ALEJANDRO ORJUELA LOMBANA	80.762.646	Ingreso el 10- septiembre -2025
17	OSCAR JAVIER CONTRERAS PEÑA	80.246.676	Ingreso el 11- septiembre -2025
18	MIGUEL ÁNGEL GARZÓN RIVERA	80.769.555	Ingreso el 22- septiembre -2025
19	DEISY MARCELA RAMOS GARZÓN	1.018.442.668	Ingreso el 24- septiembre -2025 Retiro el 30-septiembre-2025
20	JHON JADER VARGAS ZEA	1.006.519.356	Ingreso el 29- septiembre -2025
21	NUBIA ADRIANA PEÑA	35.221.604	Ingreso el 29- septiembre -2025

8.2.1.3 Paz y salvo del personal retirado

Para el periodo del presente informe No. 04, es decir del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, el contratista reportó paz y salvos del personal retirado en el mes de septiembre de 2025 de mano de obra no calificado de la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025. A continuación, se relaciona el personal retirado del cual se anexa paz y salvo.

Tabla 14 Relación de Personal del Cual se Anexa Paz y Salvo

ÍTEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	DEISY MARCELA RAMOS GARZÓN	1.018.442.668	RETIRO EL 30-SEPTIEMBRE-2025

Ver anexo 11 Informe contratista de obra - *Anexo 14 Paz y salvos de personal de obra*

8.2.1.4 Afiliación del personal y control de aportes

El contratista CONSORCIO BOB en cumplimiento a sus obligaciones realizó entrega de las afiliaciones a EPS, Pensión, ARL y caja de compensación familiar del personal contratado y vinculado a la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

Por consiguiente, el contratista CONSORCIO BOB a la fecha de corte del presente informe cuenta con las afiliaciones y pagos seguridad social integral, pensiones, ARL, del personal requerido para la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025, al igual que del personal operativo. Por tanto, se anexan los soportes de afiliación y pago de las planillas del mes que corresponde al periodo del presente informe, es decir del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Ver anexo 11 Informe contratista de obra - *Anexo 8 Afiliaciones del personal*
- *Anexo 33 Planillas de pago de Seguridad.*

8.2.2 PERSONAL ASESORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el cual se encuentra debidamente aprobado por entidad contratante CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR. Al respecto cabe indicar que mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-011 radicado el 30 de mayo de 2025 a la Corporación CAR, se realizó solicitud de cambio de personal del profesional No. 1 director de interventoría, por tanto, se realizó presentación de la hoja de vida de conformidad con los requisitos del pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. CAR-CM-014-2024, en el numeral 3.4.1 "*Personal mínimo (formación académica, dedicación y experiencia) anexo 7A". A*probación realizada mediante comunicado con radicado CAR No. 20252038611 el 04 de junio de 2025, el cual indica que *"De acuerdo con la revisión del perfil remitido, "Profesional No. 1 director de interventoría", la hoja de vida del nuevo profesional que desempeñara dicho cargo, la ingeniera ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN, ha sido aprobada desde el 30 de mayo de 2025".*

Por tanto, el equipo de trabajo actual requerido para la ejecución del contrato No. CAR-CM-1726-2025, ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD, se relaciona a continuación, el cual está debidamente aprobado:

Tabla 15 Equipo de Trabajo Mínimo del Contrato No. CAR-CM-1726-2025

PERFIL / DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	CEDULA	DEDICACIÓN
PROFESIONAL No. 1 - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.	18 %

PERFIL / DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	CEDULA	DEDICACIÓN
PROFESIONAL No. 2 - PROFESIONAL DE HSEQ	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA	30 %

8.2.2.1 Control seguridad social personal de interventoría

El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha de corte del presente informe cuenta con las afiliaciones y pagos seguridad social integral, pensiones, ARL, del personal requerido para la ejecución del contrato de interventoría No. CAR-LP-1726-2025

Ver anexo 08 Informe SG-SST – Ver anexo 03 Planillas de pago de Seguridad social personal de interventoría.

8.2.3 CORRESPONDENCIA

8.2.3.1 Correspondencia enviada

Se cuenta con el registro de control de correspondencia enviada, en el cual se relaciona todas las comunicaciones enviadas al contratista y demás entidades directa o indirectamente relacionadas con el desarrollo del proyecto, las comunicaciones enviadas son de carácter informativo, preventivo, correctivo y para solicitud de información necesaria para desarrollar nuestra labor como interventores. A continuación, se relaciona la correspondencia generada a la fecha:

Tabla 16 Relación de Correspondencia Enviada

FECHA	NUMERO DE COMUNICADO	ENTIDAD QUE ENVÍA	ENTIDAD QUE RECIBE	ASUNTO
01-sep-2025	INTER-C BIODECCO PD-049	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	Comunicación No. 1 de carácter preventivo solicitud plan de contingencia para el contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.
02-sep-2025	INTER-C BIODECCO PD-050	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	A su comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-025 – Aprobación informe de actividades No. 02 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
02-sep-2025	INTER-C BIODECCO PD-051	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Ana Edith Rodríguez Hernández	Remisión informe de actividades No. 02 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2025, del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el contratista CONSORCIO BOB. Radicado CAR No. 20251098899
03-sep-2025	INTER-C BIODECCO PD-052	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Remisión informe mensual de actividades No. 02 de interventoría del contrato No. CAR-CM-1726-2025

FECHA	NUMERO DE COMUNICADO	ENTIDAD QUE ENVÍA	ENTIDAD QUE RECIBE	ASUNTO
			Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Ana Edith Rodríguez Hernández	Correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2025, ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD. Radicado CAR No. 20251098980
24-sep-2025	INTER-C BIODECCO PD-053	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Consorcio BOB R/L: Flavio Cesar Mora Fernández Contratista	A su comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-027 – Observaciones informe de actividades No. 03 correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto de 2025.
24-sep-2025	INTER-C BIODECCO PD-054	Consorcio Biodecco PD R/L: Dina luz Diaz López Interventoría	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Aten: Ana Edith Rodríguez Hernández	A su comunicado No. 20252080504 - Solicitud aclaratorio No. 01 al contrato No. CAR-MC-1726-2025. Radicado CAR No. 20251107803

Lo anterior se adjunta. Ver Anexo 05 Correspondencia Enviada

8.2.3.2 Correspondencia recibida

El CONSORCIO BIODECCO PD, realiza control de la correspondencia recibida, relacionando los oficios recibidos de parte del contratista y de la entidad contratante. A continuación, se relaciona la correspondencia recibida a la fecha:

Tabla 17 Relación de correspondencia recibida

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD QUE RADICA	DIRIGIDO A	ASUNTO
01-sep-2025	YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA Director Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252081930 Remisión Acta de Compromisos firmadas por el Director de DGOAT - CAR
01-sep-2025	Flavio Cesar Mora Fernández Representante Legal CONSORCIO BOB Contratista	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio No. RL-CONSORCIOBOB-2025-026 A su comunicado INTER-C BIODECCO PD-044 solicitud calibración de equipos utilizados en campo en el marco del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.
01-sep-2025	YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA Director Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252081837 Respuesta al radicado 20251079389: Remisión aprobación SG-SST y plan de aseguramiento de calidad en el marco del contrato No. CAR-LP-1932-2025

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD QUE RADICA	DIRIGIDO A	ASUNTO
01-sep-2025	Flavio Cesar Mora Fernández Representante Legal CONSORCIO BOB Contratista	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio No. RL-CONSORCIOBOB-2025-025 A su comunicado INTER-C BIODECCO PD-048 entrega informe mensual No. 2 ajustado correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2025
12-sep-2025	YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA Director Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252087005 Respuesta al radicado 20251086426: Remisión informe de actividades No. 01 del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025
18-sep-2025	YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA Director Dirección De Gestión Del Ordenamiento Ambiental Y Territorial - DGOAT Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca -CAR	Consorcio Biodecco PD Dina luz Diaz López Representante Legal Interventoría	Oficio Radicado CAR No. 20252088934 Respuesta al radicado 20251089415: Informe mensual de actividades No. 01 de interventoría del contrato No. CAR-CM-1726-2025

Lo anterior se adjunta. Ver Anexo 06 Correspondencia Recibida

8.3 ASPECTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, la interventoría ha realizado seguimiento a diferentes actividades de carácter financiero, las cuales son relacionadas a continuación.

8.3.1 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-202

8.3.1.1 Forma de pago del contrato No. CAR-LP-1932-2025

Según **ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y CONSORCIO BOB,** indica en su ***CLÁUSULA SEGUNDA. ACLARAR*** *que la forma de pago para la vigencia 2025 quedará amparado de la siguiente forma:* ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO.*** *La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:*

a) Un pago Anticipado: *Por valor de ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos ($118.733.177) moneda corriente, previa aprobación por parte de la de interventoría de los siguientes productos: Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato, Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna y Documento que contenga: a. Mapa de actores y b. plan de socialización. NOTA: El pago anticipado es un pago efectivo del precio, de forma que los recursos se integran al patrimonio del contratista desde su desembolso. Teniendo en cuenta la definición, se contempla que el contratista requiere un pago inicial para desarrollar todas las acciones iniciales que son indispensables para una adecuada ejecución tal y como se indica en los literales del referido pago anticipado.*

b) Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2025: *Pagos parciales mensuales hasta por la suma de dos mil cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento veintiún pesos ($2.053.432.121) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades, en las siguientes labores con recibido a satisfacción por parte de la interventoría y aprobación de esta de los informes mensuales de actividades así:*

a) *Avance en la eliminación de invasión de retamo espinoso*
b) *Avance en instalación cerca en alambre de púa.*
c) *Avance en plantación de árboles pricerales y mesocerales.*
d) *Avance en los tres mantenimientos periódicos y control de rebrotes. e) Suministro e Instalación de valla.*

NOTA:Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar tres mantenimientos periódicos y uno final a las plantaciones, cada seis meses después del establecimiento, incluyendo control de rebrotes y material propagular, por lo cual deberá incorporar estas labores en el cronograma de ejecución.

c) <u>Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2026</u>: *Pagos parciales mensuales hasta por la suma de ciento noventa y cinco millones trescientos noventa y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos ($195.393.289) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades, en las siguientes labores con recibido a satisfacción por parte de la interventoría y aprobación de esta de los informes mensuales de actividades así:*

a) *Avance en la eliminación de invasión de retamo espinoso.*
b) *Avance en instalación cerca en alambre de púa.*
c) *Avance en plantación de árboles pricerales y mesocerales.*
d) *Avance en los tres mantenimientos periódicos y control de rebrotes.*

Nota*. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar tres mantenimientos periódicos y uno final a las plantaciones, cada seis meses después del establecimiento, incluyendo control de rebrotes y material propagular, por lo cual deberá incorporar estas labores en el cronograma de ejecución.*

d) <u>Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2027</u>: *Pagos parciales mensuales hasta por la suma de ochenta millones seiscientos veintisiete mil quinientos cuarenta y tres pesos ($80.627.543) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades, en las siguientes labores con recibido a satisfacción por parte de la interventoría y aprobación de esta de los informes mensuales de actividades así:*
a) *Avance en la eliminación de invasión de retamo espinoso.*
b) *Avance en instalación cerca en alambre de púa.*
c) *Avance en plantación de árboles pricerales y mesocerales.*
d) *Avance en los cuatro mantenimientos periódicos y control de rebrotes.*

NOTA*. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar tres mantenimientos periódicos y uno final a las plantaciones, cada seis meses después del establecimiento, incluyendo control de rebrotes y material propagular, por lo cual deberá incorporar estas labores en el cronograma de ejecución.*

e) <u>Pago final</u> *por valor de trece millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos doce pesos ($13.194.412) moneda corriente, previa realización de un mantenimiento final de las plantaciones, recibido a satisfacción por parte de la interventoría y aprobación de esta del informe final, suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.*

NOTA 1. *Para efectos de* ***cada uno de los pagos****, el contratista* ***deberá*** *adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (responsable o no de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la* ***Supervisión.***

NOTA 2. *La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.* ***NOTA 3.*** *El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto*

retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por La CORPORACIÓN

NOTA 4. *El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana (...)* ***5)*** *Que por lo anterior, se hace necesario aclarar la fecha de terminación del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la cláusula décima primera del clausulado del contrato, con el fin de ajustar la fecha de duración del precitado contrato, no obstante el mencionado ajuste tan solo podrá realizarse una vez se de inicio al contrato a través de la plataforma. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

8.3.1.2 Control avance y ejecución financiera del contrato No. CAR-LP-1932-2025

El contrato No. CAR-LP-1935-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y el CONSORCIO BOB, tiene un valor inicial de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.461.380.542) M/CTE incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, con un plazo de ejecución de **TREINTA Y TRES (33) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Según el cronograma de actividades a la fecha de corte del presente informe el contratista no tenía actividades programadas objeto de las metas del contrato, toda vez que se realizaron actividades administrativas de elaboración de productos tales como: - Plan de trabajo y cronograma de actividades. - Plan de capacitación de operarios. - Plan de gestión social y plan de socialización. - Mapa de actores.

Lo anterior teniendo en cuenta que se firmó acta de inicio el 30 de mayo de 2025 al contrato No. CAR-LP-1932-2025. Fecha desde la cual el contratista CONSORCIO BOB ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas del mismo

Así las cosas, según la inversión y las actividades ejecutadas refleja un avance físico del contrato No. CAR-LP-1932-2025 del **8,00 %** según el avance de ejecución de actividades a la fecha.

8.3.1.3 Control Desembolsos contrato de obra

8.3.1.3.1 Un pago anticipado

El contratista a la fecha de corte del presente informe dio cumplimiento con la entrega de los productos correspondientes a **Un pago Anticipado** *Por valor de* ***ciento dieciocho millones setecientos treinta y tres mil ciento setenta y siete pesos ($118.733.177,00) moneda corriente,*** *según lo indicado en el* **ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. DEL CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y CONSORCIO BOB,** indica en su

CLÁUSULA SEGUNDA. ***ACLARAR*** *que la forma de pago para la vigencia 2025 quedará amparado de la siguiente forma:* ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO.*** *P*or tanto, la interventoría a fecha de corte del presente informe aprobó la suma anteriormente mencionada. Toda vez que el contratista dio cumplimiento con la entrega de los productos objeto de un pago anticipado. A continuación, se relacionan los productos entregados y aprobados:

1. Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato.

2. Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.

3. Documento de Mapa de actores.

4. Documento Plan de gestión social y plan de socialización.

Así las cosas, a continuación, se relaciona el bance del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025:

Tabla 18 Balance del contrato No. CAR-LP-1932-2025

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.461.380.542,00			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 2.461.380.542,00**			
UN PAGO ANTICIPADO PRESENTE INFORME		$ 118.733.177,00	$ 118.733.177,00	4,82%
VALOR TOTAL FACTURADO		**$ 118.733.177,00**		**4,82%**
VALOR TOTAL GIRADO POR LA CAR			**$ 118.733.177,00**	**4,82%**
VALOR POR FACTURAR		**$ 2.342.647.365,00**		**95,18%**
SUMAS	**$ 2.461.380.542,00**	**$ 2.461.380.542,00**	**$ 118.733.177,00**	**100,00%**

Así las cosas, a la fecha de corte del presente informe la interventoría ha aprobado un pago anticipado al contratista CONSORCIO BOB por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.(**$ 118.733.177,00**), para un avance financiero del **4,82 %.** Valor girado por parte de la Corporación en el mes de junio de 2025.

8.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-202

8.3.2.1 Forma de pago del contrato No. CAR-CM-1726-2025

Según el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 indica en la "***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - FORMA DE PAGO.*** *La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera:*

Un primer pago *por valor de once millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dieciocho pesos (**$11.873.318**) moneda corriente, previa aprobación de los siguientes productos del contrato de obra objeto de interventoría:*

- ***a)*** *Plan de trabajo.*
- ***b)*** *Cronograma para la ejecución del contrato.*
- ***c)*** *Aprobación del cronograma del contrato de obra*
- ***d)*** *Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna.*
- ***e)*** *Aprobación del documento que contenga **a.** Mapa de actores y **b.** plan de socialización.*

Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2025*: Pagos parciales mensuales hasta por la suma de doscientos cinco millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinte pesos (**$205.343.220**) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo: **a)** Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría, **b)** informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría, **c)** informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría, **d)** memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución, **e)** relación de personal tanto de obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, **f)** evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo, **g)** certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.*

Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2026*: Pagos parciales mensuales hasta por la suma de diecinueve millones quinientos treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesos (**$19.539.329**) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo: **a)** Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría, **b)** informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría, **c)** informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría, **d)** memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución, **e)** relación de personal tanto de*

obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, ***f)*** *evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo,* ***g)*** *certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.*

Pagos a realizar con cargo a recursos de la vigencia 2027*: Pagos parciales mensuales hasta por la suma de cinco millones sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (****$5.062.754****) moneda corriente, de acuerdo con los porcentajes de avance reportados en el cronograma de actividades del contrato principal, previa aprobación de la Supervisión del informe de Interventoría, el cual debe contener como mínimo:* ***a)*** *Informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Interventoría,* ***b)*** *informe administrativo y financiero tanto del contrato cuyo objeto es " ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.". como el de Interventoría,* ***c)*** *informe ejecutivo de Interventoría avalando las actividades contractuales del contrato al cual le ejerce la Interventoría,* ***d)*** *memorias de cálculo de cantidades de obra, avance programado vs avance real de ejecución,* ***e)*** *relación de personal tanto de obra como de Interventoría que participa en la ejecución del proyecto, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, f) evidencias de la ejecución de actividades contractuales de obra incluyendo,* ***g)*** *certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.*

Pago final *por valor de cuatro millones doscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos (****$4.278.968****) moneda corriente, previa recibido a satisfacción por parte de la interventoría del informe final y el último mantenimiento previsto en el contrato principal, presentación y aprobación del informe final de interventoría, suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato".*

8.3.2.2 Centro de costos

El CONSORCIO BIODECCO PD, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 creo dentro de su contabilidad un centro de costo para el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, con el fin de que el estado pueda verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos del contrato. Así las cosas, en el informe mensual de actividades No. 1 de interventoría, correspondiente al periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025 anexo evidencia del centro de costos del contrato de interventoría.

8.3.2.3 Control avance y ejecución financiera del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025

El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y el CONSORCIO BIODECCO PD, tiene un valor inicial DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($246.097.589,00) INCLUIDO IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, con plazo de ejecución de TREINTA Y TRES (33) MESES sin que exceda el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Conforme a la oferta económica del contrato inicial de interventoría se cuenta con la siguiente inversión financiera de ejecución:

Tabla 19 Avance físico de la inversión del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO								AVANCE A LA FECHA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	MESES (B)	% DEDICACIÓN (C)	VALOR MENSUAL (D)	F. M. (E.)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)	AVANCE (Meses)	VALOR EJECUTADO	%
1. PERSONAL										
1.1	PROFESIONAL No. 1. Director de interventoría	1	33	18%	$ 5.409.251,00	2,0	$ 65.225.830,00	4,07	$ 8.037.931,00	
1.2	PROFESIONAL No 2 Profesional de HSEQ	1	33	30%	$ 3.120.723,00	2,0	$ 62.717.170,00	4,07	$ 7.728.783,00	
							$ 127.943.000,00		**$ 15.766.714,00**	
2. TRANSPORTE										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	MESES (B)	% DEDICACIÓN (C)	VALOR MENSUAL (D)		VALOR TOTAL (AxBxCxD)	AVANCE (Meses)	VALOR EJECUTADO	%
2.1	ALQUILER CAMPERO 4X 4 2000 CC, MODELO 2015 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO)	1	33	30%	$ 7.965.828,00		$ 78.861.697,00	4,07	$ 9.718.310,00	
						2. TRANSPORTE	**$ 78.861.697,00**		**$ 9.718.310,00**	
						SUBTOTAL (1 + 2)	**$ 206.804.697,00**		**$ 25.485.024,00**	
						IVA 19%	**$ 39.292.892,00**		**$ 4.842.155,00**	
						TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	**$ 246.097.589,00**		**$ 30.327.179,00**	**12,32 %**

Así las cosas, el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 presenta un avance físico de ejecución del **12,32 %,** y un avance financiero del **0,00 %.**

8.3.2.4 Control desembolsos

A la fecha de corte del presente informe el CONSORCIO BIODECCO PD realiza la radicación de un primer pago ante la entidad contratante, correspondientes a:

Tabla 20 Control desembolsos Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025

PERIODO DE COBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR FACTURADO	VALOR GIRADO	% COBRADO POR ACTA	% AVANCE FINANCIERO TOTAL
	UN PRIMER PAGO	$ 11.873.318,00				
	AVANCE MENSUAL PAGOS A REALIZAR CON CARGO A RECURSOS DE LA VIGENCIA 2025	$ 205.343.220,00				
	PAGOS A REALIZAR CON CARGO A RECURSOS DE LA VIGENCIA 2026	$ 19.539.329,00				
	PAGOS A REALIZAR CON CARGO A RECURSOS DE LA VIGENCIA 2027	$ 5.062.754,00				
	PAGO FINAL	$ 4.278.968,00				
	TOTAL, DEL CONTRATO	**$ 246.097.589,00**				

PERIODO DE COBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR FACTURADO	VALOR GIRADO	% COBRADO POR ACTA	% AVANCE FINANCIERO TOTAL
	UN PRIMER PAGO					
	TOTAL, FACTURADO					
	TOTAL, VALOR GIRADO POR LA CAR					
	VALOR POR COBRAR		**$ 246.097.589,00**			

Según lo evidenciado en la tabla anterior es pertinente mencionar que a la fecha de corte del presente informe es decir al 30 de septiembre de 2025, No se han realizado tramites de pagos ante la entidad contratante CAR.

8.4 ASPECTOS AMBIENTALES

En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025 ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD cuenta con los requisitos y documentos de carácter ambiental. Igualmente se realiza seguimiento, control y verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 ejecutado por el contratista CONSOCIO BOB, según su avance.

8.4.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

8.4.1.1 Manejo de vehículos

El vehículo utilizado para la ejecución del contrato se contrató con un tercero, quien debe garantizar la documentación, disponibilidad y mantenimiento del mismo; es decir, que la empresa contratada se encarga de realizar el plan de manteamientos rutinarios, preventivos y/o correctivos al vehículo.

Es así que el vehículo cuenta a disposición del CONSORCIO BIODECCO PD, cuenta con la documentación al día, tal como tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y seguro obligatorio SOAT.

Ver anexo No. 07 Componente ambiental – Anexo 01 Interventoría

8.4.2 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB en cumplimiento del objeto del contrato No. CAR-LP-1932-2025, presentó a la interventoría el 08 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-012 el Plan de Gestión Ambiental del contrato, el cual fue diseñado para identificar efectos negativos que las actividades propias del contrato que puedan tener sobre el medio ambiente, así como identificar los riesgos de estas, y las acciones necesarias para evitar o reducir dichos efectos. También se dan lineamientos para las acciones correctivas en caso de presentarse situaciones en las que de manera imprevista las condiciones del medio ambiente puedan degradarse a causa de las actividades del contrato.

Por lo anterior la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD realizó la revisión, verificación y aprobación del Plan de Gestión Ambiental del contrato No. CAR-LP-1932-2025, aprobación emitida mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-028 el 14 de julio de 2025. Por consiguiente, la interventoría remitió dicho documento a la supervisión del contrato CAR mediante oficio No. INTER-C BIODECCO PD-029 el 14 de julio de 2025 y con radicado interno CAR No. 20251083300.

8.4.2.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental presentado por el CONSORCIO BOB indica que fue diseñado para que todos los implicados en las actividades del contrato comprendan las necesidades de generar acciones para evitar que la calidad del medio ambiente se degrade a partir de las actividades desarrolladas en el presente contrato. Será parte

integral de las actividades de capacitación de operarios, profesionales y directivos del CONSORCIO BOB, y estará disponible para los beneficiarios del contrato en el territorio que lo requieran.

El plan tendrá vigencia durante toda la duración del contrato, y está diseñado para incluir las actividades tanto administrativas como las propias de la erradicación de la especie invasora y la restauración de vegetación nativa en el territorio.

8.4.2.1.1 Evaluación de impactos ambientales

8.4.2.1.1.1 Identificación de actividades del proyecto susceptibles de producir impactos

El CONSORCIO BOB realiza la descripción de actividades a desarrollar en el contrato explicando en qué consiste la actividad y cuál es el aspecto susceptible a producir impactos ambientales.

Tabla 21 Actividades Previas y de Ejecución

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL
Instalación y permanencia de campamento	Se van a instalar campamentos para guardar maquinaria, parquear vehículos, tener espacios de cargue y descargue, y espacios para alimentación o reuniones de los operarios.	En los campamentos se van a generar ruidos y posibles derrames de combustibles o insumos para maquinaria, desechos de los baños de los operarios y basuras de la alimentación.
Eliminación de retamo	Consiste en la eliminación de material vegetal. Algunas partes para ser incineradas (flor y fruto) y otras enterradas, mediante el uso de maquinaria que usa combustible y plásticos para encierro y coberturas.	Hay dos riesgos en estas actividades: uno es el de la dispersión de semilla fruto y flor de la especie invasora por mal manejo de material, y la otra es la de disposición incorrecta de desechos de las actividades de corte. Estos son los plásticos y combustibles de la maquinaria, y las basuras de consumo del personal (baños, basura de comida y elementos de aseo). Los ruidos y presencia de personal en el área pueden afectar a las especies de fauna en el área.
Restauración	Consiste en la plantación y aislamiento de plantas nativas en los predios intervenidos.	Durante la restauración se van a producir basuras propias del material traído de viveros (plásticos y empaques del vivero), las de los encierros cuando sea necesario, y las basuras del consumo de personal que trabaja en el área. Los ruidos y presencia de personal en el área pueden afectar a las especies de fauna en el área
Transporte de material a incineración	Esta actividad consiste en el transporte de residuos provenientes de la biomasa que contenga estructuras reproductivas (flor y fruto)	Los vehículos pueden generar emisiones de material particulado, ruido, emisiones de gases, vibraciones, derrames, acciones que son susceptibles de generar impactos.

Tabla 22 Actividades de cierre del proyecto

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL
Limpieza final del sitio de trabajo	A la terminación de cada área de intervención, el consorcio deberá retirar del sitio de trabajo todos equipos, materiales e insumos, dejando el sitio limpio.	Son susceptibles de generar impactos, por el manejo inadecuado de los residuos.

8.4.2.1.2 Metodología

En este capítulo se presenta la identificación de aspectos ambientales y la evaluación de los impactos que estos generarán durante la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025 en la RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ a través de una matriz basada en la metodología de Conesa Fernández cuyos impactos pueden contener efectos positivos y/o negativos que se presentarían de forma directa o indirecta en el área de influencia directa AID; los cuales están calificados de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Incidencia (In):** indica si el impacto es producido directa o indirectamente por la actividad que lo general, siendo 5 el directo y 1 el indirecto.

- **Extensión (Ex):** hace referencia al área afectada por la generación del impacto, con tres calificaciones siento 5 alta (área > al AID); 3 media (dentro del AID) y 1 baja (localización puntual o in situ).

- **Permanencia (Per):** es el tiempo de duración del impacto desde su aparición hasta que el factor retorna a las condiciones iniciales con tres calificaciones siendo 5 permanente (no desaparece el impacto); 3 corta (desaparece luego de la actividad) y 1 corta (desaparece cuando finaliza la actividad).

- **Probabilidad de ocurrencia (Prob):** Es como se indica anteriormente la probabilidad de que el impacto se dé con tres calificaciones siendo 5 alta (con seguridad se produce el impacto al realizar la actividad); 3 media (ocurre eventualmente) y 1 baja (solo ocurre accidentalmente).

- **Reversibilidad (Re):** es la posibilidad de recuperación del componente ambiental afectado con tres calificaciones siendo 5 irreversible (aun tratándolo no desaparece); 3 mitigable (se requiere procedimientos y controles para que se recupere) y 1 reversible (se recupera solo).

- **Severidad (Se):** se refiere al grado de afectación del impacto y es determinado por la extensión y permanencia del impacto con tres calificaciones siendo 5 alta (es permanente o de larga duración); 3 media (corta duración y severidad media o permanente pero puntual) y 1 Baja (corta o larga duración y puntual). (Vitora, 1997)

Una vez evaluados los impactos ambientales generados por las actividades identificadas previamente, se valora de manera agrupada el **NIVEL DEL IMPACTO AMBIENTAL (NIA)** mediante la siguiente ecuación para con los resultados priorización de los impactos y sus acciones a seguir:

$$NIA: In + Ex + Per + Prob + Re + Sev$$

Según sea el resultado de NIA, este se clasificará en 4 niveles:

Tabla 23 Niveles de Impacto Ambiental

NIVEL	RANGO DEL PUNTAJE	NIVEL DEL IMPACTO Y SU SIGNIFICADO
III	6 a 14	Bajo (generara impactos reversibles a corto plazo y con consecuencias leves que no requieren acciones inmediatas como suspensión de la actividad, pero si debe realizársele seguimiento)
II	15 a 22	Medio (consecuencias mitigables a mediano plazo para lo cual se deben aplicar controles operacionales y seguimiento continuo)
I	23 a 29	Alto (generará daños graves al medio a largo plazo por lo cual se debe tomar medidas inmediatas mediante planes de contingencia, controles operacionales o cambios en la metodología del proceso)
IA	30	Crítico (presentará impactos irreversibles de gran deterioro al ambiente por lo cual debe detenerse la actividad que lo genera, hasta tomar control de agente negativo o en su cambiar la actividad)

8.4.2.1.3 Matriz de Evaluación de Impacto

Teniendo en cuenta las actividades que se realizarán antes, durante y después de ejecutar las actividades contempladas en el proyecto y a la metodología de evaluación de los impactos a generar, se obtuvo la matriz de identificación.

8.4.2.1.4 Priorización de impactos

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos con la evaluación de los impactos a generar durante la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025, se puede concluir que dentro de las actividades que tengan impacto por el desarrollo del Contrato ninguna se encuentra con un nivel de impacto ambiental crítico. Pero las siguientes si tienen un impacto medio:

- Generación y vertimientos de aguas residuales
- Generación de ruidos y olores
- Generación de residuos vegetales (flor, fruto y semilla)
- Generación de ruido (maquinaria y operarios)
- Manejo de combustibles

Por lo anterior se puede concluir que los impactos ambientales que se pueden generar por la implementación de las actividades antes mencionadas son:

- Cambios en la calidad del agua superficial.
- Afectación de fauna
- Dispersión de la especie invasora
- Cambio en los niveles de ruido
- Afectación de los recursos agua, suelo y aire

8.4.2.1.5 Programas plan de gestión ambiental

Para la ejecución del contrato se plantean cinco programas de gestión ambiental, con base a la matriz de evaluación de impactos ambientales, en estos programas se establecieron las medidas para prevenir, mitigar, compensar y controlar los posibles efectos o impactos ambientales negativos ocasionados por la ejecución del proyecto

Tabla 24 Relación de Programas de Gestión Ambiental

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	Programa de capacitación y concientización del personal
2	Programa de demarcación del área a intervenir
3	Programa de manejo de residuos convencionales
4	Programa de manejo de residuos de la actividad de erradicación
5	Programa de ahuyentamiento y rescate de fauna

8.4.2.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATO No. CAR-LP-1932-2025

Durante el periodo correspondiente al presente informe, es decir del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, la interventoría ha venido realizando el control, verificación y seguimiento a las actividades objeto del contrato No. CAR-LP-1932-2025, para el cumplimiento oportuno del objeto contractual, el contratista ha realizado las actividades para la implementación de los diferentes programas establecidos en el documento plan de gestión ambiental:

8.4.2.2.1 Programa No. 1 de Capacitación y Concientización del Personal

El cumplimiento de este programa tiene como finalidad involucrar al personal de mano de obra no calificada (operarios) y al personal profesional vinculado al proyecto, en los temas ambientales que permite generar conciencia respecto a las actividades realizadas y el perjuicio al ambiente por la forma en la que se realizan, por lo que las charlas y capacitaciones ambientales reducen el impacto ambiental generado de las actividades propias del proyecto.

El contratista durante el periodo de ejecución del presente informe del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, realizó capacitaciones de temas ambientales tales como:

El **25 de septiembre de 2025** el contratista realizó **capacitación estado sucesional de las plantas nativas**, en la cual el contratista trato los siguientes temas:

- Definición
- Plantas priserales
- Plantas mesoserales

Fotografía 49 y 50 Estado sucesional de las plantas.




Ver anexo 11 Informe contratista de obra

- *Anexo 23 Acta de formación y capacitación Estado sucesional*
- *Anexo 24 Presentación capacitación Estado sucesional*
- *Anexo 25 Evaluación capacitación Estado sucesional*

8.4.2.2.2 Programa No. 2 de demarcación del área a intervenir

El contratista CONSORCIO BOB ha realizado la respectiva señalización o demarcación mediante aislamiento perimetral en cada uno de los predios intervenidos a la fecha, para la elaboración de las actividades de eliminación de retamo espinoso, ubicación de herramienta, almacenamiento de insumos, distribución de personal centro de acopio de residuos vegetales para su posterior disposición final.

Fotografía 51 y 52 Demarcación de las áreas de trabajo y centros de acopio




8.4.2.2.3 Programa No. 3 Manejo de Residuos Convencionales

En las actividades diarias se generan residuos sólidos convencionales, para la hidratación del personal se realiza con vasos desechables, bolsas individuales de agua, plásticos, botellas, papel, en los que se genera los diferentes residuos, por tanto, el CONSORCIO BOB, cuenta con un punto de acopio de residuos sólidos en las áreas de trabajo, donde se encuentran realizando actividades de eliminación de la especie invasora pirogénica, residuos que son llevados a casa por cada operario para disposición final, evitando dejar contaminación en los sitios de trabajo.

Así mismo el equipo de trabajo del CONSORCIO BOB ha realizado la demarcación del punto de acopio de residuos sólidos en las áreas de trabajo.

Fotografía 53 y 54 Punto de acopio residuos solidos





8.4.2.2.4 Programa No. 4 Manejo de Residuos de la Actividad de Eliminación

En las actividades de eliminación de matorrales de la especie invasora pirogénica retamo espinoso, el manejo realizado es el indicado en el anexo de especificaciones técnicas detalladas del contrato No. CAR-LP-1932-2025, realizando la separación de la biomasa que contiene flor y fruto para ser empacada en bolsas de polipropileno y consecutivamente ser transportada a un punto de acopio dentro del predio, que posteriormente será transportadas al sitio donde se realizará el tratamiento térmico (incineración) finalizando con este proceso.

El restante de la biomasa (tocones, tallos y hojas) es transportado hasta los sitios destinados en el predio, donde se han hecho las fajinas para realizar el proceso de picado mediante la maquina chipeadora, el cual es dispuesto en dichas fajinas efectuando el proceso de tapado, que consiste en la instalación de capas de tierra del material removido inicialmente generando una adecuada compactación.

Fotografía 55 y 56 Centro de acopio de lonas y cargue para disposición final – incineración





8.4.2.2.5 Programa No. 5 Ahuyentamiento y Rescate de Fauna

Para el cumplimento de dicho programa, el contratista CONSORCIO BOB previo al inicio de las actividades diarias de eliminación, el profesional técnico de campo y/o el coordinador de cuadrilla revisa las áreas de trabajo para confirmar si existe presencia de animales que puedan afectarse con el desarrollo de las actividades del contrato No. CAR-LP-1932-2025 en los predios seleccionados.

Es preciso indicar que a la fecha no se ha evidenciado presencia de fauna que requiera ser trasladada a otro sitio.

8.4.2.3 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El contratista CONSORCIO BOB objetivo de garantizar la movilidad segura del personal, implementó y mantiene en ejecución su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). En el marco de este plan, el contratista realiza inspecciones documentales y funcionales a los vehículos destinados al desarrollo de las actividades operativas, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y cumplimiento de los requisitos legales y técnicos.

Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2025, no se presentaron accidentes de tránsito relacionados con las operaciones del consorcio.

El contratista CONSORCIO BOB, con el fin de generar conciencia sobre el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, realizó capacitación el día **9 de septiembre de 2025** sobre seguridad vial, para que el grupo de trabajo recuerde que todos somos actores viales en algún momento. Las temáticas tratadas dentro de la capacitación fueron:

- Definición
- Seguridad vial activa
- Seguridad vial pasiva
- ¿cuál es nuestro aporte a la seguridad vial?

Fotografía 57 y 58 Capacitación Seguridad Vial





Ver anexo 11 Informe contratista de obra
- *Anexo 26 Acta de formación y capacitación Seguridad Vial*
- *Anexo 27 Presentación capacitación Seguridad Vial*
- *Anexo 28 Evaluación capacitación Seguridad Vial*

8.4.2.3.1 Manejo de Equipos y Vehículos

Durante el periodo de ejecución del presente informe del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, el contratista reporta el vehículo de placas NLZ843, tipo camioneta doble cabina, dispuesto para la movilización de los profesionales de las actividades del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025. Vehículo que cuenta con la documentación al día, tal como tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y seguro obligatorio SOAT.

Ver anexo No. 11 Informe contratista de obra – *Anexo 29 Documentos del Vehículo.*

8.4.2.3.2 Inspección de Vehículos

Durante el periodo de ejecución del presente informe del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, el contratista reporta inspección preoperacional mensual del vehículo, con el fin de verificar el estado del vehículo, en cuento a sus condiciones mecanizas, mantenimientos preventivos y correctivos realizados o por realizar, e identificar posibles fallas que se puedan presentar durante la operación traslado del personal.

Ver anexo No. 11 Informe contratista de obra – *Anexo 30 Inspección del Vehículo.*

8.5 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.5.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, el CONSORCIO BIODECCO PD, elaboró el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Plan de calidad, y el Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría, documentación radicada a la entidad contratante CAR el 24 de junio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-023, con radicado CAR No. 20251070026.

En cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo en Colombia, el CONSORCIO BIODECCO PD ha estructurado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), con el objetivo principal de propiciar el mejoramiento continuo, el control de los Riesgos y peligros presentes en el centro de trabajo .

El documento del SG-SST, plantea las estrategias para la promoción y prevención de la salud de nuestros colaboradores, a través de un método definido por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye los siguientes elementos:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

El desarrollo de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

8.5.2 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB en cumplimiento del objeto del contrato No. CAR-LP-1932-2025, presentó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y el Plan de calidad, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo en Colombia.

Dicho documento fue radicado por el contratista CONSORCIO BOB el 09 de julio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-013, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD el 15 de julio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-031. Por consiguiente, fue remitido a la entidad contratante CAR el 15 de julio de 2025 mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-032 y con radicado interno CAR No. 20251079389.

Así las cosas, el CONSORCIO BIODECCO PD, elaboró Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 04, correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, el cual contiene los resultados del seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista CONSORCIO BOB en el marco del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, así como las actividades ejecutadas por el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Ver Anexo No. 08 Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.6 ASPECTOS SOCIALES

El contratista CONSORCIO BOB entregó documento **Plan de gestión social y plan de socialización,** radicado el 05 de junio de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-005, documento revisado por la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD, el cual fue aprobado mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-016 el 06 de junio de 2025; y posteriormente radicado a la entidad contratante mediante comunicado No. INTER-C BIODECCO PD-017 con radicado interno CAR No. 20251062985.

El CONSORCIO BIODECCO PD, indica que conforme a las condiciones plasmadas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, no se contempla profesional social de interventoría para la ejecución de las actividades del componente social del contrato No. CAR-CM-1726-2025, situación por la cual no se presenta informe del presente componente elaborado por un profesional social.

No obstante, el CONSORCIO BIODECCO PD, en cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, ha realizado seguimiento a la ejecución de las actividades del componente social realizadas por la profesional social del contratista CONSORCIO BOB, de conformidad con el Plan de gestión social y Plan de Socialización aprobado para el contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 el cual contempla seis programas, con el fin de generar mecanismos de información y comunicación para los beneficiarios del proyecto y demás actores interesados en el proyecto.

Así las cosas, el CONSORCIO BIODECCO PD, presenta informe de ejecución de actividades del componente social, el cual contiene las acciones que se adelantaron por parte del contratista CONSORCIO BOB, durante el periodo de ejecución comprendido del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, y el seguimiento de interventoría, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del contrato y al plan de gestión social aprobado por la interventoría.

8.6.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PLAN DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

El Plan de gestión social y plan de socialización, presentado por el contratista CONSORCIO BOB para la ejecución del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025, plantea seis programas, con el fin de generar mecanismos de información y comunicación para los beneficiarios del proyecto y demás actores interesados en el proyecto.

A continuación, se relacionan los programas de Gestión Social:

Tabla 25 Programas de Gestión Social

PROGRAMA No.	NOMBRE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL
1	Programa de información y comunicación.
2	Programa de atención a comunidades interés.
3	Programa de concertación con propietarios.
4	Programa de capacitación a los beneficiarios.
5	Programa de sostenibilidad.
6	Programa de fomento de empleo.

8.6.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, en cada uno de los programas.

8.6.2.1 Programa de Información y Comunicación

8.6.2.1.1 Convocatoria para socialización o reunión de inicio del proyecto

El contratista realizó convocatoria para la socialización de inicio del proyecto durante la semana del 23 al 29 de junio de 2025, la pieza comunicativa fue instalada en diferentes puntos estratégicos del área protegida y divulgada por los grupos de las veredas El Verjón localidad de Chapinero y Santa Fe. La reunión de socialización de inicio fue programada para el sábado 5 de julio de 2025 a las 10:00 am.

Así mismo, el Contratista CONSORCIO BOB el 01 de julio de 2025 realizó invitación a la socialización del proyecto cuyo objeto es: "*Ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la RFP Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.”*, para el sábado 5 de julio de 2025 a las 10:00 am en Predio La Esperanza, Vereda Verjón Bajo, Localidad Chapinero – (Carpa Blanca)

8.6.2.1.2 Socialización de inicio de proyecto

El 05 de julio de 2025 el contratista CONSORCIO BOB realizó socialización del proyecto cuyo objeto es: "*Ejecutar acciones orientadas a la rehabilitación ecológica y prevención de incendios forestales en la RFP Bosque Oriental de Bogotá mediante el manejo integral de áreas infestadas con matorrales de especies invasoras pirogénicas.*", la cual se efectuó a las 10:00 am en Predio La Esperanza, Vereda Verjón Bajo, Localidad Chapinero – (Carpa Blanca), a la socialización asistieron personas de la comunidad, profesionales del contratista de obra, profesionales de la interventoría y de la supervisión.

En el encuentro se abordaron los siguientes temas: Origen y problemática asociada a la planta invasora, explicación componente técnico, presentación del Plan de Gestión Social, Criterios de selección beneficiarios y Mecanismos de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Para finalizar el encuentro, se destinó un espacio para la atención de dudas e inquietudes por parte de los asistentes. En total, participaron 10 personas en esta actividad.

8.6.2.2 Programa de Atención a Comunidades de Interés

Este programa busca establecer un sistema de atención a comunidades de interés (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información), por medio de canales de atención oportunos, donde se brinde información sobre el desarrollo del proyecto, por parte del contratista

8.6.2.2.1 Canales de atención

El contratista de obra CONSORCIO BOB, en la socialización de inicio del proyecto, la profesional social del contratista CONSORCIO BOB informó los canales de atención. Igualmente, se socialización los canales de atención de la interventoría Consorcio BIODECCO PD. Durante el periodo de referencia no se recibieron PQRs sobre el proyecto.

Ilustración 2 Canales de Atención a Comunidades de Interés



8.6.2.2.2 Requerimientos PQRS

Durante el periodo de referencia no se recibieron PQRs sobre el proyecto.

8.6.2.3 Programa de Concertación con Propietarios

8.6.2.3.1 Acercamientos con propietarios de predios invadidos con la especie invasora pirogénica

El contratista de obra CONSORCIO BOB, a través de la profesional social llevó a cabo varios acercamientos con los propietarios de predios que presentan presencia de retamo en el área protegida, con el objetivo de socializar el proyecto, explicar su alcance, los compromisos de las partes involucradas y promover la vinculación de beneficiarios.

8.6.2.3.2 Visitas a predios invadidos con la especie invasora pirogénica

El contratista CONSORCIO BOB realizó recorrido en dos ocasiones con los propietarios del predio Lote 1C La Cima con el objetivo de evidenciar el avance de las actividades de eliminación, durante los recorridos el contratista respondió dudas, inquietudes y aclaraciones a los propietarios.

Ver anexo No. 11 Informe contratista de obra – *Numeral 4.5.3.1 Visitas predios intervenidos.*

8.6.2.3.3 Visitas Reprogramadas

El contratista CONSORCIO BOB menciona dentro de su informe que durante el mes de septiembre de 2025 se tenían programadas dos visitas con propietarios de predios de la RFPBO, predios ubicados en el mismo núcleo de los predios concertados a la fecha tales como; predio Lote 1C La Cima y predio Lote 8 Quebrada Honda Hoya Teusaca. Sin embargo, por factores ajenos al Consorcio no fue posible realizar las visitas para verificación del área afectada y concertación con los propietarios. La profesional social se comunicó con la nueva propietaria, quien informó que, una vez se finalice el proceso de escrituración, se podrá realizar la concertación para la eliminación del retamo en el predio. En cuanto al otro predio, se intentó establecer contacto en varias oportunidades. No obstante, los propietarios manifestaron tener disponibilidad a partir de la segunda semana de octubre de 2025.

El proceso de concertación generalmente requiere entre dos y tres encuentros con cada propietario: Primer encuentro: presentación del proyecto, explicación detallada del mismo y conocimiento de las expectativas del propietario. Segundo encuentro: Revisión en campo del área afectada por la especie pirogénica. Tercer encuentro: Construcción de acuerdos y firma de documentos, como el acta de compromiso y permiso de paso.

Lo anterior es evidenciado por la interventoría en los seguimientos realizados y en conversaciones sostenidas con el contratista .

Ver anexo No. 11 Informe contratista de obra – *Numeral 4.5.3.2 Visitas reprogramadas.*

8.6.2.3.4 Actas de Compromiso suscritas por Propietarios

Durante el periodo del presente informe no se suscribieron actas de compromiso con nuevos propietarios.

8.6.2.3.5 Permisos de Paso

Durante el periodo de ejecución del presente informe, el contratista CONSORCIO BOB, no tramito permiso de paso, servidumbre e intervención toda vez que no se han concertado nuevas áreas con propietarios.

8.6.2.4 Programa de Capacitación a los Beneficiarios.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, no se realizaron actividades relacionada con este programa.

8.6.2.5 Programa de Sostenibilidad.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, no se realizaron actividades relacionada con este programa.

8.6.2.6 Programa de Fomento de Empleo.

El contratista CONSORCIO BOB durante el periodo de ejecución del presente informe, continua con la divulgación de volantes en puntos estratégicos para la convocatoria de mano de obra local del área de influencia del proyecto.

Fotografía 59, 60 y 61 Divulgación Convocatoria mano de obra







8.6.2.6.1 Vinculación población vulnerable

Durante el periodo reportado en el presente informe, el contratista indica que cuenta con 17 personas categorizadas como potenciales beneficiarios a programas sociales del estado.

Ver anexo No. 11 Informe contratista de obra – *Anexo 31 Categorización SISBEN.*

8.7 ASPECTOS JURÍDICOS

En cumplimiento de las funciones descritas en el contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025, esta interventoría ha verificado los documentos de tipo legal, en la medida del avance del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

8.7.1 GARANTÍAS

8.7.1.1 Contrato de Obra No. CAR-LP-1932-2025

El contratista CONSORCIO BOB, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-LP-1932-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101233456, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101072236.

Las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta cada uno de los actos administrativos, las cuales son relacionadas a continuación:

Tabla 26 Garantías del contrato No. CAR-LP-1932-2025

ANEXO	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	TIPO DE MODIFICACIÓN
ANEXO 0 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101233456	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-abr-2025	31-dic-2028	$ 492.276.108,40	INICIALES SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09-abr-2025	31-dic-2030	$ 246.138.054,20	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-dic-2027	31-dic-2028	$ 492.276.108,40	
		PAGO ANTICIPADO	10-abr-2025	30-jun-2028	$ 118.733.177,00	
ANEXO 0	RCE No. 14-40-101072236	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	09-abr-2025	31-dic-2027	$ 427.050.000,00	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09-abr-2025	31-dic-2027	$ 427.050.000,00	
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09-abr-2025	31-dic-2027	$ 427.050.000,00	
ANEXO 2 ANEXO 3	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101233456	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-may-2025	20-feb-2029	$ 492.276.108,40	ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 30-MAY-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-may-2025	20-feb-2031	$ 246.138.054,20	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20-feb-2028	20-feb-2029	$ 492.276.108,40	
		PAGO ANTICIPADO	30-may-2025	20-ago-2028	$ 118.733.177,00	
ANEXO 1 ANEXO 2	RCE No. 14-40-101072236	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	30-may-2025	20-feb-2028	$ 427.050.000,00	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30-may-2025	20-feb-2028	$ 427.050.000,00	
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30-may-2025	20-feb-2028	$ 427.050.000,00	

8.7.1.2 Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025

El CONSORCIO BIODECCO PD, en cumplimiento a lo indicado en el contrato No. CAR-CM-1726-2025 en la CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS, constituyó garantía única con SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101230257, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimento No. 14-40-101071168.

Las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta cada uno de los actos administrativos, las cuales son relacionadas a continuación:

Tabla 27 Garantías del contrato No. CAR-CM-1726-2025

ANEXO	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	TIPO DE MODIFICACIÓN
ANEXO 0	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101230257	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-feb-2025	25-nov-2028	$ 49.219.517,80	INICIALES SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-feb-2025	25-nov-2030	$ 24.609.758,90	
		CALIDAD DEL SERVICIO	25-nov-2027	25-nov-2028	$ 49.219.517,80	
ANEXO 0	RCE No. 14-40-101071168	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	25-feb-2025	25-nov-2027	$ 284.700.000,00	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	25-feb-2025	25-nov-2027	$ 284.700.000,00	
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	25-feb-2025	25-nov-2027	$ 284.700.000,00	
ANEXO 1 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO No. 14-44-101230257	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-may-2025	27-feb-2029	$ 49.219.517,80	ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 30-MAY-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-may-2025	27-feb-2031	$ 24.609.758,90	
		CALIDAD DEL SERVICIO	27-feb-2025	27-feb-2029	$ 49.219.517,80	
ANEXO 1 ANEXO 2	RCE No. 14-40-101071168	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	30-may-2025	27-feb-2028	$ 284.700.000,00	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30-may-2025	27-feb-2028	$ 284.700.000,00	
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30-may-2025	27-feb-2028	$ 284.700.000,00	

8.7.2 Novedades contractuales

8.7.2.1 Acta de inicio contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025

En Bogotá D.C., el 30 de mayo de 2025, se reunieron FLAVIO CÉSAR MORA FERNÁNDEZ, en representación del CONSORCIO BOB en calidad de contratista, DINA LUZ DIAZ LÓPEZ representante legal del CONSORCIO BIODECCO PD, en calidad de interventor y YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA director técnico del DGOAT de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 con el fin de dar inicio al contrato No. CAR-LP-1932-2025.

8.7.2.2 Acta de inicio contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025

En Bogotá D.C., el 30 de mayo de 2025, se reunieron DINA LUZ DIAZ LÓPEZ representante legal del CONSORCIO BIODECCO PD, en calidad de contratista interventor y YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA director técnico del DGOAT de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en calidad de supervisor del contrato de interventoría, con el fin de dar inicio al contrato No. CAR-CM-1726-2025.

9 ENTREGABLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 ejecutado por el CONSORCIO BIODECCO PD no contempla productos, no obstante, se deben entregar los siguientes documentos que hacen parte de los entregables de la ejecución de las actividades de dicho contrato:

Tabla 28 Entregables del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025

ÍTEM	ENTREGABLES DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
1	Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que refleja las actividades, fases, productos y tiempos y responsable de su ejecución para el cumplimiento del contrato de interventoría y del contrato de obra objeto de la interventoría.	Documento	1	1	100,00%	En revisión por parte de la supervisión.
2	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Documento	1	1	100,00%	En revisión por parte de la supervisión.
3	Plan de calidad.	Documento	1	1	100,00%	En revisión por parte de la supervisión.
4	Cronograma del programa de capacitación para el personal de interventoría.	Documento	1	1	100,00%	En revisión por parte de la supervisión.
5	Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría,	Documento	31	4	12,90 %	Informe **No. 01** del contrato No. CAR-CM-1726-2025 correspondiente al periodo del 30 de mayo al 30 de junio de 2025. Radicado mediante Oficio No. INT-CBIODECCOPD-042, el 06 de agosto de 2025, con radicado de la CAR No. 20251089415 de fecha 12 de agosto de 2025 Informe **No. 02** del contrato No. CAR-CM-1726-2025 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2025. Radicado mediante Oficio No. INT-CBIODECCOPD-052, el 02 de septiembre de 2025, con radicado de la CAR No. 20251098980 de fecha 03 de septiembre de 2025. Informe **No. 03** del contrato No. CAR-CM-1726-2025 correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto de 2025. Radicado mediante Oficio No. INT-CBIODECCOPD-057, el 03 de octubre de 2025, con radicado de la CAR No. 20251111666 de fecha 03 de octubre de 2025.

ÍTEM	ENTREGABLES DEL CONTRATO	UNIDAD	META	AVANCE	% DE AVANCE	APROBADO
						PRESENTE INFORME Informe **No. 04** del contrato No. CAR-CM-1726-2025 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025. Radicado mediante Oficio No. INT-CBIODECCOPD-065, el 31 de octubre de 2025, con radicado de la CAR No. de fecha 31 de octubre de 2025
6	Presentar un informe final consolidado del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.	Documento	1	N/A	N/A	N/A

10 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

10.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1726-2025

De acuerdo a la minuta del contrato No. CAR-CM-1726-2025, la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD tiene obligaciones generales y específicas, las cuales ha venido ejecutando, por consiguiente, se relaciona el desarrollo y avance al cumplimiento de cada una de ellas, lo cual es evidenciado en el cuadro de actividades anexo al presente documento.

Ver anexo No. 09 Obligaciones del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025.

10.2 CONTRATO DE OBRA No. CAR-LP-1932-2025

De acuerdo a la minuta del contrato No. CAR-LP-1932-2025, el contratista CONSORCIO BOB tiene obligaciones generales y específicas, las cuales ha venido ejecutando, por consiguiente, se relaciona el desarrollo y avance al cumplimiento de cada una de ellas, lo cual es evidenciado en el cuadro de actividades anexo al presente documento.

Ver anexo No. 10 Obligaciones del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

10.2.1 Informe del Contratista

El contratista CONSORCIO BOB de conformidad con sus obligaciones del contrato No. CAR-LP-1932-2025 radico a la interventoría el informe mensual de ejecución de actividades correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, el cual fue revisado por el CONSORCIO BIODECCO PD, aprobado y radicado a la entidad contratante Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Ver anexo No. 11 Informe mensual de avances de actividades No. 04 del contratista CONSORCIO BOB.

11 CONCLUSIONES

El CONSORCIO BIODECCO PD a la fecha ha dado cumplimiento a cada una de las actividades descritas en el contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al contrato No. CAR-LP-1932-2025 objeto de interventoría. Así mismo, ha dado cumplimiento con las condiciones propuestas (personal e insumos) para la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

Que el 30 de mayo de 2025 se escribió acta de inicio del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 y del contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025.

El CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimento con cada una de las obligaciones objeto del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, por consiguiente, ha realizado entrega a la entidad contratante CAR de los productos y entregables objetos del contrato.

El contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 presenta un avance físico de ejecución del **12,32 %,** y un avance financiero del **0,00 %.**

Que el CONSORCIO BIODECCO PD ejecutor del contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025, dio cumplimiento con la entrega de los productos objeto de un primer pago tales como: **a).** Plan de trabajo. **b).** Cronograma para la ejecución del contrato. **c).** Aprobación del cronograma del contrato de obra. **d).** Aprobación del plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. **e).** Aprobación del documento que contenga **a.** Mapa de actores y **b.** plan de socialización. Los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión, que corresponden a **un primer pago** que asciende a la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($11.873.318,00).

Que el CONSORCIO BIODECCO PD ha dado cumplimiento con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo en Colombia.

El contratista CONSORCIO BOB ha dado cumplimiento con las obligaciones del contrato No. CAR-LP-1932-2025, haciendo entrega de los productos y documentos iniciales para la ejecución del contrato, los cuales han sido revisados y aprobados por la interventoría.

Que el contratista realizó entrega de los productos relacionados a continuación correspondientes a **un pago anticipado**, tales como: **1.** Plan de trabajo, Cronograma para la ejecución del contrato. **2.** Plan de capacitación de operarios, el cual contendrá como mínimo las siguientes temáticas: i) Características biológicas del Retamo Espinoso (Ulex europaeus L.) y Retamo Liso (Genista monspessulana (L.) L.A.S. Johnson); ii) Importancia de restaurar áreas invadidas por Retamo; Técnicas de corte y de manejo de residuos de Retamo; iii) Manejo de maquinaria para el manejo integral de la especie y vi) Técnicas de manejo y ahuyentamiento de fauna. **3.** Documento de Mapa de actores. **4.** Documento Plan de gestión social y plan de socialización. Los cuales han sido revisados y aprobados por la interventoría, que corresponden a **un pago anticipado** por la suma de CIENTO

DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (**$118.733.177,00**). lo anterior para un avance financiero del **4,82 %.**

Que, según el cronograma de actividades y programación de obra, a la fecha de corte del presente informe el contratista realizó actividades de la fase de aprestamiento y de la fase de desarrollo, toda vez que finalizó la elaboración de documentos y productos iniciales del contrato y realiza concertación con propietarios de los predios afectados por invasión de retamo espinoso, para la firma del acta de compromiso y el permiso de paso. Igualmente, continua con las actividades de la fase de desarrollo objeto del contrato de obra, tales como la eliminación de la especie invasora pirogénica retamo espinoso.

El contratista CONSORCIO BOB ha realizado la concertación con propietarios de predios afectados por invasión de retamo espinoso, concertando a la fecha de corte del presente informe un área de 99.729 m² lo que representa el 80,14 % del total del área a intervenir en el marco del contrato No. CAR-LP-1932-2025, que corresponde a 124.448 m²

Que el contratista CONSORCIO BOB ha realizado la eliminación de matorrales de la especie invasora pirogénica retamo espinoso en **17.087,47 m²**, en predios privados de la RFPBOB, para lo cual ha empleado operarios previamente capacitados y dotados con equipos de protección personal y herramientas, actividades desarrolladas conforme al anexo de especificaciones técnicas detalladas del contrato No. CAR-LP-1932-2025 y a los lineamientos establecidos en la resolución MADS No. 684 de 2 de mayo de 2018.

La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD ha realizado el seguimiento a cada uno de los procesos de eliminación de especie invasora pirogénica realizados por el contratista CONSORCIO BOB, al respecto es pertinente mencionar que a la fecha se ha realizado los siguientes procesos: Aislamiento perimetral, Eliminación de biomasa, Separación de la biomasa de la parte leñosa del tallo, Extracción de tocones y raíces, Organización de tallos leñoso, extracción de tocones y raíces, Recolección y traslado de biomasa al área de triturado, transformación del material (triturado), Empacado y cargue de biomasa al lugar de acopio para posterior transporte a incineración, conforme al anexo de especificaciones técnicas detalladas del contrato No. CAR-LP-1932-2025.

La interventoría CONSORCIO BIODECCO PD en conjunto con el contratista CONSORCIO BOB realizan visitas técnicas de seguimiento, verificación de las actividades ejecutadas en campo, al igual que realizan el diligenciamiento diario de la bitácora de obra.

Que el avance de ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025 corresponde al **8,00 %** según las actividades ejecutadas a la fecha de corte del presente informe.

Que el contratista CONSORCIO BOB ha dado cumplimiento con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normativa vigente en materia de Salud y Seguridad en el trabajo en Colombia.

Que el contratista CONSORCIO BOB realiza las capacitaciones del plan de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, programadas según el cronograma de capacitaciones al personal vinculado al contrato No. CAR-LP-1932-2025.

El contratista CONSORCIO BOB en cumplimiento a los compromisos del comité del 01 de agosto de 2025, remitió el 15 de agosto de 2025 mediante comunicado No. RL-CONSORCIOBOB-2025-022, a la interventoría CONSORCIO BIODECCO PD documentos adicionales como soportes del acta de compromiso del predio Lote B

Hacienda Hoja De Barro B Hoya Teusaca en el marco de la ejecución del contrato No. CAR-LP-1932-2025, documentos tales como Escritura Pública No. 3025 del 5 de diciembre de 2020, en la cual se evidencia la división material del predio LOTE B HACIENDA HOJA DE BARRO B HOYA TEUSACA, específicamente en el área correspondiente al señor JOSÉ DE JESÚS RICO RIVERA, toda vez que se evidencia en el plano que hace parte de los anexos de la Escritura Pública No. 3025 del 5 de diciembre de 2020, el señor anteriormente mencionado es propietario del área mayor que representa un 31,15% según la escritura y el certificado de tradición y libertad, y que según el plano obedece a uno de los predios denominados El Eucalipto de propiedad del señor José De Jesús Rico Rivera.

Aprobación del informe

Elaboró:

ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL HSEQ DE INTERVENTORÍA

VoBo.

DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
R/L: CONSORCIO BIODECCO PD
INTERVENTORÍA

12 ANEXOS

Anexo No. 1: Actas de comité

Anexo No. 2: Control de Programación contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025

Anexo No. 3: Informes Semanales

Anexo No. 4: Bitácora de obra

Anexo No. 5: Correspondencia Enviada

Anexo No. 6: Correspondencia Recibida

Anexo No. 7: Componente Ambiental

Anexo No. 8: Informe No. 04 de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo No. 9: Informe Avance obligaciones Contrato de interventoría No. CAR-CM-1726-2025 formato informe de supervisión

Anexo No. 10: Informe Avance obligaciones Contrato de obra No. CAR-LP-1932-2025 formato informe de supervisión

Anexo No. 11: Informe mensual de avances de actividades No. 04 del contratista CONSORCIO BOB.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - MATRIZ DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA PAGO DE CONTRATO/COMPROMISO

Dependencia Responsable:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL - DGOAT	0	0
Funcionario Responsable:	ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		
Vigencia del Contrato/Compromiso:	2025		
Tipo de Contrato/Compromiso:	INTERVENTORIA		
No. del Contrato/Compromiso:	1726		
Código del Contrato/Compromiso:	**CAR-CM-1726-2025**		
No. del Registro Presupuestal:	25802391		
Vigencia del Registro Presupuestal:	2025		
Valor del Registro Presupuestal:	$217.216.538		
No. de la Disponibilidad Presupuestal:	25601693		
Vigencia de la Disponibilidad Presupuestal:	2025		
No. del Presente Pago:	4 de 33		

Elaboró (nombre y firma): ANA EDITH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Extensión:

Fecha de elaboración: 9-dic.-2025

Consultar Último "Informe Integral de Ejecución" Digite Código Largo del Rubro/Proyecto	Código Corto "Sicof"	Nombre del Rubro/Proyecto	*Consultar Último "Informe Integral de Ejecución"* Saldo por Causar antes del Presente Pago	Valor a Causar del Registro en el Presente Pago	Nuevo Saldo por Causar del Registro en el Próximo Pago
2-3-3202-88-3106-26-0503-00833	267	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N C P (267)	$ 30.125.952,00	$ 2.608.634,00	$ 27.517.318,00
2-3-3202-88-3106-60-0503-0083	285	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N C P (285)	$ 170.000.000,00		$ 170.000.000,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
VALORES TOTALES			**$ 200.125.952,00**	**$ 2.608.634,00**	**$ 197.517.318,00**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DINA LUZ DIAZ LÓPEZ, DEL CONSORCIO BIODECCO PD IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON NIT: 901.903.405-3

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO BIODECCO PD** identificado tributariamente con el NIT: **901.903.405-3** ejecutor del *CONTRATO No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS".*, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

La presente certificación se expide con ocasión a la ejecución de actividades durante el periodo comprendido del **01 al 30 de septiembre de 2025**, correspondiente al desembolso del **pago Cuatro** de interventoría.

A continuación, se relaciona el personal vinculado por contrato de prestación de servicios con quien el consorcio se encuentra a paz y salvo por todo concepto:

PERFIL / DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROFESIONAL	CEDULA
PROFESIONAL No. 1 - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52.790.143 DE BOGOTÁ D.C.
PROFESIONAL No. 2 - PROFESIONAL DE HSEQ	DERLY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.116.690.243 DE NUNCHIA

Se expide la presente certificación de cumplimiento a las obligaciones del contrato No. CAR-CM-1726-2025, el 09 de diciembre de 2025, a efecto del trámite de pago del contrato anteriormente mencionado.

Atentamente,

DINA LUZ DIAZ LÓPEZ
C.C. **1.118.536.629 de Yopal**
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BIODECCO PD
INTERVENTORÍA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

RICARDO MORENO GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.1787.393** de Quibdó en mi condición de representante legal de **CONSULTORES Y DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S** identificada con NIT No. **900.965.653-5**, bajo la gravedad de juramento, **CERTIFICO** el pago por todo concepto de nóminas, honorarios, pagos de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presente certificación, y durante la ejecución del contrato de Interventoría *No. CAR-MC-1726-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS"*, contrato que comprende la ejecución durante el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025.**

Dado en Bogotá D.C. a los 09 de diciembre de 2025.

Atentamente,

RICARDO MORENO GARCÍA
C.C. No. 11.787.393 de Quibdó
Representante Legal
CONSULTORES Y DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. - BIODECCO

El suscrito representante legalmente de la empresa **PD INVERMOHES S.A.S** identificado tributariamente con NIT: **901.500.244-4**

CERTIFICA QUE:

MARGOT YULIET SIERRA ECHAVARRÍA lentificada con C.C. No. **39.575.299** de Girardot, en mi condición de representante legal de la empresa **PD INVERMOHES S.A.S** identificada con NIT No. **901.500.244-4**, bajo la gravedad de juramento, **CERTIFICO** el pago por todo concepto de nóminas, honorarios, pagos de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presente certificación, y durante, y durante la ejecución del contrato de Interventoría No. CAR-CM-1726-2025 cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON MATORRALES DE ESPECIES INVASORAS PIROGÉNICAS*", contrato que comprende la ejecución durante el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2025.**

Dado en Bogotá D.C. a los 09 de diciembre de 2025.

Atentamente,

MARGOT YULIET SIERRA ECHAVARRÍA
C. C. No**. 39.575.299** de Girardot
Representante Legal
PD INVERMOHES S.A.S

pdinvermohessas@gmail.com Tel: (60+1) 702 96 93 - + (60) 315 341 91 29
Cra. 16 D # 159 – 68 Bogotá D.C., Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

HOJA DE IMPUESTOS

DFIN- CONTABILIDAD

CONTRATO	**1726-2025**	30/05/2025
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATISTA	**CONSORCIO BIODECCO PD**	901.903.405-3

REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ MEDIANTE EL MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS INFESTADAS CON

ACTIVIDAD ECONOMICA	0240	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 246,097,589
MEMORANDO	20253117578		
PAGO	4 de 33	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 246,097,589**

FACTURA (S)	**VALOR SIN IVA**	**IVA/ AIU**	**VR CON IVA**
FACTURA No. BIOD4	2,192,129.41	416,504.59	2,608,634
TOTAL FACTURAS	**2,192,129**	**416,505**	**2,608,634**

IMPUESTOS

CONCEPTO	**TARIFA**	**OBSERVACION**	**VALOR BASE**	**V/R IMPUESTO**
RETEIVA/UTILIDAD	19%		2,192,129	416,505
RETEIVA/UTILIDAD	15%		416,505	62,476
RETENCION EN LA FUENTE	6.0%		2,192,129	131,528
				-
TOTAL RETEFUENTE			**2,192,129**	**131,528**

RETENCION DE ICA	**TARIFA POR MIL**	**%PARTICIPACION**	**BASE**	**V/R ICA**
BOGOTA	0.00866	100%	2,192,129	**18,984**
TOTAL		**100%**	**2,192,129**	**18,984**

VALOR TOTAL ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES LEY 1697 DE 2013 - DECRETO 2642 DE 2022
(TARIFAS: 26-52.626 UVT = 0.5% - 52.652 - 157.878 UVT =1% - > 157.904 UVT=2%)

VALOR DEL CONTRATO	**$ 246,097,589**			
VALOR IVA	39,292,892			
BASE ESTAMPILLA	**$ 206,804,697**	**V/R BASE**	**$ 2,192,129**	**10,961**
VALOR UVT	**49,799**			
NUMERO DE SMMLV	**4,153**			
TARIFA	**0.5%**	**VALOR IMPUESTO**		**10,961**
			NETO	**$ 2,384,685**

ELABORO: SMIRANDAG

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

899999062.6

FECHA APROBACIÓN: 23 12 2025 **ORDEN DE PAGO Nro. 30101**

DEPENDENCIA:
DFIN - PRESUPUESTO

BENEFICIARIO: **NIT:**
* CONSORCIO BIODECCO PD 901,903,405.3

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:**
CR 11 B 135 A 8 INT 5 6018053521

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
30293	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025				

DESCRIPCION:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ

N° Compromiso	Cód Resumido	Rubro	Nombre Rubro	Valor
25802391	267	2-3-3202-88-3106-26-050	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	$2,608,634.00

DETALLE CONTABLE

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos	Valor Base
55080104	FLORA Y FAUNA	901,903,405.3	27302	2,608,634		
Centro de Costos: DOT Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial						
24072201	Universidad Nacional 0.5%	901,903,405.3	304003		10,961	2,192,129
Centro de Costos: TESORERIA						
2436270109	RET. ICA BTA CONSULTORI/	901,903,405.3	304003		18,984	2,192,129
Centro de Costos: TESORERIA						
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RI	901,903,405.3	304003		62,476 (IVA)	416,505
Centro de Costos: TESORERIA						
24360303	HONORARIOS 6%	901,903,405.3	304003		131,528	2,192,129
Centro de Costos: TESORERIA						
24010201	CONTRATOS DE INVERSION	901,903,405.3	304003		2,384,685	
Centro de Costos: TESORERIA						
	SUMAS IGUALES			**2,608,634**	**2,608,634**	

VALOR EN LETRAS: **VALOR NETO:**

DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.C. 2,384,685=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA DE AHORROSNo. 219900461 DE BANCO DE OCCIDENTE S A

		El ordenador teniendo en cuenta que el presente trabajo o servicio fué entregado a entera satisfacción de la entidad, según certificación del responsable del área, ordena su pago.
CONTADORA	TESORERA	Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadan
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO	(DFIN) OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS	NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
VoBo en SIDCAR el 25/12/2025 09:22:24 p. m.	VoBo en SIDCAR el 26/12/2025 03:29:01 p. m.	VoBo en SIDCAR el 26/12/2025 10:00:15 a. m.

HOJA TESTIGO DE DOCUMENTOS DIGITALES SIDCAR

NO. CUENTA SICOF 30293 FECHA: 23/dic./2025
ORDEN DE PAGO No. 30101 DEL 23/dic./2025

Oficina Productora: Dirección Financiera
Código Serie/Subserie: 280-4.3
Nombre Serie/Subserie Documental: Boletines Diarios de Caja y Bancos

Justificación: El trámite de la cuenta No. 30293 del Contrato No. 1726 de 2025, fue efectuado digitalmente por SIDCAR. Para consultar los documentos originales ingrese a https://sidcar.car.gov.co/ y digite el radicado No. 20253117578.

TIPO DE ANEXO O DOCUMENTOS:

Link del VISOR para todos los archivos:
https://sidcar.car.gov.co/Modulos/CuentasCobro/VisorPDF.aspx?IDCuenta=6838073&ID=m6838073

Orden de la carpeta	Descripción del documento	Fecha del documento	Cantidad de Páginas
1	Memorando 20253117578	10/12/2025	2
2	Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.	10/12/2025	1
3	Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)	10/12/2025	25
4	Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro	10/12/2025	1
5	Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica	10/12/2025	2
6	Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales	10/12/2025	3
7	Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	10/12/2025	1
8	Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal	10/12/2025	6
9	Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos	10/12/2025	16
10	Certificación Bancaria	10/12/2025	1
11	Matriz presupuestal	10/12/2025	1
12	Otros ANEXOS para DAF-Contabilidad	10/12/2025	3
13	Liquidación	23/12/2025	1
14	Orden de Pago	23/12/2025	1

INDIQUE LUGAR Y SERIE DOCUMENTAL DONDE SE UBICARÁ LA HOJA TESTIGO:

- Título de la Carpeta: Boletín del _____
- Número de folio donde se ubica la Hoja: _____
- Archivo de gestión dependencia: Dirección Financiera

Nombre y cargo de la persona que archiva

Nota. Esta hoja testigo debe quedar en el folio del expediente donde se ubicaría físicamente con el fin de ubicar el documento digital (referencia cruzada).


CUNDINAMARCA